TOMO 183 Montevideo, Viernes 20 de Abril de 1951 Núm. 13323

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determina a qué exportaciones de hilado cardado de lana sin torsión corresponde determinado tratamiento cambiario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1951.

Vistos: Estos antecedentes, relativos al decreto del 18 de enero de 1951, que autoriza el tratamiento cambiario para las exportaciones de hilados cardados de lana sin torsión.

Atento a la conveniencia de precisar el alcance de dicha disposición.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El tipo de cambio de $ 2.35 por dólar autorizado por el decreto del 18 de enero de 1951 para las exportaciones de hilados cardados de lana sin torsión se aplicará a los negocios declarados ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones cuya cambio se haya contratado hasta el 30 de junio próximo y siempre que se hayan producido con lanas de la zafra 1950-1951.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Crédito Público a efectuar la emisión y pagos del saldo del Empréstito Centenario de Paysandú.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de abril de 1951.

Visto la nota de la Intendencia Municipal de Paysandú, solicitando se autorice a la Dirección de Crédito Público para que efectúe la emisión y servicio de amortización e intereses por el saldo del "Empréstito Centenario", en virtud de que el Poder Legislativo, con fecha 9 de octubre del año próximo pasado, prestó la anuencia prescripta por el artículo 256 de la Constitución Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Crédito Público para que realice la emisión y servicio de amortización e intereses correspondiente al saldo del Empréstito Centenario de Paysandú que alcanza a la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil un pesos con seis centésimos ($ 441.001.06), debiendo la Dirección General de Impuestos Directos proceder a la retención de las rentas municipales respectivas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias para la percepción de un impuesto a las Sociedades Anónimas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1951.

Vista la ley de 29 de abril de 1950, por la cual se confirió a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las

Fe de erratas

En el N.° 13254 (18 de enero), se publicó el laudo para el personal de Panaderías de San José. Por una omisión de copia, no figuró el verdadero artículo 2.°, que dice así: "Todas las categorías de obreros recibirán, además, un kilo y medio de pan, siendo casados, y un kilo siendo solteros (por día)".

En consecuencia el artículo que apareció como segundo, es tercero, el tercero, cuarto y así sucesivamente.

Queda hecha la salvedad.

Ganancias Elevadas el contralor de las sociedades anónimas; y

Considerando: Que, por esa circunstancia, conviene actualizar los términos del decreto de 1.° de noviembre de 1946 precisándose, además, la forma en que estas sociedades deben pagar el impuesto del 1|4 o|o sobre la inscripción de su capital.

Considerando: Además, que conviene resolver en forma definitiva los distintos problemas planteados con respecto a la fecha de incripción en el Registro Público de Comercio de los capitales de las sociedades anónimas, en relación con la vigencia de las leyes números 10.650 y 10.846, de 14 de setiembre de 1945 y 23 de octubre de 1946, respectivamente.

De acuerdo con lo informado por los Asesores de Gobierno de 1.er y 2.o Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyanse los artículos 2.°, 4.° y 5.° del decreto de 1.° de noviembre de 1946, reglamentario de la ley N.° 10.846, de 23 de octubre de 1946, por los siguientes:

"Artículo 2.° Cuando los estatutos de una sociedad anónima prevean un capital mínimo y otro máximo, al que podrá llegarse por resolución de su Directorio o de la asamblea de accionistas, con prescindencia de la autorización del Poder Ejecutivo, el impuesto se abonará sobre el capital máximo previsto.

Si se hubiese establecido en los estatutos que todo aumento de capital se hará por vía de su reforma y con aprobación en cada caso del Poder Ejecutivo, el impuesto se pagará inicialmente por el capital mínimo, liquidándose el correspondiente a cada aumento en ocasión de procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4.° Las Sociedades Anónimas no están obligadas al pago del impuesto a que se refiere la ley N.° 10.846, de octubre 23 de 1946, por los capitales inscriptos con anterioridad a la fecha de vigencia de dicha ley.

Artículo 5.° Cométese a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el contralor del Impuesto de que se trata.

Dicho contralor se efectuará sistemáticamente en ocasión de la verificación de los balances trimestrales que deben presentar las sociedades anónimas".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se modifica una disposición referente al valor de las encomiendas que se introduzcan al país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de marzo de 1951.

Vistos: 1.° El artículo 10 del decreto de 30 de abril de 1942, reglamentario de la ley N.° 10.000 de 10 de enero de 1941, que establece que la introducción de mercaderías por el régimen de encomiendas por un valor de factura mayor de $ 10.00 uruguayos, estará sujeta a la obtención previa, por parte de los interesados, de la correspondiente autorización del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9.° de la ley N.° 10.000.

2.° Es necesario proceder a la modificación del artículo 10 del decreto de 30 de abril de 1942, por cuanto se ha comprobado que encomiendas con un valor de factura inferior a $ 10.00 tiene nun valor real muy superior a dicha suma.

Considerando: Si bien en aquellos casos en que las encomiendas con un valor de factura notoriamente superior a $ 10 00, caen dentro de las penalidades establecidas por el artículo 19 de la ley 10.000, de 10 de enero de 1941, —se presentan situaciones donde el valor real de la mercadería que se importa por el régimen de encomiendas, lo adquiere una vez que ésta es introducida en plaza— siendo muy superior al que declara la factura correspondiente.

Esta circunstancia exige la modificación de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 30 de abril de 1942, a fin de impedir que las importaciones que se realicen al amparo del régimen de encomiendas puedan generar una pérdida de renta para el Estado.

De conformidad con lo expresado por la Dirección General de Aduanas, Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse el artículo 10 del decreto de 30 de abril de 1942 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 10. La introducción de mercaderías al país, por el régimen de "encomiendas", por un valor de factura o de aforo aduanero mayor de $ 10.00 uruguayos, estará sujeta a la obtención previa, por parte de los interesados, de la correspondiente autorización del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.° de la ley N.° 10.000, de 10 de enero de 1941".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Mensaje. Se solicita venia para destituir a tres funcionarios de la División Administración del Ministerio

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de febrero de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brunr.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo que establece el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a la Cámara de su digna Presidencia, rogándole quiera tener a bien conceder la venia correspondiente para exonerar de sus respectivos cargos al Director de la División Administración (Item 10.41, P. 1, C. 1, G. 1) señor Carlos F. Ruske, al Contador de la misma División (Item 10.41, P. 39, C. III, G. 11) señor Jacinto Orell y Auxiliar 1.° de la Oficina de Adquisiciones de la citada División (Item 10.41 P. 28, C. III, G. 7) señor Ubaldo Belistri, dependencia del Ministerio de Salud Pública.

El Poder Ejecutivo fundamenta su petitorio en lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto del Poder Ejecutivo N.° 20580 de fecha 26 de febrero del corriente año, como resultancia de las investigaciones practicadas en varias dependencias de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por irregularidades administrativas y cuya comprobación se constata en la lectura de los antecedentes respectivos, que se adjunta al presente mensaje para mejor ilustración de los señores miembros del Senado al proceder al estudio de los mismos.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo solicita de la Cámara de su digna presidencia quiera dispensar preferente atención al asunto planteado en este mensaje, del que dan cuenta las actuaciones adjuntas, prestando su aprobación a la solicitud de las venias a que se refiere.

Cabe agregar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución de la República, otorgando la vista respectiva a los funcionarios involucrados en esta investigación administrativa.

Aprovecho, pues, la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Cámara de Senadores las expresiones de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — CAMILO FABINI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se amplían normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1950-51, disponiéndose un pago de fletes a cargo del Estado por la harina que tenga que ser desplazada a centros poblados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1951.

Visto que, por los artículos 16 y 17 del decreto de fecha 30 de noviembre de 1950, referente a la comercializa-

ción del trigo, zafra 1950|51, se fijan las normas que han de regir para la distribución de la harina en toda la República.

Resultando: que de la aplicación de las mismas se han constatado deficiencias necesarias de solucionar, como ser el distinto precio a que llegan las diversas partidas de harina a una misma localidad, según su procedencia.

Que, por esa causal, se hace imposible establecer precios al consumo, lo que origina situaciones de evidente anormalidad.

Considerando: la necesidad que existe de solucionar todas esas situaciones, al mismo tiempo que se tiende a volver a la normalidad dentro de la industria molinera, la que en las últimas zafras y en razón de circunstancias especiales se encontraba y encuentra desenvolviéndose dentro de una situación evidentemente artificial.

Que para ello, y entre otras disposiciones, se hace necesario, prorrogar por un ejercicio más el pago de fletes de harina a cargo del Estado, en las condiciones que se expresan en la parte dispositiva de este decreto.

Que, asimismo, constituye una medida esencial el establecimiento de cuota de molienda para cada planta industrial, como medida de evitar el desplazamiento exagerado de trigo con fletes a cargo del Estado, desde zonas productoras a establecimientos molineros ubicados fuera de las mismas, así como evitar la molienda exagerada de aquellas plantas ubicadas en zonas de producción, lo que ocasionaría sin duda desequilibrios insalvables dentro de un régimen que se pretende ir regularizando.

Que en el establecimiento de esas cuotas debe operarse una disminución de 10 o|o para cada planta industrial, con relación a la cantidad base establecida, en atención a que las existencias de harina en cada planta industrial al 30 de noviembre ppdo. así como la existencia de este mismo producto en plaza, compensan fácilmente esa disminución asegurando un normal abastecimiento a la población.

Atento a las gestiones que en sentido antes expresado practicara la gremial de industriales molineros.

Oída la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Serán de cargo del Estado por intermedio del Banco de la República, los fletes de la harina que tenga que ser desplazada a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos, a cuyo efecto cada planta industrial molinera dispondrá para toda la zafra (comprendida entre el 1.o de diciembre de 1950 y el 30 de noviembre de 1951) de una cantidad equivalente al promedio resultante de los fletes abonados por el Estado a cada una de ellas, en las zafras 1946|47 y 1948|49, cantidad que le será otorgada en diez cuotas mensuales dentro del período 1.o de febrero de 1951 al 30 de noviembre de 1951.

A los efectos del cobro de esas cuotas mensuales, la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, que deberá practicar las adjudicaciones para cada planta industrial en base a los datos que obren en su poder, una vez en posesión de las planillas mencionadas en los artículos 7.o y 8.o del decreto de fecha 30 de noviembre de 1950, relativas a entrega de harina al consumo y siempre que se hubiese constatado un movimiento normal, librará las órdenes respectivas de pago (por concepto de reintegros mensuales) ante el Banco de la República.

Queda claramente establecido que las adjudicaciones mensuales se practicarán en base a los datos que en sus respectivas oportunidades enviaran los establecimientos molineros por lo que no serán considerados reclamos por omisiones, etc., que se hubieran producido en sus respectivos momentos.

Art. 2.o En los casos en que existieran dudas frente a la cifra de harina entregada al consumo declaradas por alguna planta industrial, la Sección Investigación y Contralor Comercial, queda facultada para cotejar las mismas con las que a su requerimiento le proporcione el Banco de la República quien, de acuerdo al artículo 21 del decreto de 30 de noviembre de 1950, dispone de fiscales en cada planta industrial, pudiendo llegar en los casos que se entendiera necesario, a solicitar la colaboración de la Inspección General de Hacienda, asimismo, y frente a entregas de harina cuyo volumen no respondiera al movimiento habitual de un molino, la Sección antes mencionada podrá retener las autorizaciones de reintegro correspondientes y elevar las actuaciones a resolución de la superioridad.

Art. 3.o Serán de cargo del Estado los desplazamientos de afrecho y|o afrechillo desde el punto de embarque hasta el de desembarque en Montevideo, cuando estos provengan de establecimientos ubicados fuera de la zona de influencia de la cuenca lechera y no sean requeridos para el consumo local. Para poder hacer efectivo el cobro de esos fletes, los interesados deberán presentar los comprobantes del caso ante la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, quien autorizará su reintegro frente al Banco de la República, siempre que ello correspondiera, dando prioridad en la tramitación de los mismos a aquellos molinos que presenten en forma regular y mensualmente, la documentación pertinente.

Las erogaciones que produzca el pago de estos fletes, así como la adjudicación de la cuota mensual que para fletes de harina señala el artículo primero de estas disposiciones, serán cubiertas con recursos de la cuenta señalada en el artículo 25 del decreto de fecha 30 de noviembre de 1950 relativo a comercialización del trigo.

Art. 4.º A los efectos determinados en la parte expositiva de estas disposiciones, el Banco de la República entregará a cada planta industrial en el correr de toda la zafra 1950-51, la cuota de molienda que determine la Sección Investigación y Contralor Comercial, quien para ello deberá considerar el promedio resultante de las entregas de harina por cada planta industrial en las dos últimas zafras 1948-49 y 1949-50) reducidas trigo (molienda del 70 o|o) y disminuidas en un 10 o|o.

El Banco de la República deberá considerar a los fines de deducirlas de las cuota calculada, las partidas de trigo ya entregadas a cada planta industrial, así como los saldos de dicho cereal que las mismas tuvieran en existencia al 30 de noviembre de 1950.

La cuota de molienda que se otorgue, deberá ser administrada por cada establecimiento molinero, de manera tal, que le proporcione continuidad en el trabajo durante todo el Ejercicio, no pudiéndose aducir la causal de falta de materia prima para justificar la detención en el movimiento del establecimiento, despido de obreros ni perjuicio de naturaleza alguna.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo tomará las medidas necesarias, frente a una eventual escasez de harina que pudiera constarse, aumentando en forma proporcional a todos los molinos la cuota de trigo que se determina de acuerdo con el artículo 4.º.

Art. 6.º Para aquellos casos de plantas industriales sin antecedentes en los años tomados como "base" o con antecedentes incompletos, por haber iniciado sus actividades con posterioridad al comienzo de la zafra, la Sección Investigación y Contralor Comercial, conjuntamente con la gremial de industriales molineros de la Cámara Mercantil de Productos del País, estudiará y propondrá al Ministerio de Ganadería y Agricultura, las cuotas de trigo y fletes que estime corresponda otorgar.

Art. 7.º Deróganse los artículos 16 y 17 del decreto de 30 de noviembre de 1950, así como toda otra disposición del mencionado decreto, que se oponga a las contenidas en el presente.

Art. 8.º Modifícase el artículo 15 del decreto de fecha 30 de noviembre de 1950, en la siguiente forma: "En los casos en que el Banco de la República no entre en posesión del trigo que adquiera dentro del término de 30 días de subscripto el correspondiente boleto de compraventa, podrá adelantar a los vendedores hasta un 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del valor de la mercadería, siempre que ésta se encuentre depositada en locales que ofrezcan garantías para su conservación. Si el cereal ofrecido se encontrara estibado a la intemperie, los adelantos no podrán sobrepasar el 70 o|o (sesenta por ciento) del valor de la mercadería, debiendo previamente ser sometido a una inspección sobre las garantías que ofrece la estiba en sus aspectos de construcción, recubrimiento, medidas de seguridad, etc., por funcionarios del Banco de la República capacitados para ello".

Art. 9.º Las infracciones o faltas de cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente decreto, serán sancionadas de acuerdo con las normas establecidas por la ley de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el personal de la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario;

Resultando: El Consejo anterior, instituído por decreto de 3 de marzo de 1949, laudó con fecha 5 de mayo del mismo año, habiendo vencido el plazo que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que, en virtud de ajustarse a derecho el petitorio en vista, procede acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento: a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones mínimas de los patrones, segundos patrones, contramaestres, maquinistas y, en general, del personal que desempeña cargo considerado de Dirección, que presta servicio en la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial". para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

8

Resolución. Se comete al Consejo de Salarios respectivo el estudio de fórmulas para solucionar un diferendo en la Sección "Despostada" del Frigorífico "Anglo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la situación que plantea al Frigorífico Anglo del Uruguay y a sus obreros de la Sección "Despostada", en diferendo existente sobre percepción de Salarios correspondientes a la tarifas fijadas por el Consejo.

Resultando: Tanto la empresa como la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (Autónoma) solicitan se de intervención al Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Frigorífica.

Considerando: Que tratándose de un caso de interpretación de los dictados del Consejo para la aplicación de un trabajo especial, que puede dar lugar —según lo han manifestado los trabajadores al Ministerio— a estado de preconflicto en una actividad corresponde —de acuerdo con las normas seguidas por él desde la fecha de vigencia de la ley— solicitar la intervención del Consejo a fin de que éste trate de arbitrar la fórmula que satisfaga las justas aspiraciones de las partes.

Por lo expuesto; y

Atento a lo que previene el artículo 20 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Cometer al Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Frigorífica —con su acuerdo— el estudio, patrocinio y adopción, en su caso, de fórmulas que satisfagan las aspiraciones de las partes en el problema que plantea la "Sección Despostada" del Frigorífico Anglo del Uruguay.

2.° Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Consejo de Salarios correspondiente. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

9

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 12, de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.° 12, de San José.

Resultando: I) El Instituto Nacional del Trabajo realizó gestiones tendientes a la concertación del acuerdo entre trabajadores y patronos afiliados a la Caja, habiendo estos celebrado, con fecha 9 de febrero de 1951, un convenio por el que proponen los candidatos a designarse.

II) Publicado dicho acuerdo en el "Diario Oficial" del día 23 de febrero próximo pasado, no se han presentado, dentro del plazo fijado al efecto, observaciones ni oposiciones al mismo.

El Poder Ejecutivo por resolución de 27 de febrero de 1951, designó por un nuevo período al señor Presidente don Joaquín G. Martínez Laguarda.

Considerando: Que, en virtud de reunir las personas propuestas las condiciones exigidas por el artículo 12 de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y de ser las asociaciones profesionales intervinientas las más representativas de los intereses patronales y de trabajadores vinculados a la Caja, procede efectuar la designación de los candidatos.

Atento a lo que previene el artículo 8.° del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.° 12 de San José, con las siguientes personas:

Delegados patronales, titulares: los señores Humberto V. García y Luis A. Rodríguez Arias. Suplentes: Julio Pedemonte, Lorenzo R. Bulla, Onofre Martínez y Venancio Caputi.

Como delegados obreros, titulares: los señores Gregorio Rodríguez y Ademar José Correa. Suplentes: Jacinto R. López, Juan M. Frontan, Angel Alvarez y Alberto Suárez.

2.° El Consejo que se integra por la presente resolución actuará por el término de dos años, a contarse de la fecha de su instalación y permanecerá en funciones hasta que el que deba sustituirlo las asuma.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General de Hacienda para que dé posesión de sus cargos a las personas designadas por el numeral 1.° y demás efectos que corresponda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Viernes 20 de Abril de 1951 — Núm. 13323

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de materiales para la confección de 600 uniformes, 600 capotes y 600 gorras, con destino al Cuerpo de Bomberos. Las propuestas se presentarán el día 24 de Abril de 1951, a la hora 15, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.14-20945-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 20 potros. Las propuestas se presentarán el día 23 de Abril, a la hora 15, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso) donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Herminio Souto, Jefe de la Sección Contratación y Suministros.
(Cuenta corriente) Ab.12-20930-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: 700.000 kilogramos de maíz, para atender los aprovisionamientos reglamentarios durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, de acuerdo con el pliego particular de cosdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de etse Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1951 a las diecisiete (17) horas.
(Cuenta corriente) Ab.17-20944-v.ab 20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Tazas de loza, papel higiénico, tijeras, medidas métricas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de Abril de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20943-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 a fin de adquirir: diversos tipos de hierro (de llanta, redondo, para eje, planchuela, cuadrado, ángulo, T, media caña) con destino al depósito de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Abril de 1951 a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20954-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: 4.000 metros de tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, mercadería puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, FAS, FOB o CIF. Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1951 a las quince horas (15 horas)
(Cuenta corriente) Ab.14-20955-v my 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Latas o tarros de cocoa, café molido, chocolate, paté de lengua, paté de jamón, paté de pollo, salchichas de viena, pomada para calzado color caoba y color negra, sal gruesa rabos vacunos, latas o cajitas de té, yerba super extra, platos blancos de loza, platos de loza hondos y llanos en colores lisos, pocillos de loza blancos, vasos para whisky, vasos buena calidad, copas para agua, máquinas de picar carne, cuchillas para cocina, esponjas de alambre, exprimidores de vidrio, cafeteras esmaltadas o de aluminio, tiradores, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, ca-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

de Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Abril de 1951 a las dieciséis horas. (16 horas).
(Cuenta corriente) Ab.14-20956-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 a fin de adquirir: Almohadillas para sellos de goma, frascos de aceite para máquinas de escribir, alfileres, aceiteras para máquinas de escribir, alambre en rollos, biblioratos, broches, cintas para máquinas de escribir, frascos de Gloy o similar, índices, lápices, lapiceros, lacre, libretas, libros salida control de mercaderías, libros varios, matrices, plumas, papel secante, papel carbónico, papel de copia, papel embalaje, papel para máquina de calcular, piola, plomos de precintar, sello reloj, con destino a las distintas Secciones de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Abril de 1951 a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20953-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 a fin de adquirir: Diversos tipos de maderas en tablones, tablas, tirantes, y chapas compensadas en lapacho, ivirаró, cañafístula, pino Brasil, pino Spruce, cedro canteado, pino tea, pino Brasil, con destino al Depósito de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Abril a las 16 horas (dieciséis) horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20958-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 a fin de adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta hilera, botones anclas, argollitas para botones, broches negros, para cuello, hebillas finas, hormillas, brin blanco, madrás, botones blancos, broches blancos, botones negros, loneta blanca, brin azul y forro negro con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Abril a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20959-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: Cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ventitrés (23) de Abril de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Ab.11-20906-v.ab.23

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para el servicio del instituto, de acuerdo con las características que se enumeran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Escuela, avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se abrirán ante los interesados que concurran al acto el día 3 de Mayo próximo a la hora 10. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.16-20972-v.ab.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de aluminio onduladas para un techo en el Dique Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 263, todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en la misma el día 24 de Abril a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.17-20978-v.ab.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una motogrúa de autopropulsión, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

El día 15 de Mayo de 1951 a las 15 y 30 horas los proponentes se presentarán al local del Servicio de Aprovisionamiento y presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ab.17-20979-v.ab.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico destinado a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Abril de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.14-20960-v.ab.26.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la Revista Comercio Exterior y de la Memoria Anual del Organismo correspondiente al Ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución (calle Cerrito 318) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ab.7-20889-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 12|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel obra y diario en bobinas, papel obra en resmas, papel absorbente, papel embalaje y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18 30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Abril de 1951 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.12-20928-v.ab.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION UNIFORMES
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación por el término de de diez días para la provisión de veinte uniformes para el personal del Estudio Auditorio.

Pliego de condiciones en la Proveeduría del Instituto, calle Uruguay 816. — Montevideo, Abril 12 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.16-20966-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 20.000 kilos de sal fina con opción a 30.000 kilos más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 23 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.13-20934-v.ab.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición entre los Peritos Rurales y Expertos Agrarios de las Universidad de la República y de la Universidad del Trabajo respectivamente, para la provisión de 3 cargos de Ayudantes de Campo y Laboratorio de la Sección Clasificación y Conservación de Suelos. Las bases que rigen este llamado se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Clasificación y Conservación de Suelos, Millán N.o 4703 y en las Agronomías Regionales. Las inscripciones se podrán realizar en las oficinas antes citadas en los sellados de práctica hasta el día 5 de Mayo del año en curso hasta la hora 16 y 30.
(Cuenta corriente) Ab.18-20996-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 321
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, de artículos de limpieza e higiene; con excepción de los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14 y 15, que se expresan en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Eliauri número 306, el día 24 de Abril a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 513. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-20901-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 11|951
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11|951 por el suministro de Leche al Comedor número seis de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 25 de Abril a las 15 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.14-20948-v.ab.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACON PUBLCA N.o 26|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26|951, por la adquisición de Materiales para el Taller de Carpintería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 26 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.14-20949-v.ab.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25|951 por el suministro de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 23 de Abril a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.12-20922-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|951 por el suministro de pinturas y pinceles, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Abril a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.11-20911-v.ab.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 27 de Abril de 1951, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.7-20881-v.ab.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y PRODUCCION
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de material de oficina y mapas geográficos e históricos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Abril de 1951 a las 14 horas en el Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain número 1016, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción.

(Cuenta corriente) Ab.12-20923-v.ab.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Facultad de Medicina.

El pliego de condiciones respectivo se halla a la disposición de los interesados en el Economato de la Facultad, avenida General Flores 2125, entre las 14 y las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día martes 24 de Abril de 1951 a las 17 horas en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.14-20939-v.ab.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION N.o 6

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un vehículo automotor tipo furgón.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, General Flores 2125, entre las 14 y 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día martes 24 de Abril de 1951 a las 15 horas en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.14-20940-v.ab.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de estanterías metálicas y de madera para biblioteca.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, General Flores 2125, entre las 14 y 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 25 de Abril de 1951 a las 17 horas en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.14-20941-v.ab.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20774-v.ab.23.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 10 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 10 de Abril próximo, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20775-v.my.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
(2.o llamado)

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican en el local de Contaduría, calle Florida 2434.

Día 21 de Abril de 1951. — Hora: 8.30: Licitación pública N.o 3. (Segundo llamado). Provisión de carne de novillos para la Colonia Suárez, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 9.30: Licitación pública N.o 4. (Segundo llamado). Provisión de leña en astillas, para la Colonia Suárez, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 10. Licitación pública N.o 6. (Segundo llamado). Confección de 3 toldos de lona, para la Escuela del Hogar.

Hora 11. Licitación pública N.o 8. (Segundo llamado). Suministros de artículos de molino, para las dependencias del Consejo del Niño, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 15.30. Licitación pública N.o 10. (Segundo llamado). Proveer de víveres a las dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 16.30: Licitación pública N.o 11. (Segundo llamado). Suministro de artículos de higiene y limpieza, a las distintas dependencias del Consejo hasta el 31 de Diciembre de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.16-20971-v.ab.23.

Día 23 de Abril de 1951. — Hora 14.30: Licitación pública N.o 9. (Segundo llamado). Su-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de Internado en la Escuela Agraria de San Carlos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la misma los días hábiles de 14 a 16 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Abril a las 16 horas, en la mencionada escuela.

(Cuenta corriente) Ab.17-20982-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación para: Ampliación de la Escuela Agraria de Florida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 o en la Escuela Agraria de Florida, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.00. Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 23 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ab.11-20909-v.ab.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para adquirir un chassis para camioneta con cabina, además rueda auxiliar. Debe servir para tonelada o tonelada y media de carga. Los interesados deben especificar marcas y todas las características necesarias para el estudio de sus propuestas, presentándolas en los sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas, en la Sección Despacho y Reguladora de Trámite de este Instituto, calle Soriano 882, antes del día 25 del actual, a la hora 16 y 30, en cuyo día y hora se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto, que se ceñirá a las disposiciones vigentes para las licitaciones públicas. — Montevideo, Abril 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.18-20983-v.ab.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 141

Suministro de hierro acerado cuadrado y exagonal, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso).

Apertura el 12 de Junio de 1951, a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.13-20932-v.my.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 139

Suministro de 16 zorras a motor y 32 acoplados, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 5 de Junio de 1951 a las 15 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.10-20898-v.ab.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 138

Suministro de Mandriles para tubos, Cuchillas y Machos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos) en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. Apertura el 29 de Mayo de 1951 a las 15 horas Informes: teléfono 9 09 42 — La Administración

(Cuenta corriente) Ab 7-20877-v.ab.25

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 137

Suministro de aceros para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso)

Apertura: el 22 de Mayo de 1951 a las 15 horas. — La Administración

(Cuenta corriente) Ab.6-20851-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3480|51
Aisladores para líneas A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Junio, a las 16 horas, para proveerse de 1.200 aisladores (1.a porcelana solamente) para líneas aéreas de alta tensión. 15 KV. entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20991-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3479|51
Metal blanco para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio próximo a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de metal blanco antifricción (85 o|o aprox. de estaño puro) para revestir cojinetes de bancada, pie y cabeza de biela de motores Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20992-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3459|51
Trapos blancos (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 kgs. de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectiovs que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar :$ 1.00. — Montevideo, 16 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20993-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3486|51
Aparatos de control y transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 4 medidores patrones monofásicos y trifásicos de 1, 5, 15 y 5, 10, 50, 100 Amp., 220 V. y transformadores de intensidad, portátiles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados opdrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 17 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20994-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3482|51
Descargadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 50 descargadores de sobretensiones, tipo línea, para 20, 15 y 6 KV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Hererra y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20995-v.ab.30.

U. T. E.
VENTA PAPEL
Pedido de precios N.o 3483

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 20 del corriente, inclusive 15.000 kgs. papel de recorte y archivo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30. — Montevideo, 12 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ab.16-20970-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.879. — (Segundo llamado). Compra de un arrancador eléctrico. Apertura: 28 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

Número 1.914. — Compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado. Apertura: 10 de Mayo de 1951, a las 16 horas

Número 1.915. — Compra de vehículos con propulsión en las cuatro ruedas Apertura: 11 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

Número 1.916. — Compra de una heladera eléctrica para el Laboratorio de Investigaciones Científicas Apertura: 14 de Mayo de 1951 a las 16 horas.

Número 1.917. — Compra de chassis camiones Apertura: 25 de Mayo de 1951, a las 16 horas

Número 1.918. — Compra de pinceles, cepillos, brochas, espátulas Apertura: 16 de Mayo de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio

Ancap (Av. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-20977-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELIAS CIURICH y SALOMON SAMUEL HAKIN, uruguayos, arquitecto y comerciante, respectivamente, con domicilio en la calle Mercedes N.o 1705, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Proyecto de recuperación de tierra sobre el Río de la Plata", de lo cual se declaran autores y han depositado en esta Oficina los planos y memoria descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 Ab.18-4268-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Foti, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones N.o 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 4", Versos.

JOSEFINA RUSSO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, uruguayas, domiciliadas en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Pina", Album musical, música y letra.

LALO ETCHEGONCELHAY, VICTOR SOLIÑO, y HECTOR SAPELLI, uruguayos, radicados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Repican las lonjas", Candombe: "El boowie de Alí", Fox, y "Vamos Jacinto" Samba, letra y música.

ISIDRO G. PELLEJERO y CARLOS A. PODESTA, uruguayos, radicados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Alma burrera" Milonga, y "Viejo bohemio", Tango, letra y música.

NICOLAS CHIACCHIO y PABLO CHIARELLI, uruguayos radicados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Al compás del tamboril" Candombe, letra y música.

FROILAN AGUILAR, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El hijo de nadie", Tango, letra y música.

MIGUEL PIETRAFESA y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Por qué te dejé partir", Tango, letra y música.

JOSE MARIA VAZQUEZ y JULIO C. RELA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Mi ansiedad", Tango, música y letra.

OSCAR DESANDALO y HUGO BYRON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "La negrita de mi barrio", Milonga y "Meta Lonja" Candombe, música y letra.

ELBIO DE LEONARDIS ZITO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Eterna melodía", Vals, música.

NICOLAS MESSUTTI y CARLOS A. PINTOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Por distinto camino", Tango, letra y música.

ADRIAN ELENA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Mi último adiós". Tango.

JULIAN CARDOZO y GERARDO ADROHER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Pingo", Tango, letra y música

LUIS AMENGUAL y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Dame un besito", Bolero, música y letra y "Secreto Negro", Candombe.

RAIMUNDO RADAELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Una esperanza", Bolero, música.

NELIDA BEYA BONIFAZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora, letra y música de "Amame" Bolero.

CARLOS R. JORGES y ENRIQUE PUJADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, letra y música de "Mascaritas divertidas", Corrido.

ENRIQUE MOREL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor, letra y música de "Chorinho emperador", Choro.

HUMBERTO HABITANTE y EDUARDO A. VALLARINO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, música y letra de "No sé qué secretos" Bolero

LUIS A. CARBALLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor, letra y música de "Moreno tiene que ser", Candombe.

DORA BREGONIS DE MAUROJORGE y ANGEL MAUROJORGE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, letra y música de "Oración a mi madre", Vals.

PEDRO TERRON, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Llegó, llegó...', Marcha, música.

LIVER PUENTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Conga de la fiebre". Conga.

ANTONIO MATEO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Si me quisieras". Vals.

LALO ETCHEGONCELHAY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Mohamed Ben Ami", Marcha.

LORENZO JUAN LABISSIER, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "La biyuya!", Tango.

HECTOR ROSSI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Espíritu de swing". Fox - trot.

JULIAN PERERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Fausto candombe", Candombe.

MANUEL E. GONZALEZ y LUIS GARCIA ALVAREZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Voy...", Tango, letra y música.

JOSE R. SALAFRANCA, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Alegre Colombina", Marcha.

SATURNINO GALLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor, letra y música de "Esclavos negros", Candombe.

OLGA V. FREIRE DE GAY, uruuguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música de "Soñando", Bolero.

JOSE CESAR MONZEGLIO y J. LICIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, letra y música de "Ebano", Candombe.

JOSEFINA AGUILERA DE ROMERO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora, letra y música de "Cuando te alejas", Bolero.

ARTURO MERTINOYA y ENRIQUE PUJADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, letra y música de "Celia", Vals.

JOSE N. SCOPELLI y FRANCISCO NICOLAY, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, música y letra de "Arrebol", Tango.

ANTONIO L. MIRANDA y RAUL DE CASTRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores, música y letra de "Caretita", Tango.

Montevideo, Abril 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$70.00 Ab.16-4172-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"José Bernardino Spinelli Castro, uruguayo, abogado, con domicilio a estos efectos en la calle Joaquín de Salterain N.o 1426, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de versos titulado "INTIMO" del cual se declara autor, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Dioniso Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Ab.14-4111-v.ab.26.

BILBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS H MATOS POUEY, uruguayo, empleado, con domicilio en la avenida Larrañaga 2340 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra en verso titulada "Nocturno de primavera", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.13-4024-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MOZZO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Porvenir número 2396, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Dedechos de Autor, de la composición musical titulada "Virgencita de Verdún" (bolero), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.12-3887-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADELA SILVEIRA CORONEL, uruguaya, maestra, con domicilio en el Balneario Atlántida (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del trabajo literario titulado "Hernandarias y los 70" historia novelada), de la que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$6.00 Ab.12-3916-v.ab.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Receptor de Aduanas, dictada en autos: "Reg N.o 37750. Fisco e Isabelino A Da Silveira contra JUAN MIGUEL CUELLO y otro" por presunción de contrabando, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Floribal Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Marzo 9 de 1951 Artigas Zamora (por E del D. (Gestión Fiscal) Mz.16-20707-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62609. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Compañía Maine, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRAUN - MULTI-MIX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3913-v.ab.24.

ACTA N.o 62610. — Montevideo, Abril de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado la marca COLIRWAX para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3969-v.ab.24.

ACTA N.o 62593. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industria Brasileira de Embalagens, S. A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "HIEL - O - MATIC", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.11-3857-v.ab.23.

ACTA N.o 62585. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "LINALUX", para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3755-v.ab.21.

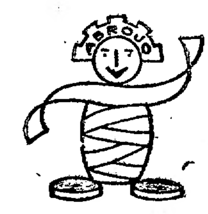
ACTA N.o 62615. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauría de Montevideo, ha solicitado la marca "AEROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3970-v.ab.24.

ACTA N.o 62633. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima, de Paysandú, solicitan la marca "HOGAREÑA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab.16-4129-v.ab.27.

ACTA N.o 62632. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima, de Paysandú, solicitan la marca "PAISANITA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-4130-v.ab.27.

ACTA N.o 62631. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Cándido Saville Palacios, de Montevideo, solicita la marca "NEW YORKER", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-4131-v.ab.27.

ACTA N.o 62651. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Julio Galusso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab.18-4246-v.ab.30.

ACTA N.o 62672. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDO", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4285-v.ab.30.

ACTA N.o 62652. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AM-PLUS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4276-v.ab.30.

ACTA N.o 62640. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ARSULEN", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.19-4239-v.ab.30.

ACTA N.o 62595. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Progil S. A., de París, (Francia), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 12 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Ab.17-4205-v.ab.28.

ACTA N.o 62657. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Ferrodinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca **"FERRODINIE"**, para distinguir artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4224-v.ab.28.

ACTA N.o 62669. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Cifen, Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "CIFEN", para distinguir artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4214-v.ab.28.

ACTA N.o 62581. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Butti y Frigerio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GIROLCO" para distinguir globos geográficos, mapas, esferas, compases, pantógrafos, prensas litográficas y demás productos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 Ab.12-3683-v.ab.24.

ACTA N.o 62611. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado la marca "BILIFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3972-v.ab.24.

ACTA N.o 62613. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado la marca "DERMOWAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3974-v.ab.24.

ACTA N.o 62621. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Carvital Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEM", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.14-3980-v.ab.26.

ACTA N.o 62612. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado la marca "CARBOGASTRO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3973-v.ab.26.

ACTA N.o 62605. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wecheco Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALPE", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3976-v.ab.26.

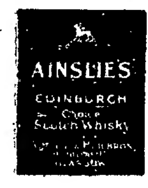
ACTA N.o 62624. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TRITISAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab14-4072-vab.26.

ACTA N.o 62642. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha María B. de Ameglio y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIN - DAN - DON", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.16-4127-v.ab.27.

ACTA N.o 62569. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "POMO - BROCHA MASHENKA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3912-v.ab.24.

ACTA N.o 62579. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Busquets, Karoli y Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3682-v.ab.20.

ACTA N.o 62594. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ainslie y Heilbron (Distillers) Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.11-3858-v.ab.23.

ACTA N.o 62599. — Montevideo, Abril de 1951. — Con esta fecha Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "EFALETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3859-v.ab.23.

ACTA N.o 62598. — Montevideo, Abril de 1951. — Con esta fecha Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "EFA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3860-v.ab.23.

ACTA N.o 62589. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha Pernigotti, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AMBRA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3830-v.ab.23.

ACTA N.o 62592. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha José M. Bonacera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado renovar la marca

ANTIFÉLICA
BONACERA

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab.11-3834-v.ab.23.

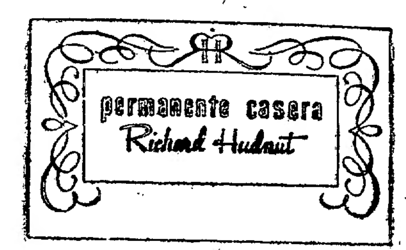
ACTA N.o 62590. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "EXETER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.11-3831-v.ab.23.

ACTA N.o 62591. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por John Theodore (Juan Teodoro) Goorley, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "UROENTERONA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.11-3832-v.ab.23.

ACTA N.o 62582. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Vázquez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TIFULAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3833-v.ab.23.

ACTA N.o 62614. — Montevideo Abril 9 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado la marca "ASCORSODIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3971-v.ab.24.

ACTA N.o 62627. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab.14-4076-v.ab.26.

ACTA N.o 62622. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Suiza, solicitan la marca "NOVALLISATINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-4073-v.ab.26.

ACTA N.o 62617. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vidplan, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab14-4045-v.ab.26.

ACTA N.o 62623. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

SHERWIN-WILLIAMS

para las clases 6 y 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.14-4075-v.ab.26.

ACTA N.o 62625. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "VITESSA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-4074-v.ab.26.

ACTA N.o 62618. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por N V Maatschappij Voor Wasverwerkin (Holanda), solicita registrar la marca



para las clases 6 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab 14-4046-v.ab.26.

ACTA No 62602. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wecheco Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LASSINI", para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab 14-3979-v ab.26

ACTA N.o 62603. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wecheco Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "WECHECO" para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3978-v ab.26

ACTA N.o 62601. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "PENI-UL" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab 14-3977-v.ab.26

ACTA N.o 62604. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wecheco Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PEGASO", para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3975-v.ab.26

ACTA N.o 62636. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Worthington Pump and Machinery Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca "MONOBLOC", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4185-v.ab 28.

ACTA N.o 62639. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cuirex Limitada, (Montevideo), solicita registrar la marca "GILLET", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4186-v.ab.28.

ACTA N.o 62658. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Ferrodinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "FERRODINIE", para distinguir artículos de la clase 16 (dieciséis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4223-v.ab.28.

ACTA N.o 62659. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Ferrodinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "FERRODINIE", para distinguir artículos de la clase 11 (once). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Ab.17-4222-v.ab.28.

ACTA N.o 62660. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Ferrodinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "FERRODINIE", para distinguir artículos de la clase 8 (ocho). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4221-v.ab.28.

ACTA N.o 62661. — Montevideo, Abril 13 de 1951 — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Ferrodinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "FERRODINIE", para distinguir artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4220-v.ab.28.

ACTA N.o 62662. — Montevideo, Abril 13 de 1951 — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Anildinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "ANILDINIE", para distinguir artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4219-v.ab.28.

ACTA N.o 62663. — Montevideo, Abril 13 de 1951 — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Anildinie E. N (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "ANILDINIE", para distinguir artículos de la clase 7 (siete). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4218-v.ab.28

ACTA N.o 62665. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de La Unión Bulonera Argentina E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "LA UNION BULONERA ARGENTINA", para distinguir artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.17-4213-v.ab.28.

ACTA N.o 62666. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Cifen, Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N. de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "CIFEN", para distinguir artículos de la clase 19 (diecinueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4217-v.ab.28.

ACTA N.o 62667. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Cifen, Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "CIFEN", para distinguir artículos de la clase 15 (quince). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4216-v.ab.28.

ACTA N.o 62668. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Cifen, Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "CIFEN", para distinguir artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-4215-v.ab.28.

ACTA N.o 62670. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4281-v.ab.30.

ACTA N.o 62671. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MURANO", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Ab.18-4282-v.ab.30.

ACTA N.o 62645. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fanacoll, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PRONTOIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4243-v.ab.30.

ACTA N.o 62646. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fanacoll, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PATECHO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4244-v.ab.30.

ACTA N.o 62647. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fanacoll, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BIG - BEN", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4245-v.ab.30.

ACTA N.o 62648. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fanacoll, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NIMBUS", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4246-v.ab.30.

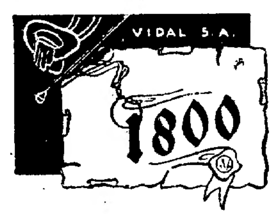
ACTA N.o 62649. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PELISAN", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4247-v.ab.30.

ACTA N.o 61855. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The L. D. Caulk Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KADON

para distinguir artículos de la clase 9 (resinas de autopolimerización para dentistería restaurativa, material de prótesis dentales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.18-4242-v.ab.30.

ACTA N.o 62650. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vidal, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab.18-4241-v.ab.30.

ACTA N.o 62620. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Adrián Crosignani, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CROBAL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4283-v.ab.30.

ACTA N.o 62634. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Laclede - Christy Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de AAmérica), solicita registrar la marca "LACLEDE", para distinguir artículos de la clase 8 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.18-4284-v.ab.30.

ACTA N.o 62641. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicita la marca "HIPERFOSFATO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4275-v.ab.30.

ACTA N.o 61630. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha Vicente F. Costa, Representaciones, de Montevideo, solicita la marca "PHTALACRID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-4132-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8598. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alfredo Guzzetti y Marcos Almasso, de Córdoba (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.18-4272-v.ab.30.

ACTA N.o 8597. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha Pedro Cámpora (h.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de Foot - Ball para el hogar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.18-4273-v.ab.30.

ACTA N.o 8590. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Corrado Vittori y Aurelio Calandra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.18-4278-v.ab.30.

ACTA N.o 8589. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Con esta fecha Víctor Peluso y Juan Peluso, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de enchufe para conexiones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.18-4279-v.ab.30.

ACTA N.o 8596. — Montevdeo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha, el señor Enrique de Souza Sapriza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sifón para tanques cisternas de inodoros o excusados que se ceba y provoca descargas mediante dispositivos hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley .o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Ab.18-4305-v.ab.30.

ACTA N.o 892. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores ingeniero José Jorge Brum y Henry Kahl de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la producción de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Ab.18-4269-v.my.12.

ACTA N.o 8599. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell, por Farmaceutici Italia S. A., de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de clorhidrato de treo — 1 — fenil — 1, 3 — diacíloxi — 2 — Aminopropano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Ab.18-4274-v.ab.30.

ACTA N.o 8595. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en o relativas a la producción de compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ab.17-4187-v.ab.28.

ACTA N.o 8592. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Farmaceutici Italia, S. A., de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Treo - 1 - P. Nitrofenil - 2 - Acilamino - 1,3 - Propanodiol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Al-

berto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.14-4077-v.ab.26.

ACTA N.o 8581. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Con esta fecha el señor Ernesto Fernández Cabeza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos elementos para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.14-3999-v.ab.26.

ACTA N.o 8584. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha el señor Raimundo Joaqun Arizaga, de Rosario, provincia de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bomba aspirante - impelente para fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.12-3914-v.ab.24.

ACTA N.o 8588. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Eduardo E. Steffen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.12-3915-v.ab.24.

ACTA N.o 8587. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Víctor Amaury Liñán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo eléctrico de seguridad para encender quemadores de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.11-3835-v.ab.23.

ACTA N.o 8585. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otto Kreibaum, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de materiales y artículos moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.10-3753-v.ab.21.

ACTA N.o 8586. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Goodoliff-Becen Industries Pty. Limited, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos de revestimiento y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.10-3754-v.ab.21.

ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Licitación número 6

Suministro de cinco mil toneladas de sulfato de aluminio

2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 5.000 (cinco mil) toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes, se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en la Administración, calle Zabala N.o 1395, (Montevideo). — Montevideo, Abril Abril 10 de 1951. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.13-20938-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la escuela número 32, de "La Casilla" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20969-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 21|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Hospital Pereira Rossell, Pabellón Alejandro Beisso, "Adquisición de artefactos sanitarios". Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.13-20933-ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública. Cal hidratada

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de noventa y cinco mil (95.000) kilos de cal hidratada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido a $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 3.o del referido pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el N.o 2305 de la Avenida Millán, Montevideo. — Montevideo, 12 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20895-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública. Hipoclorito de sodio

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cincuenta mil (50.000) litros de hipoclorito de sodio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido a $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 5.o del referido pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el N.o 2305 de la Avenida Millán, Montevideo. — Montevideo, 12 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20986-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública N.o 66. Artículos de ferretería

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, y donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 11 del referido pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, Ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el N.o 2305 de la Avenida Millán, Montevideo. — Montevideo, 12 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20987-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública N.o 65. Artículos para higiene y limpieza

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos para higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección calle Martí N.o 3379, y donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 11 del referido pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, Ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1951 a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el N.o 2305 de la Avenida Millán, Montevideo. — Montevideo, 12 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20988-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública N.o 71. Artículos de pinturería

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, y donde puede ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 11 del referido pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el N.o 2305 de la Avda. Millán, Montevideo. — Montevideo, 13 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20989-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación pública N.o 68. Lamparillas eléctricas

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de varias lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379 y donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 11 del referido pliego, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares (Art. 13, Ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán N.o 2305, Montevideo. — Montevideo, 13 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20990-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 3 - 1951

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.14-20942-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 4 - 1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para regulación de bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Ab.14-20946-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 34 viviendas que componen la ampliación del Barrio 1 (Paysandú), que a los efectos dispuestos en el artículo 11 de la ley 9.823 se halla abierto en las Oficinas de este Instituto en el referido Barrio, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado el 18 de Mayo próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir munidos de la Credencial Cívica a la Oficina del referido Barrio, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 6 de 1951

(Cuenta corriente) Ab.11-20915-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la "Casa Colectiva número 2" ubicada en las calles María Stagnero de Munar, Asilo, Pernas y Cabrera que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en las oficinas de este Instituto el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado al efecto el 10 de Mayo de 1951

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir munidos de la credencial cívica a la oficina de referencia, 25 de Mayo 506, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 10 de 1951

(Cuenta corriente) Ab.10-20899-v.ab.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1944, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7.461 de la Junta Departamental de fecha Febrero 1.o de 1951, para ser expropiados con destino al emplazamiento de los talleres para el servicio del subterráneo metropolitano situados con frente a la calle Fray Bentos. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area ms.2
182.812	Suc. Pascual Nechi	1.506
182.813	Suc. Pascual Nechi	3.300
69.794	Suc. Pascual Nechi	3.182
69.795	Suc. José Segade	5.900
69.797	Suc. Pascual Nechi	369
69.798	Suc. Carlos Vera	369
69.799	Suc. José Buroni	369
69 800	Tomás Rodríguez	369
69.801	Ramón Ponzoni	462
69.802	Pedro Olivera	474
69.803	Manuel Silva	370
69.804	Manuela V. Gómez	260
112.736	Pedro Ruggero	110
69.806	Ramón Corominas	797
69.807	Ramón Corominas	1.620
69.809	Fco. Ramos	414
169.291	Fco. Ramos	411
69.809	Fco. Ramos	411
69.809	Compañía Salus	2.032
149.953	Celia Casas de González	625
166.005	Celia Casas de González	373
69.813	Celia Casas de González	321
69.812	Celia Casas de González	326
69.811	Celia Casas de González	341
116.004	Celia Casas de González	276
69.810	Mariano Ospitaleche	348
149.957	Celia Casas de González	345
165.990	Celia Casas de González	237
149.956	Celia Casas de González	520
165.991	Celia Casas de González	572
149.955	Celia Casas de González	624
149.954	Celia Casas de González	718
174.233	Gerónimo Miranda	186
182.168	Manrique Salinas	103
182.169	Manrique Salinas	90
18[illegible]	Manrique Salinas	109
129.395	Pablo Mandrac Hosina	230
129.394	Pablo Mandrac Hosina	280
129.393	Antonio Scarpa	330
139.392	Pedro Mandrac Hosina	470
69.840	Juan Scaglioni	809
171.704	Juan Scaglioni	313
69.341	Pedro Gaudrier	224
129.396	Ernesto Scaglioni	224
129.391	Pablo Mandrac Hosina	180
69.845	A. Gilardoni	8.100
69.342	Tomás Cristiani	3.478
164.390	Teresa M. de Tenaglia	2.463
164.389	Juan Tenaglia	1.581
69.844	Márquez Salgueiro	311
164.388	Adela M. de Cristiani	456
69.843	Angel Musso	489
69.888	Antonio Cristiani	491
69.889	Moisés Fischamn	276
149.958	Celia Casas de González	563
69.814	Adrián Veras	343
69 815	Teresa Castillo	343
69 816	Silvino Fachola	343
69.817	A. D'Angiolillo	343
69.818	Manrique Salinas	91
69.819	Juan Rodríguez	394
69.820	Antonio Necchi	394
69 821	Vicente Iseglio	169
69.822	Juan F. de Galli	394
69.823	Evaristo García	394
69.824	Mateo J. Nechi	394
69.825	Cristiani Hermanos	394
69.826	Jesús Lozada	284
69.827	Dinorat Lasuriet	394
69.828	Dinorat Lasuriet	232
69.829	Dinorat Lasuriet	231
69.830	Dinorat Lasuriet	353
69.831	Julio Cascan	273
69.832	Mercedes Rodríguez	276
69.833	Miguel Tagliaferro	686
69.835	José Bustelo	343
7.036	Moisés Fischman	236

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y prestar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Abril 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.18-20997-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores **MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERREÑO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONDE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL**, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.891 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Perande, Bernarda E. de Goicoechea, Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.3-3485-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor **MIGUEL ROGELIO MARTINELLI** usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco Perfecto Díaz y Elodia D de Alvarez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-753-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado **FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL**, herederos de Narciso Abal, usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquito de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo. Enero 23 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Feb.2-731-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14 entre 7 y 5; Av. Central entre 3 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 8 entre Av Central y 5; N.o 1, entre Av Circunvalación y 26; N.o 11, entre Av. Circunvalación y 26; Av. Circunvalación, entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida. 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Enero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.10-20362-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TARIFA DE PASTOREOS

Fíjase para el Departamento de Colonia la siguiente tarifa de pastoreos:

Artículo 1.o Se fija el precio de $ 0.15 (quince centésimos) para yeguarizos; $ 0.12 (doce centésimos) para vacunos mayores; $ 0.08 (ocho centésimos) para vacunos menores y pesos 0.05 (cinco centésimos) para lanares en pastoreos con aguada, por cada veinticuatro horas.

Art. 2.o Para pastoreos sin aguada se fija la mitad de la tarifa anterior.

Art. 3.o Se considera vacuno menor el animal destetado hasta sobreaño. A los efectos del pago, vacunos y lanares mamones al pie de la madre, quedan exentos de pago.

Art. 4.o La presente tarifa será obligatoria a partir de los treinta días de su publicación. — Colonia. Febrero 13 de 1951. — Mateo Cuculic Fontana. Intendente Municipal. — R. Ildo Russo Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21 20438 v m[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 2 CILINDROS MECANICOS (APLANADORAS)
2.o Llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de 2 Cilindros Mecánicos (Aplanadoras), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 10 del día 21 de Abril del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente, o rechazarlas todas. — Paysandú, 7 de Abril de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EXPROPIACION
Emplazamiento

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, del 15 de Octubre de 1942, modificativo del articuol 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (3er. apartado), se cita llama y emplaza al señor **ADOLFO PEREZ** o quien lo represente legalmente o se considere con derecho al bien, para que dentro del término de ocho días comparezca ante el Despacho de Secretaría de este Municipio a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación del inmueble ubicado con frente a la calle Carlos Larriera de esta ciudad. Padrón Inmobiliario N.o 2.747 con superficie de 320 metros 28 decímetros cuadrados, cuyo expediente se encuentra de manifiesto, debiendo declarar en el mismo acto el nombre del o los ocupantes del inmueble y a qué título lo usufructúan. — San José Abril de 1951. — Doctor Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$19.20 Ab.12-4018-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EXPROPIACION
Emplazamiento

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, del 15 de Octubre de 1942, modificativo del artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (3.er apartado). se cita, llama y emplaza a **MARIA LEONI DE** [illegible] **GADINA, JUAN PEDRO y PEDRO LEONI, y JULIA LEONI DE NUÑEZ** o quien los represente legalmente o se considere con derecho al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante el Despacho de Secretaría de este Municipio a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación del inmueble ubicado con frente a las calles Carlos Larriera y Vidal de esta ciudad, Padrón Inmobiliario N.o 2.746 con superficie de 973 metros 64 decímetros, cuyo expediente se encuentra de manifiesto, debiendo declarar en el mismo acto el nombre de los ocupantes del inmueble y a qué tituluo lo usufructúan. — San José, Abril de 1951. — Doctor Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo R. Figares, Secretario.

$22.40 Ab.12-4019-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EXPROPIACION
Emplazamiento

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, modificativo del artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (3er. apartado) se citan y emplaza a **CARMEN ALPUY y RAMONA ALPUY DE BARRACO** o quien las represente legalmente o se considere con derecho al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante el Despacho de Secretaría de este Municipio a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación del inmueble ubicado con frente a la calle Vidal de esta ciudad. Padrón Inmobiliario número 2.745 con superficie de 674 metros 09 decímetros cuadrados, cuyo expediente se encuentra de manifiesto, debiendo declarar en el mismo acto el nombre del o los ocupantes del inmueble y a qué título lo usufructúan. — San José, Abril de 1951. — Doctor Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figeres, Secretario.

$19.20 Ab.12-4017-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|43 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 25 de Mayo entre Vidal y Foch; Treinta y Tres entre Vidal y Foch; Artigas entre Larrañaga y Vidal; Sarandí entre Vidal y Foch; Sarandí entre Vidal y Larrañapa; Ituzaingó entre Larrañaga y Vidal; Ituzaingó entre Vidal y Foch, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Abril 1.o de 1951.

$72.00 Ab.11-3839-v.my.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 18 de 1951

2.a Sección

ANTONIO PERLORENZUS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 221 y MARIA LINDOMAR GAZEL, 32 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 221.

5.a Sección

ORLANDO TRINIDAD, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1205, y ANGELINA GONZALEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1209.

6.a Sección

ELIA DAVID DOUEK, 64 años, soltero, rentista, sirio, domiciliado Río Negro 1518, y DOLSA MOGRABECH, 59 años, soltera, siria.

JULIO CESAR HORTA, 45 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Constituyente número 1959, y MARTHA BERRO MAYER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1486.

8.a Sección

NELSON FRANCISCO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2370, y ELBA ALBERTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2370.

VOLF BERG KATZ KATZ, 52 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado General Flores 2095 bis, y VIKA MAYER BEER, 51 años, soltera, rumana, domiciliada General Flores número 2095 bis.

9.a Sección

NICANOR CAIRABU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Yamandú número 1696, y BLANCA IRIS GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5606.

10.a Sección

ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza número 2026, y MARGARITA BRAIDA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2026.

14.a Sección

JOSE MARIA AFONSO LOPEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Joaquín Suárez 3083, Apto. 2, y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CORTA, 30 años, oriental, domiciliada Asencio 1374.

15.a Sección

RAUL UGARTE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Salvador 2077, y MARTHA FERREIRO IRAOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2077.

JUAN PABLO VILLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. de Salterain número 1395, y EFIGENIA ROSA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1395.

MIGUEL ANGEL VITALE D'AMICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2032, y ELSA NELLY MAUTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2032.

GUALBERTO REYES, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brandzen 1962, y ADELA IRIBARREN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2060.

16.a Sección

JUAN FINDORAK, 56 años, soltero, comerciante, checoslovaco, domiciliado Oficial 7 número 6731, y MARIA NORCKIKS, 50 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Oficial 7, número 6731.

17.a Sección

SERGIO LUIS PUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4365, y ESTHER PALERMO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4240.

RODOLFO DIAZ, 40 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado Curupí 4009, y AIDA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4009.

JOSE NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Lemos 4330, e HILDARA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4330.

22.a Sección

BOLIVAR RODRIGUEZ RIZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga número 3785, y NORMA SILVA ARRUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya número 3726.

24.a Sección

IVAN MALINARIC BALAS, 58 años, soltero, frentista, yugoslavo, domiciliado Estivao 1758, y MARIJA MALINARIC, 46 años, soltera, yugoslava, domiciliada Estivao 1758.

WALTER JOSE MAROÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3817, y ELSA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3794.

$2.00 P|p.v.ab.21.

Montevideo, Abril 17 de 1951

12.a Sección

JOSE MANUEL BASSA, 32 años, soltero, electricista, brasileño, domiciliado Porongos 2608 y NORMA VICTORIA ENCISO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2608.

RAUL ENRIQUE LEGRAND, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2589 y MARIA ANTONIA COPPOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2589.

24.a Sección

RAUL GUERRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3284 y PERLA RILO AGUIAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Joaquín Muñoz 3284.

$2.00 P|p.v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEOPOLDO VON STUCKRAD y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 779), se emplaza a Leopoldo Von Stuckrad y Manuel Giménez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52963 ubicado en la calle Susviela entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20846-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESTELA RIVARA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 760), se emplaza a Estela Rivara, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.916, ubicado en la calle Laguna Merín entre E. Pondal y Molinos de Raffo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 2 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Ab.5-20847-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE C. MARTINELLI o MARTINETTI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 11, F.o 631), se emplaza a José C. Martinelli o Martinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.424, ubicado en la calle Enrique George entre Pasteur y Volta: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ab.6-20862-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA BIDART DE ALONSO ZIPITRIA, de don PEDRO ALONSO Y ZIPITRIA y de don PEDRO RAUL ALONSO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.18-4266-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME PERRONE y de doña CARMEN DURANTE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.18-4267-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO, VICTORIA o VICTORIANO PIEROLA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 191. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.17-4226-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE FELLER a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Guillermina Matilde Schafer, en la que debe modificarse el nombre y apellido de la contrayente: donde dice Matilde Schéfer debe decir Guillermina Matilde Schafer y B) De defunción de la misma, en la que debe decir Guillermina Matilde Schafer de Feller y no Matilde Schlafer de Feller, como allí aparece. — José Roberto Figueroa, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ab.17-4194-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.16-4178-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GOMENSORO DE SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José R Figueroa Actuario.

$12.00 Ab.14-4059-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña JUANA BIBILONI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Ab.14-4052-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS TARSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José R. Figueroa Actuario.

$8.00 Ab.14-4053-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MEJERIS JAIME LEVINAS y FEIGA SLOMSKIS DE LEVINAS, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Julio Levinas Slomskis, en la que deben rectificarse el nombre y apellido de los padres del inscripto; donde dice Jaime Leviras debe decir Mejeris Jaime Levinas y donde dice Fanny Slonski debe decir Feiga Slomskis. — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 Ab 12-3942-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUANA SANTANA, a solicitar

la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de la inscripta: donde dice Fontana, debe decir Santana. — Montevideo, 3 de Abril de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab 12-3934-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "HORACIO TRAPANI con LUISA SCAGLIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Horacio Trápani y Luisa Rita Scaglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos [illegible] séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Figueroa.
$40 00 Ab.12-3929-v.my.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCOS CARMEN DELGADO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio en la que debe rectificarse el nombre del contrayente donde dice Carmelo, debe decir Marcos Carmen — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa.
$12.00 Ab.12.3917-v.ab.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RISSO PESSINI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab 12-3894-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LUIS RADIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — José R. Figueroa. Actuario
$8.00 Ab.12-3895-v.ab.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "DOMINGO CALCAGNO. Escrituración" (Lo. 44 Fo 249), se emplaza a la sucesión de Julio Ricardo Moratorio Valdivieso, a sus posibles herederos y a todas aquellas personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble a describir: para que comparezcan dentro de treinta días ante la escribana Angela Ghuisolfi Pagano, con domicilio en la calle Acevedo Díaz 1325, a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón número 69.430, con frente a la calle Barros Arana, prometido en venta a Eleuterio Pírez (hoy Domingo Calcagno), bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.9-3669-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RABELLINO o RAVELLINO DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Ab.12-3896-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA FLEITAS DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.12-3891-v.ab.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ESTEBAN CHIAZZARO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, en la que debe modificarse el apellido del padre y del abuelo paterno: donde dice Quiazzal, debe decir Chiazzaro. Y B) De su matrimonio con Amina Bruscal, en la que debe recticifarse el nombre y apellido del contrayente, donde dice Bernardo Chazzarre debe decir Esteban Chiazzaro. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.12-3869-v.ab.30.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó JUAN PEROLO SALVAGO, solicitando su rehabilitación para el ejercicio del comercio y a los efectos de lo establecido en el artículo 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$13.20 Ab.12-3810-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prime rturno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREITA TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.1[illegible]-3823-v.my.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó PETRONILO FERNANDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con CATALINA HERNANDEZ, y la de nacimiento de su hija Irma, en las cuales debe hacerse la siguiente modificación: A) En la de matrimonio, debe modificarse el nombre del contrayetne y el apellido de su madre: donde dice Juan debe decir Petronilo y donde dice Fernández debe decir Invernon B) En la de nacimiento, el nombre del padre y el apellido de la abuela paterna donde dice Juan debe decir Petronilo y donde dice Fernández debe decir Invernon. — Montevideo, 13 de Marzo de 195.1 — José Roberto Figueroa, Actuario.
$30.00 Ab.21-3829-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN BARRIOS (hijo) o FERMIN BARRIOS LEGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José R Figueroa, Actuario
$12.00 Ab.9-3695-v.ab.20.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL CAJIAO a solicitar la rehabilitación de su estado de quiebra. A los efectos dispuestos en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3717-v.ab.20.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR FERNANDEZ GAZZOLO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 30 de Diciembre de 1942, por el escribano don Jorge Carbonell y Migal, por la cual don Wáshington Paullier vendió a favor de don Oscar Fernández Gazzolo, el bien empadronado con el N.o 104.608, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con 98 centímetros de frente al Este sobre la calle Lallemand entre Humberto 1.o y Chamizo, calle Oficial en el plano; 6 metros con 84 centímetros cerrando al fondo al Oeste y 27 metros con 8 centímetros al Sur, en límite con más tierras del vendedor y 30 metros y 20 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 1 del plano levantado en Julio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de Agosto del mismo año. En los antecedentes que lucen en el mismo protocolo (escritura N.o 37) resulta que el señor Wáshington Paullier, adquirió el bien de referencia a don Francisco Piria. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$120.00 Ab.5-3514-v.my.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HORTENSIA CORREA DE BALTA, y CLAUDIO, TEOFILO, ROSALIA, HERMES MARTIR BALTA CORREA, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Hortensia Correa B) De legitimación de Claudio, Teófilo Adrian, Rosalía, Hermes Mártir y Eloísa. C) De nacimiento de Albina, Marta Odilia, Pablo Mártir, Eduardo, Gladys Mabel y Orgilio Wáshington En todas ellas, donde dice Celia, debe decir Hortensia. En la de nacimiento de Claudio, debe rectificarse además el nombre del padre donde dice Fernando, debe decir Facundo — Montevideo, 22 de Diciembre de 1950 — José Roberto Figueroa.
$24.00 Ab.4-3419-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "FERNAND FRANÇOIS contra DOMINGA AMANDA ZUNINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 43, Fo 31) se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernand François y Dominga Amanda Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 Ms.29-3118-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO AMICO o BIAGIO AMICO ANSALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ms.28-3032-v.my.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE RAMON BATALLA contra MARIA S. PURIFICACION RIAL Divorcio por causal" (Lo. 43, Fo 34), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María S. Purificación Rial para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.
$36.00 Ms.14-2579-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD LOVELL PENNOCK, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 Ms.12-2385-v.ab.23.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA don JUAN CARLOS PONS y don RAUL PONS, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los N.os 17 539 y 155.913 sito en las calles Martín García y República Consta de una superficie de 287 m.2 8327, dividida en distintas fracciones según plano levantado por el agrimensor J Baumgartner y se deslinda así Al Norte A) Una línea recta de 9 ms 15 tirada en dirección N.O. - S.E. que separa las fracciones 2 y 3 con la fracción 1 del mismo plano de propiedad también de los comparecientes B) Otra línea recta tirada en dirección S.O N.E que parte del borde S E. de la anterior en un recorrido de 15 ms 77 y separa parte de la fracción 4 del plano relacionado con la fracción 1 mencionada Separa también el triángulo fracción 7 con la misma fracción 1 Por el Este: A) Una línea perpendicular que corre de N a S y que partiendo del borde N E de la anterior hace un recorrido de 9 ms 44 separando las fracciones 4 y 7 de la fracción 6, pertenecientes también a los subscriptos propietarios B) Otra línea tirada en dirección N.O - S.E que une el borde Sur de la anterior en un recorrido de 10 ms terminando en la calle Martín García y separando la fracción 5 de la 6 Por el Sur: La calle Martín García Por el Sudoeste una línea de 5 ms, que forma la ochava de la esquina Martín García y República y por el Oeste, una línea de 15 ms 51 que separa las fracciones 2, 3 y 4, de la calle República.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a este Juzgado a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo,

Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

168.00 Mz.13-2384-v.ab.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. Solicita segundas copias de escrituras" (Lo. 44, Fo. 234), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a las personas que se indican, otorgantes de las escrituras que se mencionan a continuación o a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras solicitadas: 1.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerisola en Marzo 2 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 97 vuelta del libro número 337, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Segunda María Teresa Perratone, viuda de Fortunato M. Lefasio, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10.510, que según plano subscripto en Junio de 1944 por el técnico municipal, agrimensor Abilio F. Curbelo, está constituído por las fracciones A y B, abarca una superficie total coincidente con la de títulos, de 449 metros y 79 decímetros, deslindados en un solo lote así: 10 metros 74 centímetros al Este, de frente a la avenida Agraciada, por 41 metros 88 centímetros de fondo, lindando; al Sur, con bien padrón número 10509; al Oeste, con inmueble padrón N.o 10519; y al Norte, con propiedad padrón 10511; 2.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Abril 24 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 314 al folio 321 del libro número 332, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación al doctor Tabaré Regules, casado con María Celmira Marghieri, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la veintiúna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 98633 de una superficie según título, de 1264 metros 41 decímetros; y según plano del técnico municipal agrimensor Oscar A. Olave de Abril de 1942, tiene un área de 1268 metros 67 decímetros, deslindados así: 14 metros al Noroeste, de frente a la avenida Sayago; 88 metros 65 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón N.o 98634; 14 metros 48 centímetros al Sureste, con inmueble padrón N.o 51076; y 91 metros 86 centímetros al Suroeste, limítrofes con inmueble padrón N.o 98632; 3.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola en Junio 12 de 1945 y extendida el día 7 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 76 del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Angel Buono, Vicente Vignoli, Francisco Scalone, Francisco Scalone (hijo), Lorenzo Scalone y Angel Scalone, un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, padrón N.o 35309, que según plano del técnico municipal, agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1937, está constituído por las fracciones señaladas con las letras A, B y C, con una superficie total de 275 metros y 94 decímetros, deslindados en un solo lote así: 8 metros 5 centímetros al Norte, de frente a calle Cagancha; 33 metros 91 centímetros al Este, lindando con bien padrón N.o 35310; 8 metros 4 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 19665; y con la calle Cabildo; y 35 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con bien padrón N.o 35311 de Manuel Fraga Iglesias; 4.o) Escritura otorgada ante el escribano Washington Lanziano en Junio 22 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 591 al folio 407 vuelta del libro número 327, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación del Banco La Caja Obrera, un terreno de forma triangular y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 68595, compuesto de una superficie según título, de 959 metros 23 decímetros; y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de Enero de 1944 inscripto con el número 9280 en la Dirección General de Catastro en Febrero 17 del mismo año, de 1051 metros 94 decímetros, deslindados así: 49 metros de frente al Norte, a la avenida Italia; 42 metros 94 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón N.o 68596; y 65 metros 33 centímetros al Suroeste, al Bulevar Propios; 5.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Agosto 28 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta con el número 491 al folio 257 del libro número 339, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Romano D'Urzo, una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81877, compuesta de una superficie de 311 metros 71 decímetros, deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Norte, de frente a calle Andrés Cheveste; 35 metros 90 centímetros al Este, con bien padrón N.o 81876; 6 metros 92 centímetros al Sur lindando con bien padrón N.o 60610; y 36 metros 57 centímetros al Oeste, limítrofes con bien padrón N.o 81878, todo según plano del técnico municipal, agrimensor Humberto M. Venosa, de Mayo de 1944, inscripto con el número 10673 en la Dirección General de Catastro en Julio 20 del mismo año; 6.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Agosto 3 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 841, al folio 472 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquidió por expropiación a Enrolo y María Luisa Perolo Iglesias, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32655, que según título tiene una superficie de 180 metros 44 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11978, se compone de una superficie de 179 metros 99 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a calle Miguel Barreiro, distando su punto medio 37 metros 51 centímetros al Sureste, de la esquina formada con la calle Juan B. Blanco; 17 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad padrón N.o 102070; 10 metros 27 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 96360; y 17 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con propiedad municipal, padrón N.o 32654; 7.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola, en Setiembre 4 de 1945 y extendida el día 28 de Agosto del mismo año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 729 al fo. 481 del libro número 327 por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Juan José Pol Saizar, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64227, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1945, registrado con el número 11820 en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1945, está constituído por las fracciones A y B, con una superficie total de 975 metros, deslindados así: en un solo lote: 15 metros al Noreste, de frente a la avenida Bolivia, antes Camino Juan Ferreira, por 65 metros de fondo, limitando: al Sureste con bien padrón N.o 64228; al Suroeste, con inmueble padrón N.o 64266; y al Noroeste, con predio padrón N.o 64226; 8.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Octubre 9 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1077 al folio 598 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Gregorio Lissidini, una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 163451, que según plano del agrimensor Municipal Oscar A. Olave de Mayo de 1945, inscripto con el número 12199 el 11 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, está compuesto de una superficie de 348 metros 27 decímetros, deslindados así: 13 metros al Este, de frente a la avenida Centenario; 24 metros 23 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 163452; 13 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con inmuebles padrones N.os 163456 y 163457; 29 metros 35 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón número 163450; 9.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz el 8 de Octubre de 1945 y extendida el día 5 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1078 al folio 599 del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a la entidad Club Ferro-Carril Central, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10511, la que de acuerdo con el título y plano del agrimensor Carlos Hughes de Setiembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13066 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 528 metros 75 decímetros, con 10 metros 70 centímetros al Sureste, sobre la avenida Agraciada, entre las calles Lima y Nicaragua, distando su punto medio 28 metros 65 centímetros de la esquina formada con la última calle citada; 50 metros al Suroeste, lindando con padrones N.os 10510 y 10519; 10 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 10518 perteneciente al Club Ferrocarril Central; y 50 metros al Noreste, limitando con padrones N.os 28337, 10515 y 10512; 10) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Noviembre 26 de 1945, extendida el día 24 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1035 al folio 596 vuelta del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación al Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la dieciocho sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32625, la que de acuerdo con el título, se compone de una superficie de 275 metros 90 decímetros; y según plano del agrimensor Humberto N. Venosa de Mayo de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 12229 el mismo mes y año 1945, se compone de una superficie de 281 metros 22 decímetros, con 13 metros de frente al Sureste, sobre el actual trazado de la Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Ramón Massini, distando su punto medio, 36 metros 92 centímetros de la primera calle citada; al Suroeste, 21 metros 72 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32624; al Noroeste, 12 metros 99 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32627; y al Noreste, 21 metros 56 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32626. Según consta en autos, las primeras copias de dichas escrituras fueron destruídas por dos ex funcionarios municipales. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjutno.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada een autos: "Jakab Juliana contra FISCHER, DESIDERIO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Desiderio Fischer, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Ab.16-4169-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTINEZ DE ALVES DA SILVA o JULIETA MARTINEZ CHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5777-v.jn.8.
Ab.16-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Teresa María Arduino contra ALFREDO REDONDO MARTINEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", libro 46, folio 244, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Teresa María Arduino contra Alfredo Redondo Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta daís, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 7 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$40.00 Ab.14-4107-v.my.9.

Rectificación de paritda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUALBERTO BELEN GARCIA por aparecer en ella el nombre y apellido de la madre como "Amelia Cáceres" debiendo decir LEANDRA GARCIA por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,. Marzo 15 de 1951. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$ 18.00 Ab.14-4090-v my.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RODOLFO STORM y MARIE NOEL RIET CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, F.o 250" se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Rodolfo Storm con Marie Noel Riet Correa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 3 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.60 Ab.12-3957-v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LASZLO DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel Gianola.

$24.00 Ab.11-3868-v.my.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "NAYLA SOJBE DE ALEM contra ELIAS ALEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46 Fo 308), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elías Alem con Nayla Sojbe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.883, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Marzo 28 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Ab.10-3780-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.10-3748-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.10-3749-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.10-3750-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARGARITA FELIPA NUÑEZ y la de la hija de ésta, MARIA ISABEL NUÑEZ: en la primera aparece la inscripta con el nombre de "Felipa" debiendo decir Margarita Felipa y, en la segunda, aparece el nombre de la madre de la inscripta como "Margarita" debiendo decir Margarita Felipa, por ser ambas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.10-3760-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.9-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MOLL o MOLL BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 Ab.9-3727-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de VALENTIN PARRILLO y la de matrimonio de éste con ROSARIO PETRONE. en la de nacimiento aparece el apellido del padre del inscripto y del abuelo paterno como "Barrillo" debiendo decir Parrillo por ser el verdadero apellido y en la de matrimonio aparecen las fechas de nuestros nacimientos como las siguientes "29 de Junio de 1885 y 2 de Octubre de 1890" respectivamente, debiendo decir también respectivamente 30 de Junio de 1886 y 6 de Febrero de 1891, por ser éstas las fechas verdaderas de mi nacimiento y la de nacimiento de mi esposa A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$36.00 Ab.3-3373-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA FELIPA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Luis E. Fontana, Act Adj.

$8.00 Ab.9-3701-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL MARIA GRAJALES y ATILANA LIBRAN BARRENECHE DE GRAJALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 46, Fo 308, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel María Grajales y Atilana Libran Barreneche de Grajales, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Ab.2-3304-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS y MARIA MANUELA AICARDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 46 Fo. 337, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Ferbero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Raúl Abadie Santos con María Manuela Aicardi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$40.00 Mz.29-3111-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.18-4265-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MIGUEL GONZALEZ RIVERO, donde dice Miguel, debe decir: "Miguel González Rivero", y en la anotación marginal de la misma partida donde dice: Rivero González, debe decir: "González Rivero Miguel". — Montevideo, Abril 10|1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-4303-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI y CELIA N. TORCHELO donde dice: Nicoletta debe decir: "Nicoletti". En las de nacimiento de LUIS y OMAR NICOLETTI donde dice Nicoletta debe decir: "Nicoletti". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18-4255-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos "PARDIE DE FERRARI (MARGARITA). Prescripción" (Lo. 46. Fo. 482), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a títuulo universal o singular de Martín Rodríguez Chaves, Juan Arbelo, Juan María Pena y la esposa de éste, Ambrosia Umpiérrez de Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno empadronado con el número 92.479, de Montevideo: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, carpeta número 6449 del Archivo Gráfico, que se deslinden así: Fracción letra "A". Superficie: una hectáreas, 5195 metros 50 decímetros; deslinde: 119 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 202 metros 80 centímetros al Norte, sobre camino vecinal que lo separa de predio de la Sucesión Navas; 84 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con predio de Sucesión José Ma. Rodríguez y 153 metros al Sur, limitando con predio de Antonio Mallarino. Fracción letra "B". Superficie 8.554 metros 30 decímetros: deslinde: 513 metros al Norte, confinando con predio de la sucesión José María Rodríguez; 13 metros 60 al Oeste, 513 metros al Sur, confinando con predio de Antonio Mallarino y 13 metros 60 al Este, confinando con la fracción letra "A", ya descripta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

156.00 Ab 17-4188-v.my.24.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario. Lo. 47, Fo 96" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523. 3er piso el día diez de Mayo del corriente año a las quince horas Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Abril 10|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ab.16-4143-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones en las partidas: En la de matrimonio de JUAN ALBERTO SILVERA y ANASILDA GALLO, donde dice Damasila debe decir "Anasilda", en la de nacimiento de los hijos María Miriam, Juan Alberto y Jorge Deladier, donde dice Damasilia o Damacilia, debe decir "Anasilda". Además en la de nacimiento de Jorge Deladier donde el apellido del padre aparece como Silveira debe decir "Silvera". — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 Ab.13-4032-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CASILDO o CAYETANO ALBERTO BENTANCOUR o BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Ab.13-3965-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEÑA o DIONISIO PEÑA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paga que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.13-3993-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de DORALICIA COLLARES donde dice del sexo masculino, debe decir: "sexo femenino" y donde dice Doralicio debe decir: "Doralicia". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.13-3964-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BASSO DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5|1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$8.00 Ab.12-3938-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de RAMON LIÑARES y ANTONIA VIEITES, donde dice Liñas, debe decir "Liñares". En la de nacimiento de Julio Liñares donde dice "Vieytes" debe decir: "Vieites". — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ab.12-3951-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.12-3939-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA DE LEON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.12-3940-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUREGUIBERRY o MIGUEL JAUREGUIBERRY RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5|1911. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-3941-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUSSO o JUAN VIRGINO BUSSO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3801-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: PEREZ ALVAREZ JOSE. Prescripción. Lo. 46, Fo. 639" se cita, llama y emplaza a: Andrés Ramón Torres, Santos González, Hilario González, Héctor Escuder y sucesión Rafael Ravera, y a todos los que se consideren con derechos respecto al solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones (localidad de Joaquín Suárez) padrones 317, 318 y 319, cuya mensura efectuada por el agrimensor Jesús García Pardo en fecha Agosto de 1947, con un área de 3.652 metros cuadrados con 60 dms. que integra la manzana 52 de dicho pueblo, lindando al Norte con la calle 25 de Mayo; por el Sur con dueño desconocido; por el Este con la calle Anzani y por el Oeste con la calle Cristóbal Colón, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de n[illegible] días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el [illegible] de la conciliación. — Montevideo, Abril 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.12-3935-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA SASSETTI DE IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3802-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ODONE GRANERO o MARCELO ODDONE GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3803-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.11-3805-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SIMONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.11-3806-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUPATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.11-3807-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LUIS PASCUAL FERRARI SPADA u OVIDIO LUIS PASCUAL FERRARI o FERRARI SPADA, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3804-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VALENCIA DE VICINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.11-3808-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SANTANGELO DE ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.11-3809-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de HARUTIUN AHARONIAN y MAIBEL MOUMDJAN, donde dice: Martín Aharonian, debe decir "Harutiun Aharonian", donde dice: hijo de Agop debe decir "Hagob", donde dice Maybel Menyian debe decir "Maibel Moumdjian" y donde dice Hampарsun Menyian debe decir: "Hamparsun Moumdjian". En la de nacimiento de Elisabet Aharonian, donde dice: Martín Aharonian debe decir: "Harutiun Aharonian" donde dice Maybel Menyian, debe decir: "Maibel Moumdjian". donde dice Osaña Menyian debe decir: "Osana Moumdjian". En la de nacimiento de Ellna Aharonian, donde dice: Martín Aharonian, debe decir: "Harutiun Aharonian" y donde dice Maybel Menyian debe decir: "Maibel Moumdjian" En la de nacimiento de Aharaon Aharonian, donde dice Martín Aharoian debe decir: "Harutiun Aharonian" donde dice Matilde A. de Aharonian debe decir: "Maibel Moumdjian". — Montevideo Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab 9-3700-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL o ANDRES MAURO VIDAL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12 00 Ab 19-3763-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de NUNCIA CATALINA BADANO BERTONE DE BELTRAME donde dice Nuncia debe decir "Nuncia" donde dice Bartolo Badano debe decir: "Tomás Badano" y donde dice Badano Cristina debe decir: "Cristina Bertone". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab 9-3707-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERTONE DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Ab.9-3708-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de CLODOMIRO DE LOS SANTOS y BLANCA LAIDES SILVEIRA, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos"; y en la partida de nacimiento de Elida de los Santos, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos". — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3605-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NIGELIA ALSIRA CORONEL IVAÑEZ con GUILLERMO FELDER, en la siguiente forma: donde dice "Nigelia Alcira Ibáñez" debe decir "Nigelia Alsira Coronel Ivañez". — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.5-3536-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INES TEOTIMO GALVAN, en la siguiente forma: donde dice "Galban" debe decir "Galvan", y donde dice una niña" debe decir "un varón" — Montevideo, 5 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.60 Ab.5-3454-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino", donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario" — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.60 Dic.19-14687-v.dic.30. Feb.1.o v feb 8. Ab.4-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Romero Ricardo R contra RAYOLA JULIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 125) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Rayola de Blase y Ricardo Román Romero Amilivia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Julio E Real. Actuario Adjunto.

$40 00 Mz 28-3006-v ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Gestido Martínez, José contra MARTINEZ FERNANDEZ BALBINA Divorcio por causal" (L.o 45 F.o 507 se cita, llama y emplaza a doña Balbina Martínez Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 8 de 1949 — Amílcar Mántaras Actuario.

[illegible] ab.23

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "GARCIA HORACIO. Prescripción Lo 46 Fo 765" se cita llama y emplaza a Angela Zampini de Delfante Enrique y Luisa Delfante y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores con respecto al solar de terreno empadronado con el N.o 25 328 sito en la calle [illegible] de Montevideo, [illegible] de la Villa del Cerro, que se deslinda así: 10 metros

73 cmts. 73 mm. de frente al Este sobre la mencionada calle Turquía, por 21 mts. 427 cmts. 5 mm de fondo. lindero por el Sur con la sucesión de Juan Delfante, por el Oeste con la sucesión de José Martignoni y por el Norte con don Manuel Torrado (hoy viuda Figueroa) a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$96.00 Ab.2-3327-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "LAFRANCHI PEDRO C. contra ANTONIA FERRANDO DE LAFRANCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha doce de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Esteban Lafranchi y Antonia Ferrando. En consecuencia se convoca a todos ls interesados a cmparecr ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ab.18-4296-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE LOVOTRICO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rosa Malvar. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.18-4297-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defenosr de oficio a los herederos de ROQUE FREIRE, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), María Isabel Freire contra la sucesión del causante mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ab.18-4264-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARMEN BARRETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Orosmán Cambón. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.18-4262-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GILBERTO CHELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.18-4294-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO PEREZ OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ab.18-4292-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO HERNANDEZ ACOSTA o PEDRO AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.18-4293-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR DOCANTO MONTERO o ADHEMAR DOCANTO o DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.16-4170-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESTER MORALES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mora", debe decir: "Morales". — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ab.16-4162-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.12-3958-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VERNO ROSARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Ab.11-3885-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAMONE, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.11-3825-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la parida de nacimiento de JAIME GOFIN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Joffin", debe decir: "GOFIN" — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.11-3827-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de hija natural de DORA ELISA ARIGON CARNALES, estableciéndose que donde respectivamente la madre de la inscripta y reconocida aparece con el nombre de "Dora" debe decir "Dorila". — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.11-3826-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO DANTE MATIAS CAVAGNARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto, aparece con el apellido de "Cavagnara", debe decir: "Cavagnaro". — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-3712-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FELIPE RUIZ o FELIPE ABELARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.9-3711-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GILDA MARTHA CAMBON estableciéndose que donde respectivamente dice: "el día dieciocho del corriente a las 14. hs nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante" debe decir: "el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve a las 14 hs. nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de la declarante y de su esposo Manuel Cambón. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.5-3484-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO TORRANO y de MARIA MANUELA CANALE, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Carlos", debe decir: "Francisco". — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.7-3657-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ISABEL y RAQUEL VERRONE, estagleciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Berroni", debe decir: "Verrone". — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.3-3384-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARCISA ARDAIZ DE GRASSI o VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.2-3343-v.my.8.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "WEBEL VICTOR contra HERTA LEDERHAUSEN Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 19 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Hermann Víctor Webel y Johanna Carmen Herta Lederhausen. gn consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 533, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 19 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ab.2-3293-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO o ERNESTO GROPPO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24'00 Mz.30-960-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIETTA o JULIETA PIOLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.26-2919-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE FELICIANO ROSSIER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa Dora Micaela Penin. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 Mz.9.-2247-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.14-3909-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "María del

Carmen Delgado contra ARTURO CARLOS GALASSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Arturo Carlos Galassi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.14-4050-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FLEISCHER DE LOWY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.13-3990-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ab.12-3900-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE F. o ENRIQUE FERNANDO LACASSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Watler Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.12-3901-v.my.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "José Cortizas contra FELISA DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", libro 43 folio 789 se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Distasio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.784.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 157.335, ubicado en la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 28 compuesto según plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo en Agosto de 1935, el cual fué inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 531 en la Dirección General de Avalúos de una superficie de 85 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al Norte a la calle Austria donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1631; 10 metros 74 centímetros en la línea Este, divisoria con propiedad de Carlos Minassián; 8 metros en la línea del Sur, divisoria con propiedad de Carlos Maceda; y 10 metros 74 centímetros en la línea del Oeste, divisoria con Juan Zazzarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o sobre el excedente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$72.00 Ab.14-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ DE MUSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.12-3902-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BENTIN DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.12-3903-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de MARIA BENITA MENINI DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — J. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.12-3904-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ADO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-3906-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE CALAMET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-3907-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL PARIS PEREZ o MARIO ó PARIS MARIO RAFAEL PEREZ ECHARTE o PARIS RAFAEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fomra sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.12-3905-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BARTOLO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-3908-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIJUAN DE GUIMARAEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-3910-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-3911-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES CORVO o CORBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.10-3762-v.ab.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 13479 de fecha 30 de Diciembre de 1950 dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don FELIPE MESSANO designándosele curadora legítima a su esposa Adela González de Messano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 31 de 2951 — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Ab.9-3703-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARIDE ALVAREZ o JOSE CARIDE y ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.9-3690-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SESIUK y LILIA o LIDIA HAYDEE RODRIGUEZ DE SESIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.9-3697-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SIMON MAMAN GANON estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Simón debe decir Víctor Simón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.7-3667-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.9-3698-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VARALDO CRISTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-3699-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CARMEN y MARIA ROSA JULIANA DI TULLIO DI LORETO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno de los inscriptos aparecen como Di Tullo, Ditullo y Diloritta debe decir Di Tullio y Di Loreto, y donde el nombre de la madre aparece como Agueda debe decir Agata. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab 3-3377-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.3-3403-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARRAIN OTEIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1951 — C. Walter Balleta. Actuario

$36.00 Ma.12-2429-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FELIPA o JULIETA o MARIA JULIA SEGUNDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 6 de 1951 — C. Walter Balleta. Actuario

$36.00 Ma.12-2430-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ROSA DE SU-

MARAN AROCENA, MARIA CAROLINA. Segunda copia" (Lo. 38, Fo. 549), se hace público que por escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año, se presentó ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 5 de Noviembre de 1926, autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, referente a la venta que hizo doña Francisca Livia Sosa, con la venia de su esposo don Ricardo Butler, al doctor Carlos Zumarán Arocena, casado con la expresada María Carolina Sosa, de dos fracciones de terreno sitas en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 41.305 y 110.227, integradas por el solar 13 y los fondos del solar 2, del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Agosto de 1921, y se deslindan así: A) Solar N.o 13, da frente al Sureste, a la calle Aurora, en diez metros, al Noreste 56 metros 76 centímetros, con los solares 14, 2, 3 y 4 del mismo plano, al Noroeste, con el solar 8, en 10 metros y al Suroeste, con los solares 9, 11 y 12, en metros 56.48, área quinientos sesenta y seis metros diez decímetros, y B) Los fondos del solar número dos, confinando en metros 10 60, al Suroeste, con el soalr 13 descripto, igual extensión al Noreste, con el resto del solar 2, al Sureste limita en metros 10.15 con María L. de Piovano y al Noroeste, en igual extensión con el solar número tres de la exponente. Area total, de ambas fracciones: metros seiscientos setenta y tres sesenta y nueve. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Livia Sosa Idiartegaray de Butler o a quienes pudieran considerarse con derechos en los solares mencionados o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 Ab.18-4299-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO POVIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.18-4277-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO POSADA PEREZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.18-4251-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAMLET EPSTEIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.18-4252-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL CANDIA con CATALINA CASSULLO y las de nacimiento de los hijos de éstos, Pedro y Yolanda, en la que el contrayente y padre, respectivamente, figura como de nacionalidad "italiano" cuando debe decir en su lugar brasilero. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.17-4191-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CRIBIOLI DE TORRES, ROMULA y TORRES, JOSE MARIA RAUL. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice: "Raúl Torres", debe decir: José María Raúl Torres, donde dice: "hijo de José María de Torres y de Agustina Martínez", debe decir: hijo de José María Torres y de Agustina M. de Torres donde dice: "Julia Rómula Cribioli", debe decir: Rómula Cribioli, donde dice "nacida el 8 de Junio de 1888", debe decir: nacida el 23 de Marzo de 1887, y donde dice: "hija de Angela Cribioli", debe decir: hija de Angela Cavagiani. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.16-4181-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN VARELA DE HEGUERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.16-4141-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANGUILLA o ANGUILLA ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.14-4104-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO o PEDRO FRANCISCO o LEONARDO PEDRO FRANCISCO o PEDRO BERNASCONI STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.16-4140-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PUENTE o PUENTE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.13-4030-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ESTEFANIA DIAZ o DIAZ DE CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.13-4031-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OYAMBURO, APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, el de Oyambura, debe decir: Oyamburo. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.13-4015-v.my.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHENAGUCIA DE CASTELLU, FRANCISCA. Incapacidad". (Lo. 38, F.o 144), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero de 1941 fué declarada en estado de incapacidad, doña Francisca Echenagucia de Castellú, designándose curadora a su hija doña Rosa Concepción Gastellú o Castellú, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 7 de Diciembre de 1950. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.13-3309-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FLORENCIO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-3796-v.my.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREZ TRUCCO JUAN SANTIAGO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Pérez Trucco promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ab.12-3944-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL OFFENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.11-3797-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO RAUL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Ab.11-3798-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.11-3799-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA ALDAMA DE ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3692-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALGARE BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3693-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3694-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AUGUSTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.5-3472-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França,

...en autos: "BASSAGAISTEGUY, GRACIANA y BERNARDO MAGNESIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Graciana Bassagaisteguy y Bernardo Magnesio Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Mz.30-3203-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN GUMERSINDO CORTE, don JUAN GRACIANO CORTE ERRAMUSPE o CORTE, don MIGUEL CORTE y de don JOSE CORTE, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a sus herederos para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.17-2847-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el señor FERNANDO L. DENIS, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad el día quince de Octubre de 1943, por la escribano Aurora de Zarate Peyre, y por la cual el doctor Fritz Reyes Magariños vendió al nombrado Fernando L. Denis, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con los números 6.261 y 3.829 señalada dicha fracción con el número uno en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos en Diciembre de ese año con el número 910, constando esa fracción según el mencionado plano de una superficie de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros noventa y un decímetros de área útil y tres mil cuatrocientos sesenta metros ocupada por el camino vecinal a Tapia que cruza esa fracción, encontrándose señalado en ese plano. Dicha fracción linda: al Noreste, sucesión José Díaz Monroy y Beltrán Borderre, al Sureste, carretera a Maldonado, al Noroeste sucesión José Díaz Monroy y al Sudoeste fracción dos del mismo plano, perteneciente a don Inocencio Miguel Vigo. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 20.653. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al vendedor del inmueble deslindado, doctor Fritz Reyes Magariños y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y también se emplaza a la persona que tenga en su poder la escritura expresada para que la presente dentro del término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 Mz.9-2211-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA EUSEBIA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.14-4065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO ROSARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.14-4066-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PEDRO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.14-4067-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.14-4068-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CARMEN ESMORIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Manuel Andrade, por figurar en ella como Manuela Smoris, hija de José Smoris, en lugar de María Carmen Esmoris, hija de José Esmoris. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.14-4069-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO ROBERTO JONSSON, también conocido por EDUARDO JONSSON, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.13-3989-ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA SOLARI DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.13-3992-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARIZAGA DE BOADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.13-3994-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GENARO SAVERIO BRUNO y doña AROMA PEREZ OTEGUI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Sergio Omar, por figurar en ellas la compareciente como "Aroma Otegui", en lugar de "Aroma Pérez Otegui". — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Act.

(Auxil) $12.60 Ab.12-3950-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3899-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PRESA o DANIEL CLETO MARCELINO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.11-3898-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.10-3794-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JULIAN BUDELLI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.10-3795-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE BROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.10-3771-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL GABRIEL STEVENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.10-3772-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMILCAR CHUCARRO, constituyendo domicilio, a los efectos legales de esta gestión, en la calle Juncal número 1395 (piso 5.o, escritorio 54), al señor Juez digo: Que a fin de estar en las condiciones de optar al título de procurador y de conformidad con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres. A tal efecto, pido que se interrogue a los testigos doctor Juan Andrés Aguiar, domiciliado en la calle Constituyente 2043, y don Horacio Poggi Areco, domiciliado en Sarandí 444 (cuarto piso, escritorio 41) los que serán interrogados por mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expidan los testimonios. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado. — Amilcar Chucarro" — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 Ab.10-3773-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GREGORIO CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ruben Noel, Volga Mireya y Nelly Mabel, pues en todas ellas, donde dice Gregorio debe decir, Carmelo Gregorio. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ab.5-3488-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO PATRICIO BROCARDO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Brocado debe decir, Brocardo. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab 3-3376-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 Mz 17-2840-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARAMBURU o MANUEL ARAMBURU ASTURI o ASTUY o ASTUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en...

forma sus derechos ante este Juzgado. (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — María Amelia Fazio, Actuario.

$12.00 Ab.14-4039-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro César Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRISTI ALBERNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — María Amelia Fazio, Actuario.

$12.00 Ab.14-4043-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección dictada en el expediente "Alejandra Zuasti de Tejería con H HYDERMANN H SAISBURD y M HOUS BYKLES por cobro de sobrecarga" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los referidos demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Luis A. Machó, Actuario.

$36 00 Mz.26-2918-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CAAMAÑO PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Av. Sayago N.o 954. — Sayago, Noviembre 1.o de 1950. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuario.

$8.00 Ab.16-4139-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA LOPEZ DE ORTIZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 9 de 1951. — José V. Damasco, Juez de Paz.

12.00 Ab.17-4204-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Declaración de ausencia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "JULIAN HERNANDEZ. Ausente". (Lo. 35, Fo. 330). se hace saber que, ante este Juzgado, se ha presentado don José Hernández, promoviendo la declaración de ausencia de su hermano Julián Hernández, hijo de don Eusebio Hernández y de doña Dolores Sánchez de Hernández, y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 59 del Código Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez, Act.

$24.00 Ag.12-3930-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MERCEDES ESTRAMIL. Rectificación de partida". se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto como "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

b.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SEVERIANA MOREIRA VALIENTE. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que, donde en dicha partida aparece la inscripta como "Severiano" debe decir "Severiana"; y donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3471-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.17-4228-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "CASILDA MARTINEZ GONZALEB DE MACHI. Rectificación de partida. L.o 1.o. F.o 172" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada señora, solicitando la rectificación de la partida de casamiento de la misma con don Domingo Machi, en el sentido de que donde dice María debe decir Casilda. — Canelones Marzo 30 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00. Ab.16-4144-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CORSI DE POLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.14-4036-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: SOLANO MEDINA Rectificación de partida. L.o 1.o. F.o 181, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Solano Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Francsico debe decir Solano. — Canelones, Marzo 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ab.13-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CACERES DE RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paía que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.13-3984-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO RAMON LUZARDO TEJERA, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.13-3983-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.12-3945-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO GALLO o GALO y MARIANA DALLIER o DALIER o DAVIER o DALGUIER DE GALLO o GALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.10-3752-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CURBELO DE ROCHA y CARMEN FALERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.9-3706-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERAPIA CARMEN o CARMEN ALANIS o ALANIZ DE HERNANDEZ, ALEJO HERNANDEZ, DAMIANA HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ o BENITA HERNANDEZ DE NAVAS, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.13-3938-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS o ISIDORO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Mz.17-2783-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.14-4101-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN PLACIDO o PLACIDO FROILAN VILA, MARIA JOSE MONTIEL DE VILA y BENITA VICTORIANA VILA DE CORONEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 Ab.14-4100-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace sager la apertura de la sucesión de LEON ORTIZ DE URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.12-3923-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA RAMON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.12-3926-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANKLIN SILVA y ADENKLIN SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.10-3733-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 2 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.10-3731-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor don Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELFRIDES LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1951. — Rafael Ferraro Olmos.

$8.00 Ab.16-4171-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.17-4208-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.17-4209-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TOSCANO DE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.17-4210-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de AMALIA ZULEMA CASCO DE LESUANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.12-3936-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MARIANA o NOEMI MICOL DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.11-3862-v.ab.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados "REYMUNDEZ JUAN ANTONIO y otros Prescripción" Lo 31 Fo. 59), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Colonia la sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta de 322 metros, 11 decímetros, 96 centímetros, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Agosto de 1942, e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 95, que linda: al Norte, en 21 metros 47 centímetros, con la Avenida General Flores; al Este, en 42 metros, 95 centímetros con A Carlos Dalmás y Juan Tramontín; al Sur, en 21 metros 47 centímetros con los mismos y al Oeste, con el solar N.o 1, Juan B. Lastreto y Lorenzo Reymúndez, hoy su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 Ab.6-3568-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cenoz, Feliciano contra APOSTOLINA RAMIREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Apostolina Ramirez, a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.31-3255-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ITUZARRY o ANTONIA MARCELINA ITUZARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00. Ab.16-4119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.16-4120-v.ab.27.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CLEMENTE ISMAEL ROBAINA contra MARIA ANGELICA SIERRA DE ROBAINA" (Lo. 39. Fo. 167), se hace saber a la demandada doña María Angélica Sierra de Robaina que ha sido declarada en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ochocientos cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.10-3791-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 Ab.10-3793-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Paulina y Josefa Aguerre contra los sucesores de MIGUEL AGUERRE y ANGELA HALBILE Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los causahabientes de don Miguel Aguerre y doña Angela Halbide y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: padrón N.o 1099 de la manzana N.o 140 de la villa de Paso de los Toros (décima sección de Tacuarembó) con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie dde dos mil quinientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cien metros de frente a la calle Yí, por el Sur, cien metros con propiedad de "Agua Tónica Paso de los Toros S A"; por el Este, veinticinco metros de frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, veinticinco metros de frente a la calle Progreso, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Marzo 9 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$108 00 Mz.27-2953-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAGO DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.18-4304-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA (BERIA REYES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Abril 6 de 1951 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-3876-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SEGREDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12.00 Ab.16-4151-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA ZAMARELLI o ZAMMARELLI DE LIGRONE o LIGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.16-4152-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Ab.16-4153-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURGUES o BURGUEZ DE MUNIZ o MUNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.16-4154-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEDRO ANTONIO MOLL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.16-4155-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o GREGORIO ESTEBAN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 31 de 1951. — Milton Galmés, Actuario

$12.00 Ab.16-4156-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EUSEBIA CAIMI DE SPINELLI o ROSA CAIMI DE SPINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12.00 Ab.16-4157-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 7 de 1951. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.16-4158-v.ab 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DELFINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 10 de 1951. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.16-4159-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TELES DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 31 de 1951 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.16-4160-v.ab.27.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SALGADO GANDOS y de TRANSITO SALGADO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 12 de 1951 — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ab.13-1583-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.00 Ab.11-3363-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANTONIO HENRY PICARDO o ANTONIO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Ab.11-3864-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO INZAURRALDE o WENCESLAO HONORATO ANTONIO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 Ab.11-3865-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FERMINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario
$8.00 Ab.11-3866-v.ab.23.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "MARIO SERVANDO ALVAREZ y MARIA JULIA LEZAETA DE ALVAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 25. Fo 361) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha trece de Febrero del corriente año a solicitud de ambas partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el mero hecho del matrimonio entre María Servando Alvarez y María Julia Lezaeta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 Ab.5-3513-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO RINALDI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.16-4175-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUADALUPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1951 — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.16-4176-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ACUÑA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.16-4177-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAJIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.16-4174-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Ayusto Gregorio contra MAURENTE VICTORIA Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo 6. Fo. 651) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Gregorio De León Ayusto y Victoria Maurente de De León citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 Ab.5-3491-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZANARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20294-v.feb.14.
Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO FRANCISCO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.11-3816-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Echavarría de Egures María contra EGURES NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 6. Fo. 618), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Nicolás Egures y María Echavarría de Egures, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$40.00 Ab.3-3362-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 Ab.16-4173-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ISABEL o ISABEL DE LEON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 2 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Ab.11-3817-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de las sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA IBERO DE NIEVA, RAMON FERNANDO o MAXIMO NIEVA y ANTONIO o ANTONIO MARIA NIEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 4 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.14-4035-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Ab.11-3820-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Ugo Pareschi contra LUISA COLOMBARI DE PARESCHI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada Luisa Colombari de Pareschi, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Marzo 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuaario Adjunto
$36.00 Ab.4-3442-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO o NEMESIO GALLARDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$8.00 Ab.11-3818-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VOLPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 29 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ab.11-3819-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de SARA TOMASA o SARA PEREIRA DE VISSILLAC y de PAULINO GABINO VISSILLAC, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — aysandú, Febrero 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$12.00 Ab.9-2988-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUSEBIO ROBERTO CREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Cengo y Crego que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
$24.00 Ab.4-3410-v.ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANUELA GUIDO DE CANAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1951. — Mario Durañona.
$12.00 Ab.11-3881-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI DE PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1951. — Mario Durañona, Act.
$13.00 Ab.11-3882-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Ab.11-3878-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don

LEONARDO CARRANZA y don NEPOMUCENO CARRANZA SALMANTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, se presenten ante este Juzgado, en el término de noventa días, a deducirlos en forma, y especialmente a Hermindo Bartolo Carranza, sus herederos, o quienes sus derechos haya, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 1.o de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 Mz.14-2600-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PEREYRA DE PEREYRA y JUAN JOSE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 Ab.18-4291-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREYRA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.18-4287-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES OLIVERA DE ACUÑA, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.13-3966-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.13-3967-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "Juana Emerita D'Espada, contra AMERICO ROCHA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días; previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946) — Rocha Marzo 16 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.

$16.00 Ab.5-3590-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JUANA BORSANI DE CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.13-3968-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Marzo 17 de 1951. — Osmar H. Casás, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.

$12.00 Ab.18-4249-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don GERONIMO PROPICIO SANTOS, citándose a ols herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lasceno, Marzo 30 de 1951. — Osmar H. Casás, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.

$12.00 Ab.18-4250-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZOILA RAMONA PRIETO DE DECUADRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.000 Ab.13-4029-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACION TEODORO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ab.17-4196-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ab.14-4078-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VILCHE y DEMETRIA BRUM DE VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Abril de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ab.13-3988-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchedury, dictada en autos: "ELEODORO JESUS SUAREZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 2 del actual, se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Eleodoro Jesús Suárez y María del Carmen Gonzlez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 5 de Abril de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario

$40.00 Ab.13-3991-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "VICTOR MIJALOFSKI y MARIA DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Víctor Mijalofski y María de León, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 Ab.10-3767-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS LAGAXIO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario

$8.00 Ab.10-3765-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.10-3766-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "RICARDO VIETTRO e ISABEL CRUZ DE VIETTRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Viettro e Isabel Cruz, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario

$40.00 Ab.10-3735-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PIEGAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.10-3738-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.10-3739-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASO o PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.10-3740-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 28 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$8.00 Ab.10-3741-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.10-3742-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ROSETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$8.00 Ab.10-3743-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA ETCHANDI DE CAIAFFA, TEODORO CAIAFFA y ALFREDO CAIAFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rincón N.o 87. — Salto Abril 7 de 1951. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$12.00 Ab.14-4070-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de al sucesión de ADOSINA ROMERO DE GARCIA o ADOCINDA ROMERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 5 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ab.18-4259-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACEVEDO y VALENTINA RUIZ DE ACEVEDO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.18-4260-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ARRIZABALAGA o PATRICIO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Ab.18-4261-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTIÑENA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Ab.14-4088-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRITOS GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Ab.14-4089-ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ABEL DA SILVA CRIADO, pues en la misma, el nombre del padre del inscripto aparece como "Israel Silva", en vez de Israel Da Silva, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Ab.11-3838-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DENIS o VICTORIANO DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$8.00 Ab.11-3855-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REYES DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Ab.11-3856-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a don Abel o Remigio Antonio Cabrera Calero, o a sus causa-habientes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$48.00 Mz.14-2586-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P Echeverry dictada en los autos: "CARMELO OLIVERA ESPINOSA. Prescripción. L.o 12 F.o 581, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, a los herederos o sucesores de Francisco Lallera y Evaristo Martínez Calderón o a quienes se considern con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras o sea el solar 11 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 240, el 23 de Setiembre de 1946, empadronada con el N.o 1048, ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento, en la manzana N.o 48, o sean los solares 5 y 6 y que limita: al Noroeste, en tres líneas de 35 metros 85 centímetros, con el solar 12 y en 8 metros y 17 metros con el solar 2; al Noreste, en 28 metros 45 centímetros, con los solares 6 y 7; al Sureste en 51 metros 40 centímetros, con el solar esquina de la calle Florida y Detomasi y al Suroeste, en 36 metros 15 centímetros, de frente a la calle Florida, encerrando un área de mil setecientos sesenta y un metros, treinta y seis decímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 Ab.3-3364-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ BRETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. Ab.16-4125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA TABORDA DE UNDARZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$16.00 Ab.14-2612-v.ab.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEO OTEN c. MARIA ELENA o MARTINA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 27, F.o 148" se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Doroteo Oten y doña María Elena o Martina Alfonso, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, de acuerdo con el artículo 6.o y siguientes de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 3 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 Ab.10-4126-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de EMILIANO MARCELO o EMILIANO MARCELINO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3722-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CEDRES DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3720-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA BORDATO y doña MARIA DELIA YUNG DE BORDATO, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de los comparecientes, por cuanto en ella, la contrayente aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung" que es el verdadero; B) De nacimiento de Sonnia Iris Bordato Yung, por cuanto en ella la madre aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung"; y C) De nacimiento de Carlos Alberto Bordato Yung, pues en ella el padre figura con el apellido paterno como "Bordatto" en lugar de "Bordato" y el materno como "Young", en lugar de "Yung". — Mercedes, Febrero 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.9-3714-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARISMENDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.9-2293-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORO DEMETRIO PEREZ o PERES y de BRUNA FERNANDEZ DE PEREZ, o FERNANDES DE PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abil 2 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 Ab.9-3721-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BANDERA Hnos. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos" se hace saber que por resolución del 1.o de Junio del corriente año se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Francisco y Valois Bandera la del 16 de Febrero de 1948 y se mandó poner de manifiesto en la oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. — Tacuarembó. Agosto 28 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Ab.17-4233-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SANGUINETTI DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó. Diciembre 30 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.16-4184-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALVEZ RODRIGUEZ o ESTEBAN ALVEZ RODRIGUEZ GONZALEZ o ESTEBAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.11-3822-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ALVAREZ DE MENONI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir susu duuerechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Abril 8 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Ab.17-4235-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.12-3952-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.12-3953-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.12-3954-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de CANDIDO FLORENTINO o CANDIDO F. o CANDIDO S. SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.12-3955-v.ab 24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE VIANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1951. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 Ab.12-3956-v.ab.24.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE
REMATE JUDICIAL
Por orden del Juzgado Civil de Séptimo Turno se rematará el día 30 de Abril a las 16 horas en la calle Lucidoro Maciel N.o 205 en la localidad de La Paz, 1 chassis y carrocería marca Internacional sin base y al mejor postor autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra C.U.M.O. S.A. Ejecución de Prenda". Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo 535, escritorio 16.
$12.00 Ab.14-3918-v.ab.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Guillotina "Krause" con motor de 3|4 H.P.
Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 6.a Sección en autos "Grafex S. A. contra J. MARTINEZ BERSECHE" sobre la base de las 2|3 partes de tasación, o sean $ 866.67 1 guillotina "Krause" con motor de 3|4 H.P. el 25 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Carapé 2160 (bis). Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Joaquín Requena 1062. Teléf.: 4.30.02.
$12.00 Ab.12-3933-v.ab.24.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una cámara refrigeradora "SIAM" 21-3-4 con compresor "DD" de 1|3 H.P. Westinghouse N.o 6984 dos cubetas de hielo
En autos: "SIAM. Sociedad Industrial Americana de Máquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra PEDRO LUIS MELLO Ejecución de prenda" libro 45, folio 179 remataré el día 21 de Abril de 1951 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.
$16.00 Ab.9-3677-v.ab.20.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Sucesión de CATALINA CALDERON DE DE PRO". (Libro 44, folio 528), se hace saber que el día 25 de Abril de 1951, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Rafael S. Viera, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria (N.o 4 666 661) siendo aquél asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, las construcciones y mejoras que contiene, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo: padrón N.o 27.746 señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1916, con una superficie de 347 metros, 93 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente a la calle Francisco Llambí, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1493: por 39 metros 90 centímetros de largo y al fondo al Oeste por donde limita con el Barrio de los Españoles; al Sur, solar número 20 al Norte con el solar 22 del citado plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta un gravamen con el Banco Hipotecario del Uruguay, constituído el 4 de Agosto de 1939, por la suma de $ 5.000.00; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Carpeta de esa Institución: (Urbana N.o 164, Serie B - 38) a disposición de los interesados; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951.
$66.00 Ab.6-3581-v.ab.24.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Lola Abreu de Litovsky contra VICTOR LITOVSKY. Disolución de la sociedad conyugal" libro 45, folio 59 se hace saber al público que el día 8 del mes de Mayo venidero y en el lugar de su ubicación a la hora 16 y 30 se procederá por el martillero señor José Juri a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria siendo aquél asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo (Malvín) padrón 169.823 que según plano del agrimensor Eneas Villa de Setiembre de 1941, inscripto en Avalúos con el N.o 6355 tiene una superficie de 228 metros que se deslindan: 8 metros de frente al Norte a calle Quebrayugos, distando el extremo que mira al Oeste, 112 metros 83 centímetros, de la esquina con la calle Veracierto; 8 metros, 50 centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con Orestes Ferreira y otros y por el segundo con Nicolás Puglia; y 8 metros al Sur con Italo Pomi.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, impuesto universitario certificados están a cargo del comprador; 3.o) Que se adeuda por pavimento la suma de $ 138.25, que será también a cargo del comprador (dicha suma es al 14 de Febrero próximo pasado); 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. Y a sus efectos se expide el presente. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 Ab 14-4118-v.my.3.

DOMINGO VIGGIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PEDRO POGGI Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 24), se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Domingo Viggiano, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1 500 00 del siguiente bien Padrón número 124 475 un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, señalado con el número once en plano del agrimensor Félix Loealdo de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 549 metros 49 decímetros deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Juan José de Herrera, denominada hoy Alicante; 16 metros 75 centímetros al fondo al Oeste con parte del solar 16; 29 metros 20 centímetros al Norte con terrenos de Sucesión Pastori; y 42 metros 17 centímetros al Sur con solar 12. Todos los solares mencionados son del mismo plano.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los afectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$60.00 Ab.4-3413-v.ab.21.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE ALMONEDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: "SUCESIONES DE AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA. Venta de inmueble" se hace saber que el 29 del actual a las 10 horas en el lugar de su ubicación —calle Zorrilla de San Martín N.o 435— el martillero Edgar Hernández asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 4 000 00, una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos sito en la calle Zorrilla de San Martín N.o 435 (2.a Sección Judicial de Salto), padrón 1878 manzana 129 de 300 metros lindando: E calle Zorrilla de San Martín; O.: con Angel Peirano N.: con las sucesiones de Carlos Ambrosoni y Miguel Semper; y al S: con Angel Peirano
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados — Salto Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$42.00 Ab.10-3724-v.ab.27.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Aquino de Gómez A. contra ANTONIO F DATTOLI. Cesación de condominio" (libro 39 folio 261) se hace saber que el día veintiséis de Abril próximo venidero a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eugenio Raúl Bruel ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sobre la base de quinientos pesos, lo siguiente: una octava parte indivisa en los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del ingeniero Juan B. Magila de Junio de 1920 tienen: A) fracción N.o 3 padrón 4262 mide con 5 hectáreas 6608 mts. 1340 decmts lindando al Norte con fracción 1: al Sudeste Isidoro Imperatori: al Sudoeste fracción 5 y Noroeste fracción 4; B) Otra fracción N.o 4 de dicho plano padrón 4262 mide con 5 hects 6608 mts. 1340 dects. lindando al Sudeste fracción 3; al Noroeste Francisco Spinelli y Sudoeste fracción 5; C) Otra fracción señalada con N.o 5 padrón 11 148 con tres hectáreas 5780 mts 6130 decmts lindando al Noreste las fracciones 3 y 4 en medio servidumbre de paso al Sudeste sucesión Isidoro Imperatori; al Sudoeste Pascual Mango y Noroeste Francisco Spinelli; D) Otra fracción N.o 1 padrón 7711 con 3 hectáreas 5780 mts 6130 decmts confinando al Noreste con Eduardo Storace; al Sudeste Isidoro Imperatori; al Sudoeste Fracción 3 y al Noroeste fracción N.o 2.
Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) La venta se efectúa en un solo lote con la base indicada. 3.o) El título se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. Más informes: General Brito del Pino 1424 de 13 a 15 horas (Montevideo). — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto. — Más informes: Gral Brito del Pino 1424 de 14 a 15 horas (Montevideo)
$93.80 Ab 4-3289-v.ab.25

JOSE A. BARDIER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
RTMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Maximiliano Montañes contra MARIA E. PEREIRA DE ACEVEDO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el "Hall de la Bolsa de Comercio" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado por intermedio del martillero don José A. Bardier se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 31 de Punta del Este 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 2.461, urbano, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asusga Nougué, de Abril de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 54 el 16 del mismo mes y año, y según el cual se compone de una superficie de 363 metros deslindados así: 16 metros, 50 centímetros de frente al Sur a la calle 23; 22 metros al Oeste de frente a la calle 20 por ser esquina; 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con solar 1 propiedad de Raúl Carlos Bonomi y 22 metros al Este, lindando con Mario Rinaldi Guerra.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Abril 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$105.60. Ab.16-4124-v.my.12.

EMILIO DOMINGO HENON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ISAURA DA SILVEIRA Incapacidad" (libro 44 folio 725 se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el "Hall de la Bolsa de Comercio" por intermedio del martillero don Emilio Domingo Henón con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 20 226 00 el siguien-

te inmueble: una fracción de campo y sus anexos empadronada con el N.o 3378 en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por Cerro del Ombú, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1916, con una superficie de 186 hectáreas 0555 mts. 85 dec., que se deslindan así: al N.E.: la fracción 5; al S.E.: campos de Severiano Silveyra; al N.O.: la fracción 3 y al S.O.: campos de la sucesión Senández da Silveira.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4 000.00 y, el 1 o|o por el excedente, como también los gastos de escrituración. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$105.60 Ab.7-3648-v.my.7.

MOISES SEBA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Aldao, Mántaras y Castells Ltda. contra ERNESTO CAMPOS. Ejecución de prenda" el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el garaje sito en Minas y La Paz, remataré al mejor postor y al contado, el automóvil "Ford Eifel" Sedan, 2 puertas, matriculado hoy 9692, padrón N.o 85908 de 7 H. P. En perfecto estado de funcionamiento. Entrega inmediata. Puede verse en cualquier momento. Comisión 6 o|o.

$12.00 Ab.18-4298-v.ab.30.

JOSE MARIA SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "FRANCISCA BORI DE BOMBET. Sucesión", (L.o 37, F.o 337), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Mayo, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don José María Silveira, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precio que exceda al de las bases que respectivamente se enumeran más adelante, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos del pago del Impuesto de Herencias, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15.30. Base de venta: $ 14.000.00. Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento dieciséis de la Nueva Ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial, está empadronada con el número ocho mil ochocientos cuarenta y seis (N.o 8.846) y tiene una superficie de trescientos treinta y seis metros, sesenta y cinco decímetros, ochenta y dos centímetros y seiscientos veinticinco diezmilímetros que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros, según título, y diez metros ochenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, de frente al Oeste, sobre la calle Yí, por donde la puerta de entrada está señalada con el número mil ochenta y cuatro, distando el punto medio de dicho frente, veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de la esquina de la calle Durazno, por treinta y un metros con trescientos cincuenta y tres milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Juan Bautista Lambert, hoy don Manuel Lizarralde, por el Sur con don Federico Delgado, y por el Norte, con el señor Goyeneche; y 2.o) A la hora 16.30. Base venta: $ 13.000.00. Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número novecientos veinticinco de la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, está empadronada con el número dieciséis mil doscientos treinta y cuatro (número 16.234) y tiene diez metros cuarenta centímetros, según título y nueve metros con veinte centímetros, según el certificado de empadronamiento, que dan frente al Norte, a la calle Durazno, por donde la puerta de entrada está señalada con el número dos mil cuatro, catorce metros en el costado Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Asamblea (hoy Juan M. Blanes), seis metros y setenta centímetros en la línea del Sur, lindando con terreno de don Fernando Barthe, y dieciséis metros con cuarenta centímetros en el lado Oeste, lindando también con terreno del citado Barthe.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que por las propiedades que se enajenan, nada se adeuda por concepto de paredes medianeras y si alguno de los linderos reclamare cosa o cantidad alguna por ese concepto, la sucesión vendedora se obliga a satisfacer las obligaciones emergentes de esas mejoras. C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases de venta anteriormente indicados; y D) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 Ab.14-4103-v.my.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra TIERRAS DE MALDONADO S. A. Ejecución de hipoteca", (L.o 37, F.o 643); se hace público que el día 4 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, en adelante y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Amado Galmes, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor y en remates separados, de los siguientes inmuebles: Los solares N.os uno, dos, tres, cuatro, ocho, catorce y veinticinco, comprendidos en la manzana N.o 93, medidos y deslindados por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Enero de 1933, e inscriptos en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, situados en "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, forman parte de la parcela N.o 27 del trazado del ingeniero Víctor Grille, y de acuerdo con el plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1633, el 10 de Enero de 1951, que es copia del plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni antes citado, tienen las siguientes áreas deslindes y padrones: A) A la hora 15. Solar N.o 1, está empadronado con el número setecientos sesenta y tres (N.o 763) y se compone de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta decímetros, deslindada así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, doce metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar catorce, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar veinticinco, e igual extensión al Sur, con el solar dos B) Acto seguido. Solar número 2, está empadronado con el número setecientos sesenta y dos (N.o 762) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, así deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, e igual extensión al Oeste, lindando con el solar trece, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar uno, e igual medida al Sur, con el solar tres. C) Acto continuo. Solar N.o 3, está empadronado con el número setecientos sesenta y uno (N.o 761) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros que se deslindan así: doce metros al Este, a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar doce, cuarenta y dos metros al Norte, lindando con el solar dos, e igual medida al Sur lindando con el solar cuatro. D) A continuación del anterior. Solar N.o 4, está empadronado con el número setecientos sesenta (N.o 760) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar once, cuarenta y dos metros al Norte con el solar tres, e igual extensión al Sur, con los solares N.os 5, 6 y 7 E) Acto seguido. Solar N.o 8, está empadronado con el número setecientos cincuenta y seis (N.o 756), se compone de una superficie de quinientos setenta metros veintinueve decímetros, deslindado así: catorce metros de frente al Sur a calle de veinte metros, igual extensión al Norte lindando con el solar número once, cuarenta metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar número siete, y cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Oeste lindando con el solar número nueve F) Acto continuo. Solar número 14, está empadronado con el número setecientos setenta (N.o 770), y se compone de una superficie de quinientos cuarenta y un metros ochenta decímetros y se deslinda así: trece metros de frente al Oeste a la calle de dieciséis metros, doce metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar número uno, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar número veinticuatro, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número trece; y G) A continuación del anterior. Solar número 25, está empadronado con el número setecientos sesenta y cuatro (N.o 764), y se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y dos decímetros, deslindada así: diez metros ochenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, diez metros cincuenta y dos centímetros al Oeste lindando con el solar número veinticuatro, cuarenta y dos metros al Norte lindando con A. Thomas, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número uno

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los honorarios, certificados de los Registros, impuestos y todos los demás gastos que originen las respectivas escrituras, así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que la venta se efectuará solar por solar y en el orden establecido en este edicto. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, se encuentran —por comprender más área— en el Banco Hipotecario del Uruguay "Urbana N.o 2320, Serie "A.948", y los autos en los cuales se decretó la venta y el mencionado plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, están de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$236 60 Ab.5-3282-v.ab.30.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Valentina Carneiros contra LEONE GAUDIELLO. Cesación de condominio Libro 34, Folio 668", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Paullier N.o 2660, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 85.103, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 1.122, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 137 metros 20 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste sobre la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes) entre las de Itapebí y Colorado, distante 16 metros de la esquina con esta última; 13 metros 20 centímetros, al Sur por donde linda con el solar esquina N.o 6; 11 metros 30 centímetros, en la línea del fondo, al Sud-Este, por donde confina con el "Barrio Ituzaingó"; y 20 metros 10 centímetros, al Norte, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Informes: Colonia 1911. Teléf. 43036. — Montevideo, Abril 1[illegible] de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Ab.7-4263-v.my.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, en autos "Comisaría de la 8.a sección denuncia fallecimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ" Libro 160, Folio 274. Se hace saber al público que el día jueves 26 de Abril a las 16 horas en el local calle Colombia 1335, se rematarán al mejor postor y en lotes separados lo siguiente: 1 aparato de radio, 1 máquina hacer plumeros, cajones con plumas, 21 plumeros, mesas, primus, cajones vacíos, casilleros, caballetes, cama de hierro, reloj y demás en exposición. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Tel.: 2 42 56. Entrega y pago al día siguiente.

$16.00 Ab.13-4037-v.ab.25.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la 9.a Sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a Sección del Departamento de Montevideo, en autos: "VICTOR GARBARINO Hallazgo" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas en la puerta del comercio de Peluffo Hnos. (Garzón y Camino de Tropas), y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto se procederá al remate y al mejor postor de un equino hembra zaino con marca. — Colón, Abril 10 de 1951. — Juan Briñón (hijo), Juez de Distrito de la 9.a Sección de Montevideo.

$12.00 Ab.12-3959-v.ab.24.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que el día 28 del corriente desde las 9 horas se rematarán sucesivamente por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección y en la puerta del mismo, Vicente Yáñez Pinzón 4307, siete equinos y dos híbridos que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.00 Ab.13-4022-v.ab.25.

ALVERO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Distrito de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, don Roberto Florit Guemo, en el expediente caratulado "JOSE MARIA BRUNI. Denuncia" se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo a las 15 horas en la casa de comercio del señor Evaristo Borderre sobre el parque de Pando, se procederá con la intervencón del martillero don Alvero Beyhaut en remate público asistido del Juez referido presidiendo la diligencia el actuario Ad-hoc, Carlos A. Furriol Bentancor, de doce animales sobre las dos terceras partes de sus tasaciones: una vaca holandesa, un potranco pelo colorado, dos vaquillonas overas negras, un caballo pelo saino colorado, un caballo pelo tordillo, una vaca pelo overa negra, un burro blanco, dos terneras holandesas, una vaca normanda y una vaca holandesa.

Se previene: I) Que el adquirente deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate: II) Comisión por cuenta del comprador 6 o|o. — Carlos A. Furriel Bentancor, Actuario Ad-hoc.

$28.00 Ab.13-4011-v.ab.25.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instanciade de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Justino S. Serralta contra FAUSTINO TORT. Reconocimiento de firma" libro 24 folio 696, se hace saber que el día 28 de Abril del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate por el martillero Julio C. Cabrera y al mejor postor, del siguiente bien: "Fracción de campo sita en Cuchilla de Melo 5.a Sección de Cerro Largo, compuesta de setenta y una Hectáreas cuatro mil ochocientos veinticinco metros, empadronada con el número seis mil ciento veintitrés con la base de las dos terceras partes que asciende a pesos cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos debiéndose consignar en el acto de la oferta el 10 o|o. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el término legal expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Abril 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ab.10-3768v.ab.27.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, en autos: "Sánchez, Robustiana Manuela contra CIRILO SANTIAGO MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las catorce horas, en el domicilio de los nombrados, paraje San Luis, esta sección, se procederá a la venta al mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto Juez de Paz, de los bienes inventariados en autos a fojas 8 y 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta. B) El inventario de los bienes se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Miguelete, Abril 14 de 1951. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

$48.00 Ab.18-4300-v.my.12.

JUAN F. MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Federico Capurro Calamet, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados "OSINAGA RAUL. Venta Judicial" se hace saber al público que el día tres de mayo próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Juan F Martino, asistido por el subscripto se procederá a la venta en remate público, de la una once ava parte de los bienes que se detallan a continuación, y con una base que a continuación se consigna: 1.o) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número tres, señalado con el número nueve en la manzana I del plano del agrimensor don Ulises B. Márquez Martorell de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, inscripto con el N.o 281 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 19 de Julio de 1933, con una superficie de mil ciento setenta y nueve metros que linda: al Noreste mts. 53.90 con parte del solar 10 de la manzana "J" del mismo plano; al Sureste mts. 10.73 y al Este mts. 6 con calle a est. San Luis: al Sur, mts. 44.98 con el solar 8, y al Oeste mts. 34.48 con los solares 1 y 2. II) Un solar de terreno, ubicado en la duodécima sección, empadronado con el número 307, que integra la totalidad de la manzana "K" del referido plano con una superficie de cuatro mil ciento cuarenta y un metros con ochenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, mts. 84.92 con calle San Luis: el Sureste con Camino a Estación San Luis; al Sur, mts. 42.16 con el solar 11 de la manzana "J" del mismo plano y al Oeste, mts. 65.80 con calle 18 de Julio. III) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección, empadronado con el número 308 señalado con el N.o 12 de la manzana "J" del plano antes citado, con una superficie de cinco mil doscientos ocho metros setenta decímetros, que linda: al Norte mts. 79.61 con calle San Luis; al Este mts. 65.80 con calle 18 de Julio; al Sur, mts. 79 68 con el solar 10 y al Oeste mts. 65.40 con calle Las Piedras. IV) Un solar de terreno, ubicado en la duodécima sección, empadronado con el número 312 formado por los solares 1 y 2 del mismo plano de la manzana "C", con una superficie de mil doscientos sesenta y tres metros con setenta y nueve decímetros, que linda: al Norte mts. 35.45 con el padrón 515; al Este, mts. 35.65 con el solar 3; al Sur, mts. 35.45 con la calle 25 de Agosto y al Oeste mts. 35.65 con Boulevard Oeste. V) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Colonia, empadronado con el número 313 integrado en su totalidad con la manzana "B" del citado plano, con una superficie de tres mil quinientos sesenta y cinco metros, que linda: al Norte mts 100 con parte del padrón 515; al Este mts. 35.65 con Boulevar Oeste; al Sur, 100 mts. con calle 25 de Agosto y al Oeste mts 35.65, con calle. VI) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección de Colonia, empadronado con el número 315, señalado con el número 1 en la manzana "A" del citado plano con una superficie de setecientos trece metros, que linda: al Norte, mts. 20, con parte del padrón 515; al Este, mts. 35.65 con calle Salto; al Sur, mts. 20, con calle 25 de Agosto y al Oeste, mts. 35.65 con el solar 2. VII) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Colonia, empadronado con el número 316 integrado por los solares 1, 2, 3 y 4 de la manzana "E" del citado plano, con una superficie de dos mil ochocientos treinta y tres metros con treinta y dos decímetros, que lindan en conjunto; al Norte, mts. 40.03 con calle 25 de Agosto; al Este, mts. 69.20 con calle Salto; al Sur, mts. 41 19 con los solares 5 y 6, y al Oeste, mts. 69.30 con don Juan Pignanesi. VIII) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 318, integrado por la totalidad de la manzana "F" del mismo plano con una superficie de nueve mil trescientos sesenta y siete metros con veintiséis decímetros, que linda: al Norte, mts. 100 con calle 25 de Agosto; al Este mts. 99 20 con Boulevard Oeste; al Sur, mts. 100 con calle 19 de Abril y al Oeste, mts. 99.20 con calle Salto. IX) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección del Departamento de Colonia empadronado con el número 322, integrado por los solares 1, 2, 6, 8, 10 y 11 de la manzana "G" del mismo plano con una superficie total de tres mil ochocientos diez metros con sesenta y tres decímetros, que lindan en conjunto, al Norte, mts. 35.45 con calle 25 de Agosto; al Este en línea quebrada con los solares 3, 7, 9 y 12; al Sur mts 35.45 con calle 19 de Abril y al Oeste mts 99.20 con Boulevard Oeste. X) Una fracción de terreno, empadronada con el número 515, ubicada en la duodécima sección de Colonia compuesta según plano del agrimensor don Carlos Jorge Dorotra de Junio de 1942 consta de diez hectáreas mil ochocientos dos metros treinta y un decímetros, lindando al Norte, Miguel Rostagnol y Francisco Rostagnol; al Este en línea quebrada con los padrones 513 y 514, calle San Luis y calle Nueva Palmira; al Sur con el padrón 309, calle La Paz, padrones números 310, 311 y 312; con calle; padrón 313; calle Salto y padrones 315 y 314 y al Oeste parte del padrón 517 y con el padrón 518. XI) Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia empadronado con el N.o 182 que es parte del solar 4 del plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 21 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 29 del mismo mes y año, que linda: al Noreste, mts. 10 con calle José Pedro Varela; al Sureste mts. 37.78 con parte del solar 5; al Suroeste, mts. 10 con el resto de ese solar y al Noroeste mts. 37.78 con el solar 3. Base de venta de la una once ava parte de los bienes descriptos $ 1.511.81 (mil quinientos once pesos ochenta y un centésimos).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Abril 7 de 1951. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$300.00 Ab.12-3961-v.ab.30.

HERMAN GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ihlenfeld, Luisa Susana contra RICARDO ACKERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día sábado veintiocho de Abril próximo a las nueve horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Ecilda Paullier 5.a Sección Judicial de San José, se procederá a la venta en remate público por el martillero Herman Ginnet, asistido del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el acervo societario y que se hallan inventariados a fs. 14 y siguientes de los autos caratulados: "Ihlenfeld, Luisa Susana contra Ricardo Ackermann. Divorcio Unilateral". B) Un solar de terreno con la finca en él construída ubicado en la manzana N.o 4 del Pueblo Ecilda Paullier, 5.a Sección Judicial de San José empadronado con el N.o 26, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Alberto Davyt, consta de una superficie de un mil quinientos ochenta y tres metros y se deslinda así: Al Nor-Este con propiedades de Toribio Mesa y Emilio Sonderegger: Sur-Este con camino nacional a San José; Sur-Oeste, con calle N.o 1 y al Nor-Oeste, con calle N.o 2. Base: $ 2.909 00.

Se previene: Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) se venderán en forma de liquidación sin base al mejor postor y al contado. Que con respecto al bien inmueble mencionado en el parágrafo B) no se admitirá oferta que no supere la base establecida, que es la del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y que los títulos plano y autos respectivos, se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Ecilda Paullier, Marzo 26 de 1951. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$90.00 Mz.31-3271-v.ab.24.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se ha dispuesto, para el día 26 de Abril del año en curso, a la hora 15, el remate público al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 307 34 y por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar asistido del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri y del Actuario ad-hoc, escribano don José A Guerendiain del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 145 de esta Sección, empadronado con el N.o 996 que según el plano realizado en autos por el agrimensor señor José P. Meza consta de un área de 992m² 1365 y limita: Al N.: Juvenal Ramón Vila; al S.: Tomás Rodríguez; al E.: Arturo Gorriarán, y al O.: calle Piedras.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1951. — Nelson Nicolello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 7-20883-v.ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO MARMION o RAMON CARBALLO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día 3 de Mayo próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, y por inter-

medio del martillero señor Alcides Domínguez, asistido del Actuario ad-hoc escribano Carlos Ma. Reyes Vago y del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1 533 32 de la fracción de terreno y sus mejoras correspondientes al padrón N.o 1253 ubicada en los solares N.os 2 y 4 de la manzana N.o 180 de esta Sección, compuesta de una superficie de 1842 mts.2 57. según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor don Polícrates C. Braida, y que limita: al N.: Eusebia Medina de Hernández: al S.: calle Manuel Oribe: al E.: Peregrino Sanabria y Lino Lanconini y al O.: calle Florida.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad Marzo 31 de 1951 — Nelson Nicolíello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 7-20884-ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc PEDRO BIDART Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día tres de Mayo próximo en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero público señor Alcides Domínguez, asistido del escribano don Carlos María Reyes Vago, en calidad de Actuario Ad hoc y del Alguacil Ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de pesos 1.533 32, de la fracción de terreno y sus mejoras correspondiente al padrón N.o 990 ubicado en la manzana N.o 145 de esta sección compuesto de una superficie de 992 metros cuadrados 1365 según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor señor José P Meza, y que limita: al Norte, con Juvenal Ramón Vila: al Sur, con Tomás Rodríguez, al Oeste, calle Piedras, y al Este Arturo Gorriarán.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1951. — Nelson Nicolíello Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.4-20831-v.ab.21.

BEBNIGNO GREGORIO AGUERRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DUARTE TEODORO Remate de bienes" (Lo. 27, So. 718 y N.o 810), se hace saber que el día 26 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Benigno Gregorio Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 2.643 00, el siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras situado en la manzana ochenta y cinco de esta ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1311, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y dos decímetros que linda al Sudoeste, en 21 metros, 60 centímetros, a la calle Coronel Faustino López; en igual extensión al Noreste, con Fortunato Del Cas y Carmen Ulloa; Sudeste, en 42 metros 70 centímetros, con sucesión Antonio Balfield y Eulogio Lalinde, y en igual extensión al Noroeste, son Santiago Silvestre, Antonio Tiscornia y Jesús Macció.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cuenta del adquirente; y C) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 30 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$60 00 Ab.6-3556-v.ab.24.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en los autos: "Avelina Laureiro de López contra JOAQUIN RODRIGUEZ Cobro de pesos", se hace saber que a las 15 y 30 horas del 28 de Abril próximo y en el lugar donde se encuentra ubicada calle 8 N.o 889 de Punta del Este, se procederá por el señor José Alvaro Guerra a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación que es de mil quinientos pesos, de una heladera "Frigidair" compuesta de manipulador motor N.o 955673 y una conservadora de seis hoyos con su compensador y taches correspondientes, (en total nueve taches). — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Sara Broqua. Juez de Paz.

$30.00 Ab.11-3492-v.ab.23.

RICARDO PRESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú en autos: "María Cuvalski de Yasinskai o María Kovolski de Yasinski contra PABLO YASINSKAI o YASINSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Preste, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base que se expresará del siguiente inmueble: "Una fracción campo con todas sus mejoras que contiene, señalada con el N.o 49 en el plano autorizado por el agrimensor José S. Meier el 16 de Enero de 1938 Padrón N.o 4936 ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje denominado "Colonia Arroyo Malo" compuesta de una superficie de 105 hectáreas, 9 755 metros.

Se previene: A) Que la base es de pesos 30.054.00 B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. C) Que el inmueble a venderse se halla hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y del Instituto Nacional de Colonización. D) El inmueble a venderse se entregará de inmediato E) Los préstamos hipotecarios se cancelarán simultáneamente con la escritura de compra venta si el comprador no quisiera o no pudiera legalmente tomarlos a su cargo. F) La plus valía comisión de rematador, gastos de escrituración y el impuesto universitario y rural son por cuenta del comprador. G) Los títulos de propiedad se hallan en posesión del Banco Hipotecario del Uruguay. — Paysandú, Abril 4 de 1951. — ELBIO BENIA COMAS Actuario Adjunto.

$72.00 Ab.12-3886-v.ab.30.

JUAN CARLOS AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados: "LUIS PISANO Sucesión. Remate Judicial libro 12 folio 538", se hace saber que el día 26 del actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes que se describen: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento compuesta según título de cincuenta hectáreas nueve mil setenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Agustín Abreu en mil ciento setenta metros; al Este con Froilana A. de Gabarrot, calle vecinal por medio de 436 metros; al Sur con Luis Medina en 680 metros, y al Oeste con el río San José. Está empadronada con el N.o 4073 y señalada con el N.o 4 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1915. 2.o) Otra fracción de campo, que forma parte de la fracción N.o 5 del plano del agrimensor Rodríguez ya referido, compuesta de seis hectáreas 5973 metros tres decímertos y linda: al Norte con la fracción antes descripta; al Este el río San José; por el Sureste arroyo por medio con Luis Medina, y por el Oeste con más campo del señor Medina. Está empadronada con el N.o 4072. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el grupo 13 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad 7.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 26 hectáreas 5627 metros, lindando: por el Norte en mil ochenta y siete metros con Ventura Adán; por el Sur una línea quebrada de setecientos cincuenta y seis metros, y trescientos veinte y cinco metros cincuenta cmts. con Paula Mendieta; por el Este con el arroyo del Tala, y por el Oeste en doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros con calle pública. Esta empadronada con el N.o 2877.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Qu los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores, así como el 20 o|o de la comisión legal y el 1|2 o|o del impuesto municipal sobre las ventas, cuyos porcentajes se abonarán al rematador al caer el martillo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o) Que los bienes descriptos están aforados por la Oficina Departamental de Catastro en las sumas de $ 5.800.00 $ 750.00 $ 4.500 00, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo o sean: $ 3.966.66, $ 500.00 y $ 3.000.00 respectivamente. — San José Abril 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Ab.11-3846-v.ab.28.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "LUIS ROSSINELLI Herencia yacente" se hace saber que el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el Pueblo de Achar 11.a Sección Judicial de este Departamento el martillero don Federico Durdós asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles ocupados en autos. — Tacuarembó Abril 4 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00. Ab.16-4135-v.my.4.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente inmueble: Una fracción del solar de terreno número tres, de la manzana número doscientos veinte, de la planta urbana de esta ciudad que mide catorce metros de frente a la calle Veinticinco de Mayo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente a la calle Uruguay, o sea un área superficial de seiscientos un metros, treinta decímetros que lindan: Por el Sur-Este, con la expresada calle Veinticinco de Mayo; por el Sur-Oeste, con la calle Uruguay, y por el Nor-Este y Nor-Oeste, con terreno de pertenencia de Rufino Teixeira de Mello. Dicho inmueble está empadronado con el número mil doscientos veintinueve.

Se previene: A) Que la tasación asciende a la suma de tres mil setecientos once pesos con noventa centésimos ($ 3.711.90); B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria — Tacuarembó, Marzo 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.5-3527-v.ab.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que Francisco Tolosa y Rosa Galante de Tolosa han cedido a Federico Morel su cuota en la Sociedad "Tolosa, Freitas y Compañía", con negocios de panadería en calle Leandro Gómez 801 y avenida España 1523 de esta ciudad Acreedores deben presentarse en Leandro Gómez 701. — Paysandú Marzo 15 de 1951. — FRANCISCO TOLOSA — ROSA GALANTE DE TOLOSA. — Federico Morel.

$24.00 Mz.29-3107-v.ab.21.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general corespondientes 13.o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$24.00 Ab.11-3932-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Gallinar y Lorenzo y Víctor Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mariano Soler 3242, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — WALTER MAR SOSA FAJARDO. — HORTENSIA INES SALVATICO DE SOSA.

$18.00 Ab.14-4062-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Francisco, Aquilino y Nazario Menéndez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Guttenberg 6112 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.

$18.00 Ab.14-4061-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Angela Martínez Ocampo el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en César Díaz 1312, habiendo todo éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 9 de 1951. — SOFIA LORIENTE DE LORIENTE. — PEDRO LORIENTE.

$18.00 Ab.14-4060-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Luis Doldán Cotelo, Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, el comercio que en el ramo de panadería y anexos, que gira en el Camino Carrasco N.o 4229 denominada "La Mundial". Acreedores deben presentarse en calle Misiones N.o 1371 escritorio 21, escribanía Garino Bordenave — Montevideo, Abril 10 de 1951. — AMERICO H. BISOGNO. — MARIA MERCEDES L. DE BISOGNO.

$24.00 Ab.14-4071-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1950, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo a esa fecha de la firma FOTOTECNIA S. C. (Américo Benítez Muiño), sito en Mercedes 1281 de esta plaza, de acuerdo al convenio de fecha 26 de Enero de 1950, ante el escribano Juan C. Viapiana. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina Sociedad Anónima. — Montevideo, Abril 9 de 1951.

$24.00 Ab.14-4034-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez". Convención 1537 he prometido en venta con fecha 9 de Abril de 1951 al señor Miguel Angel Calero Valdez mi comercio que en el ramo de comestibles frutas y verduras tengo establecido en la calle Pablo de María 1046 quedando rescindido desde esa fecha el compromiso que tenía con el señor Amadeo Ferraro debiendo los acreedores presentar sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — TERESA AÑON DE VALVERDE. — Amadeo Ferraro.

$18.00 Ab.14-4091-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Juan C. Altieri prometí vender a don Guillermo Domínguez Carrera mi parte en el negocio de bar que está situado en el Boulevard Artigas 4200 esq. Avda Suárez Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA.

$12.00 Ab.14-4087-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Expósito Hnos. y Marcelino Martínez de fecha 18 de Octubre del año próximo pasado, relacionada con el café minutas repostería y bebidas alcohólicas establecido en Juan Paullier 1595 habiendo prometido nuevamente en venta el comercio referenciado en el día de la fecha a Campio Carreira. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Abril 2 de 1951 — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO.

$24.00 Ab.14-4064-v.my.3.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril de 1951 a la hora 16, en el local social, Avenida 8 de Octubre 2865, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 2.o Elección del Director General y su suplente, Síndico y su suplente. — Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, para formar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallan depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, 14 de Abril de 1951. — Luis Maristany, Director General.

$18.00 Ab.18-4324-v.ab.24.

BROMBERG Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1951 a las 15 y 30 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú N.o 935, tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. — 2.o Distribución de utilidades y remuneración del Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — Montevideo, 14 de Abril de 1951. — El Directorio.

$21.00 Ab.18-4343-v.ab.24.

LICORES - VINOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Livisa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 19 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio N.o 1055. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. — Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la calle San José N.o 1012, Montevideo, antes del día 23 de Abril de 1951. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — El Directorio.

$15.00 Ab.18-4310-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rodolfo y Américo Muñiz Dobal, el comercio "La Viguesa" de venta de pan y fiambres, situado en la calle Iturriaga 3378. Acreedores presentarse escribanía Navia-Antelo Sarandí 430 escritorios 18 y 19 — ROSENDO MACIA. — HUMBERTO U. IROLDI. — Rodolfo y Américo Muñiz Dobal.

$13.60 Ab.9-3688-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ y ANTONIA DIBELLO DE RODRIGUEZ, PEDRO RODRIGUEZ DIBELLO y CLARA PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ DIBELLO y MARIA ESTHER GONZALEZ DE RODRIGUEZ, prometieron vender al señor José Ramón Rama, la panadería "Sud América" sita en la calle Santiago Sierra N.o 3303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal — Manuel Rodríguez.

$19.20 Ab.4-3449-v ab 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Benjamín Suárez Rodríguez mi cuota parte en la panadería "Las Avenidas", sita en Avda Larrañaga N.o 2108 Acreedores presentarse en escribanía Navia-Antelo. Sarandí 430 escritos 18 y 19. — JUAN FOYEDO MENENDEZ. — Benjamín Suárez Rodríguez.

$13.60 Ab.9-3687-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Fernando Alonso González y Manuel Benítez Alvarez el comercio de carnicería sito en la calle Orinoco N.o 4998 bis (Malvín) Los acreedores presentarán sus créditos en duplicado, en el mismo negocio — ROSA LEAL DE VALLES. — VIVENTE JOSE VALLES LEAL

$19.20 Ab.7-3655-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender al señor Manuel Angel Battaini mi comercio de bar con alcohólicas billar, sito en la calle Colombia N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE SAN MARTIN. — MARIA ROMERO DE SAN MARTIN. — Manuel A. Battaini.

$12.00 Ab.18-4290-v.my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender a los señores Numan Rodríguez y Tulio Montañez mi comercio de bar con alcohólicas y billar sito en la calle Miguelete N.o 1393. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL ANGEL BATTAINI. — ISABEL M. DE BATTAINI. — Numan Rodríguez. — Tulio Montañez.

$12.00 Ab.18-4289-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que prometí vender a Alberto Zambrano, mi parte en la zapatería instalada en la calle Sarandí N.o 669 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la calle 25 de Mayo 544 (Escribanía Howard). — Montevideo, Abril 11 de 1951. — HECTOR ZAMBRANO.

$18.00 Ab.18-4270-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que prometí vender a Héctor Zambrano, mi parte en la sociedad denominada "Capalbo y razón social "ALBERTO Y HECTOR ZAMBRANO", fábrica de calzados y afines, con sede en la calle Horacio 3304 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la calle 25 de Mayo N. 544 (Escribanía Howard). — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano.

$24.00 Ab.18-4271-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a la razón social "Juan Morey y Cía." integrada por Juan Morey, Martín Gómez y José Bugallo, partes iguales, la panadería sita en Sierra N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1718. Escribanía Pouy. — JUAN MOREY. — MARIA E. TREMOLERAS DE MOREY.

$12.00 Ab.18-4258-v.my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Rosendo García Santaclara, la carnicería instalada en Isla de Flores número 1628. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 (apto. 1), escribanía Valenti). — Montevideo, Abril 9 de 1951 — SEBASTIAN DANDOLO PENSALFINI.

$6.40 Ab.17-4189-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José y Manuel Bouzas, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Rondeau 1396, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Piedras 178 Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — ADOLFO FERNANDEZ MALVAREZ

$19.20 Ab 17-4199-v.my.7.

EMPRESA CONSTRUCTORA "ARTEAGA Y RODRIGUEZ"
AL COMERCIO

Llama a acreedores por disolución de sociedad. El ingeniero Arteaga ha comprado la parte del ingeniero RODRIGUEZ en esa sociedad y se ha hecho cargo del activo y pasivo. En el futuro la empresa del ingeniero Arteaga girará con la razón social de "Alberto de Artega hijo".

$16.00 Ab.18-4295-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BLANCA DE PEREDA DE CEDRES e ISMAEL CEDRES han prometido vender a Nélida Tabarez Cardoso de Testuri y a Héctor María Testuri, la parte que les corresponde en la sociedad: "Tabarez, de Pereda y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de bazar y todo lo que sea afín y anexo a ese ramo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno Abril 4 de 1951. — Nélida Tabarez de Testuri.

$24.00. Ab.16-4121-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad, que para la explotación de los negocios ganaderos y agrícolas y comisiones en general giraba bajo la denominación de "ISLAS Y MEDEROS" continuando con dichos negocios el socio Constancio María Islas. — Vergara Departamento de Treinta y Tres. Diciembre de 1950. — Constancio M. Islas. — Fernando Mederos Lete

$16.00. Ab.16-4166-v.my.10

"MANDUBI", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1951 a las 16 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí número 487, de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o Elección del Síndico y su correspondiente suplente, que actuarán durante el transcurso del ejercicio correspondiente al año 1951; 3.o Elección de nuevo Directorio y sus correspondientes suplentes para el quinquenio 1951 - 1955, de acuerdo con los artículos 12 a 15, inclusives, de los estatutos: 4.o Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 28 inciso D) de los estatutos; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés 328 (Rivera), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artícuulo 25 de los estatutos. — Rivera, Abril 10 de 1951. — El Directorio.

$16.20 Ab.17-4201-v.ab.20.

ALGODONERA DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 y 27 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 10 de Mayo próximo a las veinte horas, en el local de la escribanía Piacenza, calle San José número mil cuatrocientos trece, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último. 3.o) Elección de cinco Directores titulares y asignación de sus cargos, así como sus suplentes respectivos; de un Síndico titular y un Síndico suplente (artículos 14, 21, 44 y 45 de los estatutos).

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$16.20 Ab.17-4211-v.ab.20.

COPOSA
CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, y lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social, Avenida General Flores 3057 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos (artículo 25); 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico (artículo 20) y distribución de utilidades (artículos 28 29, 30 y 36); 3.o Ratificación del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea (artículo 26). — Se recuerda a los señores accionistas: Primero: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación como mínimo, al fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad. — Segundo: La asamblea se considerará legalmente constituida con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas (artículo 23). — Montevideo, 14 de Abril de 1951. — El Directorio.

$27.00. Ab.16-4192v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Marzo de 1951 he vendido a Celeste María Aguirrezábal el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía instalado en la ciudad de Salto calle Agraciada N.o 800 Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO BALBIS

$16.00 Mz.29-3184-v.ab.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I.L.D.U.).
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día treinta del corriente mes de Abril, a las once horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para computar los votos y firmar el acta. 2.o) Aumento de capital. 3.o) Reforma de los artículos 2, 25 y 27 de los estatutos sociales. 4.o) Autorizar al Directorio para reajustar precio de obras contratadas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas en las Oficinas de la sociedad calle José de Béjar 2600 con cinco días de anticipación, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente. — Gervasio A. Posadas Belgrano, Secretario.

$23.00 Ab.14-4095-v.ab.26.

CIA. NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
"CONACOSA", EN LIQUIDACION
Devolución de capital accionario

Se hace saber a los señores accionistas de "CONACOSA" que se ha resuelto proceder a la devolución del 50 o|o del capital accionario. Dicho pago se efectuará en el local de la empresa calle Miguelete N.o 1446, de 10 a 12 horas. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 Ab 14-4041-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eduardo Reyes, el restaurant y cervecería de la calle Sierra N.o 2038. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — RAMIRO BARROS. — ULPIANA SUAREZ DE BARROS.

$12.80 Ab.7-3662-v.ab.26.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón número 454, el día lunes 30 de Abril, a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1950 e informe del Síndico; 3.o Autorización al Directorio para fijar el valor real de las acciones como base para futuras integraciones; 4.o Elección de cinco suplentes de Directorio; 5.o Designación del Síndico y suplente y remuneración del Síndico; 6.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 574 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día miércoles 25 de Abril inclusive. — El Directorio.

$32.00. Ab.16-4231-v.ab.27

CAJA DE COMPENSACION N.o 34
INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION, GASTRONOMIA Y AFINES QUIMICA Y TABACOS
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 600 (seiscientos) equipos para bebés, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas, Sierra número 1936, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas, debiéndose retirar dichos pliegos en la Gerencia de esta Caja.

Las propuestas se abrirán el próximo jueves 26 de Abril de 1951 a las 9 horas en el local de este organismo, Sierra número 1936. — Montevideo, Abril 13 de 1951.

$16.00 Ab.17-4195-v.ab 28.

EXPRINTER LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Febrero 1951 por el escribano Julio Duthilleul, "EXPRINTER LIMITADA", enajenó su activo y pasivo a "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" domiciliada en Sarandí 700. A los efectos establecidos en el decreto-ley N.o 8.992 en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 493 del Código de Comercio, se hace esta publicación.

$29.40 Ab.9-3702-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Pedro Blanco el bar, bebidas alcohólicas y venta de helados establecido en Paysandú 844 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — JOSE ALEN GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEN. — SEVERINO ALEN GOMEZ. — ELVIRA DAURICH DE ALEN.

$18.00 Ab.14-4063-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Benjamín Peri, la "Joyería y Relojería" que bajo la razón de mi nombre gira en esta plaza desde la Av. 18 de Julio 1733 Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1950. — ADOLFO SCHLESINGER.

$24.00 Ab.14-4020-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos vender a don Juan Pedro Robello, nuestra panadería "La Industrial", de la calle Municipio número 2609. Acreedores deben presentarse dentro del término legal en el mismo comercio. Montevideo. — RAMON HUERTAS. — RITA CARBALLAL DE HUERTAS.

$12.80. Ab.16-4133-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a don Eustaquio Scholl, el "Hotel Central", sito en Sarandí del Yí (calle Sarandí). Acreedores presentarse en Uruguay 1270, Montevideo. — DOROTEO MELGAR.

$6.40. Ab.16-4147-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ELISARDO GALEANO, ha prometido vender a los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fidel Honorio Afroqui su negocio de café y bar, denominado "Café y Bar Galeano", sito en la Avenida Larrañaga número 1151 de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 8). — Montevideo, Abril 10 de 1951.

$19.20 Ab.16-4184-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, el comercio de mi propiedad a María Elisa Alvarez de Bellusci, en la calle Rafael 3438, todo según ley 26 de Setiembre 1904. — Abril de 1951. — CECILIA NOEMI MARTI.

$6.40. Ab.16-4182-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad MONDON Y ALMAGRO que giraba en Bellaco, Segunda Sección Judicial de Río Negro, en ramos generales. Continuando al frente de los negocios David Mondón, a quien se presentarán los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — David Mondón. — Enrique M. Almagro.

$12.80 Ab.16-4146-v.-my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de mi propiedad a Juan Beltrán Urtazú, situado en Copérnico 5903 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — Abril de 1951. — JOSE INDALECIO GONZALEZ.

$6.40. Ab.16-4183-v.my.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 17.795 y 6.022, que comprenden los solares: 9 y 11 de la manzana 52, subscriptas por Enrique Hernández y Alfredo Bonilla y de Joaquín Arostegui, solar 19 manzana 91, padrón 1.149, se les hace saber a los promitentes compradores la caducidad respectiva sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 Ab.17-4225-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Chiriff cede sus derechos en la compra del Giro Alcohólico Padrón N.o 59.745, propiedad del señor Angel Sauce, a los señores Rogelio Romeo Paolillo, José Walter Suárez y Jesús Canto. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — CARLOS CHIRIFF. — Rogelio R. Paolillo. — José Walter Suárez y Jesús Canto.

$24.00 Ab.17-4009-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura de 21 de Noviembre de 1950 ante el escribano Julio A. Candán Alfonzo, inscripta el 18 de Enero 1951 (N.o 33, Fo 135, Lo. 12) en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, AMERICO FAGGI, MODESTO PEDEMONTE y PASCUAL MARQUEZ, constituron sociedad de responsabilidad limitada estableciéndose: 1.o Objeto: explotacón de los ramos de zapatería y compra-venta de artículos en general para hombres y niños; 2.o Razón social: Pedemonte y Compañía Limitada Denominación: Casa Faggi. Sede en Montevideo: Domicilio actual: calle Rivera N.o 2051|53 esq. Pablo de María 3.o Plazo: ocho años desde el 19 de Abril de 1950 prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios. 4.o Capital inicial: $ 150 000 00 Aportes: Faggi pesos 90 000 00 Pedemonte $ 50 000 00 Márquez pesos 10 000.00. El último en dinero; los otros dos $ 5.173 48 cts en dinero y el resto mediante enajenación, efectuada en la misma escritura de la casa de comercio que en los mismos ramos y local y con igual denominación giraba bajo la razón social "Pedemonte y Compañía", que fué disuelta. Se hizo efectiva la totalidad de los aportes en el acto de la escrituración. 5.o Administración y Representación: los tres socios conjunta, separada e indistintamente. Conjuntamente los tres socios para actos de compra, hipoteca, prenda y venta y en general de adquisición, afectación o gravamen y enajenación o disposición de inmuebles y casas de comercio 6.o Ganancias y pérdidas por partes iguales 5 o|o para fondo de reserva Los socios sólo podrán retirar de sus utilidades: Faggi el 80 o|o, Pedemonte el 50 o|o y Márquez el 20 o|o hasta que se equilibren sus respectivas cuentas de capital y así en lo sucesivo cualquiera de ellos el 50 o|o. 7.o Disolución: por acuerdo de socios: expiración de plazo o sus prórrogas: pérdida de más del 50 o|o de capital: si la pidiese cualquier socio en caso de pérdida del 20 o|o de capital Disolución parcial en cuanto al socio fallecido o incapacitado mental 8.o Los socios son solteros con excepción de Pedemonte cuya esposa Lila Olivera Graña concurrió al otorgamiento. Faggi es también llamado Exáltación Juan Américo Faggi. A los efectos del artículo 6.o del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo Abril de 1951

$64 00 Ab.13-3784-v.ab.25.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los accionistas, para la asamblea ordinaria a efectuarse el día jueves 26 de Abril, a las 10 horas, en el local social de la calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico 2.o) Elección de un Director y dos suplentes por el período complementario 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión.

$20 00 Ab.13-4054-v.ab.25

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO - AMIANTO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14, 15, inciso A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1951, en la calle Yí número 1418 a las 17 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea: 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 3, 5, 11 y 19, según repartido previo a la asamblea

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país de acuerdo con lo prescripto por el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea — Montevideo. Marzo 5 de 1951 — El Directorio

$44 80 Ab.13-3580-v.ab.25.

VENTA

He proyectado vender el activo de "Parmo Sociedad Comercial" excepto créditos a cobrar instalada en Montevideo calle Gabriel A. Pereyra 2888 ramo fábrica de parquet-mosaico, carpintería exportación importación etc. a los señores José Blumstein Diber y Alfredo Asurey Acreedores presentarse en Gabriel A. Pereyra 2888, dentro del término legal — Montevideo, Marzo 13 de 1951 — José Blumstein. — Alfredo Asurey. — FABIANO

$16.00 Ab.2-3329-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha hemos prometido vender al señor José Alonso González la ferretería que tenemos instalada en la Avenida San Martín 2443. Los acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Abril 1.o de 1951. — GONZALEZ y FEIJOO. — José Alonso González

$12.80 Ab.12-3927-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Santiago Briano y Juan Correa el comercio de café bar y comestibles ubicado en esta ciudad calle Coronel Belinzón N.o 4845. Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo Abril 3 de 1951. — ROBERTO y JULIO CALERO.

$16.00 Ab.12-3960-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Lanatex. Sociedad Limitada" que en el ramo de industria textil gira en Juncal 1412 quedando a cargo del activo y pasivo el señor David Felder Acreedores presentarse Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2.o. — SAMUEL GANZ. — David Felder.

$19.20 Ab.12-3897-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender nuestro comercio de carnicería, frutas y verduras, instalado en calle José A Cabrera N.o 3899 al señor Mardiros Tchoullouyián. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies. Rincón 387. — Montevideo Abril 5 de 1951 — LUIS BACCINO. — MARIA MARENCO DE BACCINO. — MARDIROS CHOULIAN.

$19.20 Ab.12-3919-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANGEL ROTONDARO Y CIA., prometen vender a Enrique Julio Icardo el comercio de almacén comestibles y café y bar de la calle Maldonado N.o 1751 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Abril 4 de 1951.

$19.20 Ab.12-3921-v.my.2.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber que los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO, han prometido vender a los señores Miguel Angel y Eugenio Domingo Rocco, el activo del establecimiento que gira en la casa N.o 1137 de la calle Juan M. Blanes de esta ciudad en el ramo de panadería, confitería fiambrería y despensa Los acreedores deben presentar los comprobantes de sus créditos en Ituzaingó 1309, 2.o piso Apto. 5 estudio del escribano Dante Russo Neves a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1951

$24.00 Ab.12-3924-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "VISCONTI Y CIA LTDA." de esta plaza fué disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1950. Los acreedores deberán presentarse con los jusitficativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1494 piso 2 apartamiento 8 dentro del plazo legal

$19.20 Ab.12-3922-v.my.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a Impresora Salto, Sociedad Anónima en formación el establecimiento comercial denominado "Talleres Gráficos Margall" instalado en calle Amorim N.o 150 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en duplicado en calle Sarandí N.o 48 (escribanía Fernández-Irazoqui) con los justificativos de sus créditos — Salto Abril 3 de 1951. — JOSE LUIS MARGALL

$24.00 Ab.10-3732-v.my.4

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficina Suárez Convención 1537 he constituído una sociedad colectiva con los señores Kiwa Simón y Rafae Strikowoski aportando el subscripto para formar dicha sociedad el comercio que en el ramo de almacén de cueros posee en la calle Cerrito 242 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAURICIO STRIKOWOSKI.

$12.80 Ab.12-3392-v.my 2.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951 a las 11 horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finaciero terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe del Síndico. 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance que se aprueba. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjutamente con el Presidente y Secretario del Directorio — El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Abril de 1951. — El Directorio.

$48.00 Ab.6-3638-v.ab 24.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950: 2.o) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 21 de Abril de 1951 inclusive, y que, siendo segunda convocaroria, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurrá. — El Directorio.

$32.00 Ab.12-4007-v.ab.24.

"C. C. C."
COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local de la Compañía, Plaza Cagancha N.o 1129, tercer piso, Cine Plaza, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Enero de 1951: 2.o) Elección de siete miembros del Directorio Síndico y suplente de Síndico: 3.o) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o un boleto de depósito bancario de las mismas, en el "Banco La Caja Obrera" casa central, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo Marzo 28 de 1951 — El Directorio

[illegible] Ab.12-4012-v.ab.24.

LABORATORIOS PRODUCTOS SELECTOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato autorizado por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 18 de Noviembre de 1950 (Registro Público de Comercio: N.o 38 Folio 116, Libro 15, 6.o turno) la señora ILSE WOLLNER DE BREHMER y señor WOLFGANG GOETZ cedieron al señor Leonardo Sommersguter la totalidad de las cuotas que tenían en dicha sociedad y se nombró Administrador al señor Leonardo Sommersguter. Y por otro contrato autorizado por el mismo escribano el 23 de Diciembre de 1950 el señor ALFREDO GOLLER cedió al señor Geraldo Federico Sommersguter la totalidad de las cuotas que el mismo poseía en la referida sociedad (Registro Público de Comercio 6.o turno N.o 40 Folio 116 Libro 15) — La Administración

$20 00 Ab.12-[illegible]-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sapiurio" Avenida Uruguay N.o 1023 prometí vender el negocio de café bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo N.o 1002 esquina Julio Herrera y Obes a los señores Gaspar Núñez Méndez y Juan Carlos Maglione. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 28 de 1951 — GUIDO LAINO

$12.80 Ab.12-3888-v.my.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que NAZARETH TAKESSIN promete vender a WARTAN DAMIRJIAN el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Enrique Clay N.o 2504 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951

$13.60 Ab.2-3169-v ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Baldomero y Ramón Amado y José Trigo la lechería y venta de helados sita en Justicia N.o 1995 Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — LUCIANA FERREIRA DE LEMOINE. — HUGO P. LEMOINE. — Baldomero Amado. — Ramón Amado — José Trigo

$13.60 Ab.2-3260-v.ab.21.

RESCISION Y DISOLUCION

Declaramos rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los sucesores de Daniel Balbuena y los señores Héctor Balbuena y Faustino Martínez Sánchez respecto al comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en Lezica esq. Santa María. Quedó disuelta la sociedad "Daniel Balbuena e Hijo" quedando a cargo del activo y pasivo Héctor Francisco Balbuena. Acreedores presentarse a Buenos Aires 479. — ISIDRA MUTIO DE BALBUENA — HECTOR BALBUENA — MARIA MERCEDES BALBUENA — MARTA BALBUENA — FAUSTINO MARTINEZ SANCHEZ

$20.40 Ab.2-3341-v.ab.21.

DISOLUCION SOCIAL

El 24 de Febrero 1951 disolvimos la sociedad "José G. Ugarte y Cía", que explotaba la farmacia Caravia en San Baustista (Canelones) adjudicándose a Ugarte el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — José Gregorio Ugarte — NORBERTO CARAVIA — MARIA GARIBOTTI DE CARAVIA

$13.60 Ab.2-3318-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señora Regina Putzrath de Frankenstein la "Fiambrería y Confitería" calle Yí 1213. Acreedores: 25 de Mayo 669 escritorio 3 — Montevideo, Marzo 28 1951 — SALLY WOLFF. — CHARLOTTE NEBEL DE WOLFF

$13.60 Ab.2-3353-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO LUIS GAGLIARDI, ha prometido vender a Maximiano Saez su comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Municipio N.o 1645 de Montevideo. Acreedores en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 25. A efectos legales se hace esta publicación.

$13.60 Ab.2-3347-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que don Jorge Antonio Dergam con consentimiento de su esposa Cecilia Chalup venderá a su hijo Diego Dergam su casa de comercio denominada "La Negra" sita en la calle Brasil esquina Alberto Nieto Clavera pasando el activo y pasivo al comprador. Los acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por dicho establecimiento a sus efectos. — Rivera, Marzo 25 de 1951. — JORGE A. DERGAM — CECILIA CHALUP DE DERGAM — Diego Dergam.

$27.20 Ab.2-3317-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 que gira en el ramo de almacén y bar a los señores Juan y Antonio Francisco De Armas. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — JESUS CASCUDO GARCIA — Juan y Antonio Francisco De Armas.

$20.40 Ab.2-3275-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR LUIS AMBROSONI comunica que ha decidido vender al señor Carlos Herrera la parte que le corresponde en la pensión familiar establecida en la calle Colonia N.o 1492 de la Capital quedando en consecuencia el señor Carlos Herrera como único propietario del negocio. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 Ab.2-3224-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Armando De León Alfredo De León y Joaquín Tito Ferreira el bar y billar, sito en la calle Duvimioso Terra N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1951. — JUAN VOGCHIMIAN. — MARIA M. ABREU DE VOGCHIMIAN

$20.40 Ab.9-3681-v ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometí vender al señor Isaac Pérez Martínez, la provisión de comestibles, sita en la calle Ramón Anador N.o 3431 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 4 de 1951 — HECTOR LUCAS RILLA.

$13.60 Ab.9-3680-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Félix y Américo Martínez, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1951. — TERENCIO IBARRA. — AQUILES ALBORNOZ. — CELICA IBARRA DE ALBORNOZ.

$20.40 Ab.9-3679-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Manuel Méndez Díaz, el almacén de comestibles sito en la calle Libertad N.o 2926 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — LUIS VALLEJO. — FELISA GARCIA DE VALLEJO.

$13.60 Ab.9-3678-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a mis ex socios Dgo. A. Rodríguez y Aurelio Garrido mi cuota parte en los comercios "La Nueva Giralda" y "Atenas" panadería y venta de pan y leche situadas en las calles Duvimioso Terra 2218 y Cufré 2050. Acreedores presentarse en escribanía Navia Antelo, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — HECTOR FERNANDEZ. — Domingo A. Rodríguez. — Aurelio Garrido.

$20.40 Ab.9-3729-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, con intervención del escribano Carlos H. Miranda, hemos disuelto la sociedad "Ramos y Narizano" (RAYNA), que gira en esta plaza en el ramo de "fiambrería comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" en la calle Convención 1456 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Conrado Ramos. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el esc. com. D'Angelo, Yaguarón 1594 — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Conrado Ramos. — RODOLFO M. NARIZANO.

$20.40 Ab.9-3728-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que prometimos vender a la sociedad "Luis A. Méndez Piana, Limitada" —a constituirse— nuestro establecimiento comercial de calle Cerro Largo N.o 1250. Acreedores presentarse dentro del término legal, en escribanía Decia Cantón-Dabezies Rincón 387 — Montevideo Abril 6 de 1951. Luis Alberto Méndez Piana. — ALBA DINORAH TULA DE MENDEZ PIANA.

$20.40 Ab.9-3726-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Hugo Blanco, el negocio ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1708 que gira en el ramo de almacén frutas, verduras y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 14 de 1951 — OTILIO MEDINA GUILLERMO — Hugo Blanco.

$20.40 Ab.9-3725-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Palameric S. A. mi negocio de importación y exportación, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1461. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1461 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — K. E. KURLER

$13.60 Ab.9-3723-v.ab.28.

ILUMINACION TECNICA URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 16 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Fijar el número de miembros del Directorio y su designación. 3.o) Asignación a los Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio

$32.00 Ab.10-3789-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura de 21 de Noviembre de 1950 ante el escribano Julio A. Cendan Alonzo inscripta el 15 de Enero 1951 (N.o 33 folio 135 libro 12) en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, AMERICO FAGGI, MODESTO PEDEMONTE y PASCUAL MARQUEZ, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose. 1.o) Objeto. Explotación de los ramos de zapatería y compra-venta de artículos en general para hombres y niños. 2.o) Razón social: Pedemonte y Compañía Limitada. Denominación: Casa Faggi. Sede: En Montevideo. Domicilio actual. Calle Rivera N.o 2001|53 esq. Pablo de María. 3.o) Plazo. Seis años desde el 1.o de Abril de 1950 prorrogable año a año salvo pre-aviso de cualquiera de los socios. 4.o) Capital inicial. $ 150.000.00 Aportes. Faggi pesos 90.000.00; Pedemonte $ 30.000.00, Marquez $ 100.000.00. El último en dinero; los otros dos mediante enajenación efectuada en la misma escritura de la casa de comercio que en los mismos ramos y local y con igual denominación giraba bajo la razón social "Pedemonte y Compañía" que fue disuelta. Se hizo efectiva la totalidad de los aportes en el acto de la escrituración. 5.o) Administración y representación. Los tres socios conjunta, separada o indistintamente. Conjuntamente los tres socios para actos de compra afectación, gravamen, enajenación o disposición de inmuebles y casas de comercio. 6.o) Ganancia y pérdidas: por partes iguales, 5 o|o para fondo de reserva. Los socios sólo podrán retirar de sus utilidades: Faggi el 50 o|o, Pedemonte el 30 o|o y Marquez el 20 o|o hasta que se equiparen sus respectivas cuentas de capital y en lo sucesivo cualquiera de ellos el 50 o|o. 7.o) Disolución. Por acuerdo de socios, expiración de plazo o sus prórrogas, pérdidas de más del 50 o|o de capital; si la pidiere cualquier socio en caso de pérdida del 20 por ciento de capital. Disolución parcial en cuanto al socio fallecido o incapacitado mental. 8.o) Los socios son solteros con excepción de Pedemonte cuya esposa Lila Olivera Grana concurrió al otorgamiento; Faggi es también llamado Exaltación Juan Américo Faggi. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1951.

$56.00 Ab.10-3784-v.ab.21.

CONSTITUCION DE "ARO, COMPAÑIA LIMITADA" (LEY 8.992)

Se constituyó el 13 de Marzo próximo pasado ante el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35 folio 103 tomo 15 el 29 del mismo mes. Domicilio: Montevideo. Socios: GERT HETTERICH y KURT STROBEL. Capital: Pesos 5.000.00 en 50 cuotas de $ 100.00 partes iguales. Se integró el 50 o|o. Sin plazo. Uso de la firma: Indistinto. Balances y asambleas: Anuales — Montevideo Abril 6 de 1951. — Diamantino Méndez.

$16.00 Ab.10-3764-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del balanceador González Solís 795 he prometido vender al señor Manuel Trabadelo la panadería que tengo instalada en la calle J. Batlle 348 de esta ciudad — Minas, Abril 3 de 1951. — SOLEDAD GARCIA.

$6.40 Ab.5-3526-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 2 de Noviembre de 1950 ante escribano Julio A. Cendán Alonso fué disuelta la sociedad en comandita "PEDEMONTE Y CIA.", que giraba en esta plaza bajo la denominación "Casa Faggi", en explotación de las casas de comercios que se referirán y en el ramo de zapatería y compra-venta de artículos en general para hombres y niños. Se adjudicó a los socios Américo Faggi y Modesto Pedemonte la casa de comercio de la calle Rivera N.o 2051|53 esq. Pablo de María; y al socio Marcos Cántaro la casa de comercio de la Avenida 18 de Julio N.o 1437. Se estableció que la denominación "Casa Faggi" pertenecería en lo sucesivo a Faggi y Pedemonte quienes tomaron a su cargo todo el pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1951.

$48.00 Ab.11-3836-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la fecha ha quedado disuelta la sociedad "Pato y Platas", que explota el café y bar "Los Celtas" Sarandí 558. El activo y pasivo queda a cargo del socio José Platas que continuará con el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 7 de 1951. — José Platas. — JOSE PATO PRAGA.

$8.00 Ab.11-3872-v.ab.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha primero de Febrero de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fecha 22 de Febrero de 1951, al tomo 15, folio 5 N.o 2 del registro de contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: Razón social: GRÜNBERG Y CIA LTDA. Sede: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Tienda, mercería, zapatería, mueblería, bazar y anexos. Capital: $ 36.000.00 en cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: Seinwel Huppert Reich ciento diez cuotas; Salomón Grünberg 250 cuotas. Integración: Huppert en efectivo, totalmente integrado: Salomón Grünberg mediante la transferencia del activo y pasivo de su casa de comercio de Tacuarembó. Duración: Dos años prorrogable automática y sucesivamente. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente. Utilidades y pérdidas: por partes iguales ambos socios. Balances: 31 de Enero de cada año. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Grünberg y Cía. Limitada.

$28.00 Ab.11-3769-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina García Miguez, 18 de Julio 1456. Hemos prometido vender al señor Alberto Alonso el negocio de bar y bebidas alcohólicas que poseemos en el Camino Corrales N.o 3041 de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — ELISEO DIAZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE DIAZ.

$12.80 Ab.11-3874-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a Jorge Rolando Brillo la casa de comercio ramo almacén, frutas y verduras y lechería, calle Dulcinea 2952. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JACOBO WILZYNSKI. — Jorge Rolando Brillo.

$12.80 Ab.11-3821-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de café y bar en 8 de Octubre 3106, bajo la razón social de Elío René Correa, Darío Roberto Correa y Constantino Basoa, haciéndose cargo de dicho comercio así como del activo y pasivo el señor Constantino Basoa. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — ELIO RENE CORREA. — DARIO ROBERTO CORREA. — Constantino Basoa.

$19.20 Ab.11-3818-ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Octubre de 1950 don Luis Scrofani cedió a don Domingo Ceferino Bravo la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "SCROFANI e IURATO", de esta plaza, habiéndose así disuelto parcialmente dicha sociedad con el retiro del señor Luis Scrofani e ingresando en su lugar y a la misma el señor Domingo Ceferino Bravo con los mismos derechos y obligaciones de aquél. Por el mismo acto se cambió la razón social, la cual en vez de "Scrofani e Iurato" es "Iurato y Bravo" — Salto, Marzo 26 de 1951. — Luis Scrofani. — Roberto Luciano Iurato. — Domingo Ceferino Bravo.

$40.00 Ab.10-3737-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo previsto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del primero del corriente hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Marino Hermanos" en los ramos de sastrería y anexos habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Humberto Marino. — Mercedes, Marzo de 1951. — SAVERIO MARINO. — Humberto Marino.

$18.00 Ab.7-3603-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, comunico que cedí al señor Américo Fernández, mi parte en la promesa de venta concertada por el café y bar de la Avda. Millán N.o 4551 de esta ciudad propiedad de los señores José Torres Hermida y Manuel Veira Ramallal. — Montevideo Marzo 10 de 1951. — ELBIO FERNANDEZ ANTON.

$12.80 Ab.7-3659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma "Delmonte y Grega" que gira en esta plaza en el ramo de instalaciones sanitarias en la calle Tristán Narvaja N.o 1164, ha resuelto su disolución a partir del 1.o de Abril de 1951. Acreedores dirigirse al estudio de nuestro contador León Buka Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — EFRAIN DELMONTE — ESTEBAN GREGA.

$19.20 Ab.7-3645-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "Barral, Bachini y Alba", almacén y bar de la Avda. San Martín N.o 3761 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Waldemar Bachini. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA DE BARRAL. — LUIS ALBA.

$12.80 Ab.7-3661-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Gerardo Bagini, Roberto Emilio Bagini y Pascual Lapente, el café y bar de la calle Rivera N.o 1932. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — JOSE MILIAVEC — EMILIA DE BARBIERI DE MILIAVEC.

$12.80 Ab.7-3662-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Juan Antonio Anouilh el hotel emplazado en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1545. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$12.80 Ab.7-3664-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eliseo Novo, el café y bar de la calle Mercedes N.o 1200. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JESUS PEÑA — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$12.80 Ab.7-3663-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Domingo Pérez Castro y Leandro Morán Mantecón, la confitería y bar de la calle Sarandí N.o 502 de esta ciudad denominada "Café Matriz". Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — FERNANDO CARRO — MARIA ORFILIA BAGNULO DE CARRO.

$12.80 Ab.7-3666-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Guzmán Mones el establecimiento que en el ramo de lavadero tengo instalado en esta ciudad calle General Luna N.o 1114, bajo la denominación de: "Lavadero Los Ceibos". Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Mario Henón calle Misiones N.o 1408 escritorios 1, 2 y 3. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen esats publicaciones. — MARIA ESTER TEJERA PEREZ.

$19.20 Ab.7-3647-v.ab.26.

LAGOVILL LIMITADA

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, se da cuenta que "LAGOVILL LIMITADA" entró en liquidación con fecha 6 de Diciembre de 1950 por clausura total de actividades. Liquidador: Doctor Romeo Grompone. Acreedores: Ituzaingó 1309, primer piso, Apto. 8. Lagovill Limitada. (En liquidación). — Montevideo, Marzo 28 de 1951.

$13.60 Mz.31-3253-v.ab.20.

"FIDEL Y CIA. LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 14 de Marzo último, y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 56 del tomo 13, CARLOS HOFFMANN, DAVID FIDEL y PABLO LEBED, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Objeto: Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Domicilio: En esta ciudad. Capital: $ 100.000.00 y aportado en dinero e invertido en mercaderías formado por 100 cuotas de $ 1.000.00 de las que integró 34 el señor Hoffmann y 33 cada uno de los señores Fidel y Lebed. Administración interna a cargo del señor Hoffmann. Firma social y representación de la sociedad: A cargo de dos socios conjuntamente debiendo ser necesariamente uno de ellos el señor Hoffmann. Balance general anual: En el mes de Diciembre. Asamblea y Directorio: Constituídos por tres socios. Fallecimiento o incapacidad: en Caso de ocurrir la sociedad continuará girando con los herederos o representantes, hasta la expiración del plazo que se está cumpliendo. Forma de usar la firma social: Necesariamente la firma del socio actuante debe estar precedida de la frase: "Por Fidel y Cía. Limitada". — Montevideo, Abril 3 de 1951. — "Fidel y Cía. Limitada".

36.00 Ab.9-3713-v.ab.20.

PROPIEDAD HORIZONTAL S. R. L.

Por contrato privado de fecha 4 de Noviembre de 1950 se constituyó la sociedad "Propiedad Horizontal S. R. L.", inscribiéndose el contrato con el N.o 172 folio 418 y siguientes, libro 2 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno. Capital: $ 37.500.00, dividido en 75 cuotas de $ 500.00 cada una totalmente integradas. Socios: ADOLFO CERANTES, HORACIO GARCIA, KONSTANTY BANASIEWICZ y RAUL A. SICHERO. Objeto: Construcción de apartamentos y venta por régimen ley 10.751, realizar toda actividad comercial, administrar propiedades, comprar y vender por cuenta propia o ajena y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Carácter y firma: Limitada denominación la ya expresada. Duración: 2 años, prorrogables por un año sucesivamente. Administración y uso de la firma: A cargo de 4 integrantes en cuanto a la administración y la firma a cargo de los socios Sichero y García. Balances: Al 20 de Octubre de cada año. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 35 o|o del capital social. Distribución de utilidades: 1|3 al señor Banasiewicz; 1|3 al arquitecto Sichero y 1|6 a cada uno de los socios García y Cerantes. Fallecimiento, incapacidad o inhabilitación: Continúa la sociedad. Distribución de tareas: Los socios Cerantes y García la parte administrativa y comercial; Banasiewicz, la de construcción; arquitecto Sichero, la técnica. — Montevideo, Abril 5 de 1951.

$36.00 Ab.9-3685-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor MODESTO CORREA, ha vendido a don Juan Carlos Correa, la casa de comercio que en el ramo de "Almacén y anexos, acopios de frutos del país, y transferencia de despacho de bebidas alcohólicas" posee en el Pueblo Nico Pérez, 4.a sección del Departamento de Florida. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Matías L. Ormaechea en el Pueblo José B. y Ordóñez, calle Dr. Héctor Gulannarelli N.o 31 (12a sección judicial de Lavalleja) — José B. y Ordóñez, Marzo 13 de 1951.

$32.00 Mz.28-3027-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Martín Iturralde el café y bar que poseo en Pueblo Olimar 9.a Sección de Treinta y Tres denominado "Café Meleque". Los que se consideren con derecho que concurran con sus créditos al referido comercio. — Pueblo Olimar, Abril 3 de 1951. — BENITO MELEQUE. — JAZMIN ABI-SAAB. — Martín Iturralde.

$20.40 Ab.9-3716-v.ab.28.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
(Félix Ma. Olmedo N.o 3568 — Montevideo)
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 15 horas, en Félix María Olmedo N.o 3568 —(Montevideo), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la sociedad. 2.o) Designación de la Comisión liquidadora y estimación de sus honorarios. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$15.00 Ab.14-4163-v.ab.20.

INDUSTRIAS DE FIDEOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria de accionistas

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, y para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, del balance general y del informe del Síndico.

Se hace saber a los señores accionistas que para el canje de los boletos de los depósitos bancarios por los certificados provisorios se ha habilitado la Secretaría de la sociedad calle 25 de Mayo N.o 555 4.o piso, escritorio 404, los días hábiles de 9 a 11 horas. Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina y horas indicadas y con no menos de tres días de anterioridad a la celebración de la asamblea, sus certificados provisorios, y los certificados bancarios donde los tuvieren depositados (artículo 37 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Montevideo, Abril 16 de 1951. — El Directorio.

$27.00 Ab.14-4102-v.-ab.20.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 25 de Abril a las 18 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1628 apartamento 4, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Renuncia del Directorio. 4.o) Determinación del número de Directores a elegir (artículo 16). 5.o) Elección de Directorio. 6.o) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio 1950. 7.o) Elección de Síndico titular y suplente. 8.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Ab.14-4057-v.ab.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1951, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1428. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituír la Comisión escrutadora. 2.o) Reforma de los artículos 5.o, 15, 28 y 29 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina Central de la sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 27 de Abril inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — El Directorio.

$36.40 Ab.14-4058-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el 1.o de Diciembre de 1950 ingresó a la sociedad "Francisco Calafi e Hijo", como socio colectivo, el señor Gerardo Altieri, con las mismas facultades que los otros dos socios en cuanto al uso de la firma social, la que continúa siendo la misma, con la salvedad de que cada socio deberá firmar: "Por F. Calafi e Hijo", agregando la particular del socio que la use. — Salto, Marzo 26 de 1951. — FRANCISCO CALAFI. — ANTONIO CALAFI. — GERARDO ALTIERI.

$32.00 Ab.10-3736-v.my.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores Juan y Alberto Montero, propietarios de la Cabaña Los Tapiales en el Departamento de Río Negro, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford: Sexo 1280. Hembra. 338.351. Octubre 22 de 1949. 1317 Hembra 338.389. Noviembre 11 de 1949. 1322. Hembra. 338.392. Noviembre 15 de 1949. 1325. Hembra. 338.395. Noviembre 15 de 1949. 1363 Hembra. 340.599. Diciembre 4 de 1949. 1366. Hembra. 340.602. Diciembre 5 de 1949. 1367. Hembra 340.603. Diciembre 5 de 1949 1408. Hembra. 343.623. Enero 14 de 1950. 1924 Hembra. 343 639. Febrero 1.o de 1950. 1426 Hembra. 343.641. Febrero 2 de 1950. 1335. Hembra. 340.571. Noviembre 20 de 1949.

$24.00 Ab.13-4023-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS O'DDONE y NABI ABI-SAAB, se obligaron a vender a Juan Carlos Sobrero, el comercio de fábrica de pastas, fideos, helados, y anexos, sito en esta ciudad, Av. 8 de Octubre 3917. Los acreedores y demás interesados deben presentarse al indicado domicilio. — Montevideo, Abril de 1951. — Luis O'done. — Nabi Abi-Saab. — Juan Carlos Sobrero.

$24.00 Ab.13-3995-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he resuelto clausurar el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3652 que gira en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — CONSTANTE RODRIGUEZ OLIVEROS.

$18.00 Ab 13-4008-v.my.2.

BALNEARIO SALINAS S. A.
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se avisa a las personas que abajo se mencionan prometientes compradores que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder a los solares que se designarán ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas): A) Francisco de Paula A. Vila Arenas solar 9 de la manzana 28 con frente a la calle Mamberetá y solar 2 de la manzana 25 con frente a la misma calle B) Dolores Britos, solar 8 "B" de la manzana 2 con frente a las Avenida Sarandí y Zorrilla de San Martín. C) Dándalo A. Valazza y Olga E. R. de Valazza, solar 4 de la manzana 6 con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín. D) Antonio Olivera solar 1 de la manzana 9 con frente a las calles Colón y Nutria. E) Alfredo Eduardo Manito Baccino solar 21 de la manzana 18 con frente a la Avenida Sarandí — Montevideo Abril 11 de 1951.

$48.00 Ab.14-4105-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el negocio de carnicería y anexos, sito en esta ciudad, Avl Gonzalo Ramírez 2099, esquina Joaquín de Salterain, que explotó SALVADOR DE SIMONE y luego SALVADOR DE SIMONE (hijo), fué prometida en venta a Manuel Pedro González. Acreedores y demás interesados en Sarandí 539, escribanía Rial. — Montevideo, Abril de 1951. — S. De Simone. — Manuel P. González.

$24.00 Ab.13-3996-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de eStiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Mario César Castro y Abelardo Mallo Buño, la panadería instalada en la calle Arrieta número 8467. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — CARLOS CAGNA. — ISABEL D. M. DE CAGNA. — Mario César Castro. — Abelardo Mallo.

$12.80 Ab.16-4167-v.my.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
18.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte 2.a del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimotercera asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Vilardebó 1731, el día 28 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondiente al décimotercero ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1950, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el ejercicio 1951-1955; 4.o Elección de Síndico titular y suplente por el período 1951-53; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, artículo 43 cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día 26 de Abril a las 18 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — El Directorio.

$44.00. Ab.16-4212-v.ab.27.

"DA ROSA HERMANOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano J. Gualterto Vega, el 26 de Marzo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el número 4, al F. 4 v., y en el Registro de Poderes de Tacuarembó, con el número 55 al F. 49 los hermanos FRANCISCO, VIOLETA, DINORA, OTILIA NAHIR ZENIA NILDA CELINA MERCEDES CELIA y NOE DA ROSA FERREIRA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Da Rosa Hermanos Limitada. Domicilio: Calle Rivera número 2633, de la ciudad de Montevideo. Objeto: Explotación de la ganadería y agricultura e industrias anexas. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente, por períodos iguales. Capital: Ciento veintisiete mil pesos ($ 127.000.00). Integración: $ 80.395.00 en dinero efectivo y el saldo en semovientes, aportados por partes iguales entre los socios. Se hizo entrega efectiva de los semovientes y de la mitad del dinero. Administración y uso de la firma social: El socio Francisco da Rosa. La firma social no puede ser empleada en negociaciones extrañas ni para afianzar obligaciones ajenas. Capataz general: Ramón Gamio. Balance: anual. Pérdidas y ganancias: Proporción del capital de cada socio que arroje el balance. — Tacuarembó, 7 de Abril de 1951. — "Da Rosa Hermanos Limitada".

$32.00. Ab.16-4136-v.ab.27.

MERLINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 del corriente a las 11 horas en nuestro local social, Magariños Cervantes N.o 1985 a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario balance e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente con tres días de anticipación a la celebración del acto, en los escritorios de la sociedad, calle Magariños Cervantes N.o 1985 donde se encuentra abierto el registro de inscripción de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Ab.14-4044-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Pagani la mitad indivisa de la panadería instalada en la calle General Las Heras número 2170, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — Juan Pagani.

$12.80. Ab.16-4168-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido Walter Mañana nuestro compromisorio comprador de la carnicería calle Río Grande 934 sus acreedores podrán ocurrir a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.

$6.40 Ab.5-3537-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Angel Lorenzo nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.

$6.40 Ab.5-3539-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Jujuy N.o 2502 esquina General Luna N.o 1063, al señor Jesús Garrido Chamosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — JUAN MATERN BASINGER. — ELISABETA SORT DE MATERN.

$12.80 Ab.5-3461-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén, provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Tompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 2402, al señor Juan Matern Basinger. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.

$12.80 Ab.5-3462-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico he proyectado clausurar con fecha 23 de Abril del año en curso, comercio que en ramo de bar y licencia alcohólicas, tengo establecido en la esquina Noroeste, formada por las calle 19 de Abril e Ignacio Barrios de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo acreedores presentarse en local citado. — Carmelo, Marzo 30 de 1951. — ISIDORO ULISES GUERRERO.

$19.20 Ab.5-3493-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Nacional de Construcciones S. A.

"Conacosa" en liquidación

Habiendo resuelto la asamblea de accionistas, la liquidación de la empresa, y a los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 20 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse dentro del plazo legal, en su local de la calle Miguelete N.o 1448, con los justificativos de sus créditos, con la finalidad de proceder a los pagos respectivos. — La Comisión Liquidadora.

$19.20 Ab.5-3496-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Armenag Konyonmdjian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas, frutas y verduras poseo en la calle Restauración 4449. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — GARABED DERMOUSESSIAN. — ROSA ABRAZIAN DE DERMOUSESSIAN.

$6.40 Ab.5-3546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de panadería "El Ancla" sito en la calle Feliz Laborde N.o 2500, a los señores Ricardo Valledor y Felipe Santiago Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — PORTEIRO HERMANOS. — JOSE EMILIO PORTEIRO CERPE.

$12.80 Ab.5-3464-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colón N.o 1455, al señor Francisco Mira Andrade. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE ANTONIO VARELA. — MARIA ELENA PEREZ DE VARELA. — AMADOR VARELA.

$12.80 Ab.5-3465-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gregorio Zini Pla Ferrari y Héctor Zazni, la provisión sita calle Plaza de los Olímpicos N.o 4445. Acreedores presentarse oficina de "Ubal Díaz" 25 de Mayo 512 casi Treinta y Tres. — JOSE RICCI. — MARIA J. SONEIRA DE RICCI.

$12.80 Ab.5-3459-v.ab.24.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha dos de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 24 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local de la Sociedad Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 2, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950 (artículo 25, inciso A) 3.o) Informe del Síndico (artículo 25, inciso A)

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio N.o 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Abril 9 de 1951. — El Directorio.

$40.00 Ab.11-3884-v.ab.23.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 29 de Marzo de 1951 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1951, a las 16 horas en la planta industrial, Carretera Nacional a Maldonado, kilometro 148.5, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950. (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico, (artículo 37, inciso A); 4.o) Elección de Directores y suplentes, (artículo 17); 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente, (artículo 49.)

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes del señalado para la asamblea, (artículo 44). — Nota: La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — El Directorio.

$44.00 Ab.11-3883-v.ab.23.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 1769, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan. Artículo 25 de los estatutos sociales.

$28.00 Ab.11-3867-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don BALDOMERO JULIAN PEREZ y señora doña ROSA VIZCAINO DE PEREZ han prometido en venta al señor Adriano Dogliotti el comercio en el ramo de almacén y bar en la calle Camino Melilla N.o 7773 dejando constancia que el señor Adriano Dogliotti está en posesión del comercio desde el día 19 de Diciembre de 1945 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1951.

$19.20 Ab.11-3815-v.ab.30.

SOCIEDAD LIMITADA, CESION DE CUOTA

El 5 de Enero de 1951 ante el escribano Rufino Larraud, los señores PEDRO ALAUZET, SAUL FRENKEL y FRANCISCO INFANTE han transferido a don Francisco Grela todos los derechos que les correspondían como socios de "Novel Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta ciudad, y de la que aquéllos y el cesionario forman parte: a saber: el señor Alauzet cedió 20 participaciones de cien pesos nominales cada una, y los señores Frenkel e Infante una participación cada uno, de igual valor nominal. Capital social según contrato, 20.000.00 pesos. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno de Montevideo, el 15 de Marzo de 1951 (N.o 31, Folio 92, Tomo 15 del Registro de Contratos.

$20.00 Ab.12-3893-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ELIAS HOFSTADTER prometió vender la carnicería que arrendaba Domingo Papaleo en Democracia 2436 esquina Benito Chain. Ley Setiembre 1904. Acreedores escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 1951.

$6.40 Ab.5-3523-v.ab.24.

CERAMICA LA PAZ S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 9 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria el balance y el informe del Síndico 2.o) Nombrar Síndico y suplente. 3.o) Asignación a Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de [illegible] artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$23.00 Ab.10-3788-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Abeleira Lago nuestra carnicería calle Dante 2190. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — GUILLERMO SOTELO. — CONSUELO FARIÑA.

$6.40 Ab.5-3538-v.ab.24.

INSTITUTO ANDROMACO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15, para tratar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; II) Distribución de utilidades; III) Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Ab.17-4197-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi peluquería de calle Williman 641, a Félix Ramón Falla. Acreedores a escribanía Milka Maisonnave, Charrúa 1812, según ley 26 de Setiembre de 1904 — SEGUNDO LASTRA.

$6.40 Ab.17-4190-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Julián Guidotti ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de carnicería que gira en esta plaza calle República N.o 1851 esq. La Paz al señor Raúl Pena Cebey quien se hará cargo del giro del mismo el primero de Marzo próximo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a acreedores para que se presenten en el comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — JULIAN GUIDOTTI. — Raúl Pena Cebey.

$27.20 Feb.26-1639-v.my.7.

LA COMERCIAL TECNICA S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 11 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Designación del Directorio. 3.o) Asignación a los Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$32.00 Ab.10-3790-v.ab.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1951, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos y aumento de capital; 2.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$24.00 Mz.29-3084-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. SULIM y LEA CHERKIN prometieron vender a Bernardo Szwebel la pensión "La Porteña", sita en Florida 1533. Montevideo. Acreedores presentarse San José 1146, Apto. 6.

$6.40 Ab.4-3421-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene, se ha prometido vender al señor Lidelman Igor Pérez la casa de comercio ramo venta de revistas y salón de lustrar calzado sito en Cufré 2543. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO RAMON DIAZ. — Lidelman Igor Pérez.

$12.80 Ab.4-3420-v.ab.23.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Pan de Azúacr N.o 2360 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o A) Pronunciamiento sobre la memoria y balance general anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo. 2.o Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y subscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Ab.18-4027-v.ab.27.

CESE DE ARRENDAMIENTO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460; aviso que he cesado como arrendatario del café y bar de la calle Piedras N.o 204, propiedad de la firma Dubra y García. Acreedores: Oficinas Cercido. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — ALBINO TARACIDO.

$12.80 Ab.7-3660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a Florentino Modesto Fernández, la carnicería calle Junta Económico Administrativa 1737. Acreedores presentarse en el referido comercio. — LEONICIO KUSNER. — Florentino Modesto Fernández.

$12.80 Ab.7-3594-v.ab.26.

"ARMANDO GUERRA Y CIA"

Está sociedad se disolvió parcialmente por retiro del socio don ARMANDO GUERRA, quien cedió su parte a sus co-asociados Abel Nogués, Alfredo Belloni y Elbio Angel Guarch. Estos continuarán el giro social bajo la firma "Nogués, Belloni y Guarch". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio 1087.

$16.00 Ab.7-3592-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículos 492 del Código de Comercio, se comunica, la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Rosenfeld y Cía.", por la cual se retira el socio Samuel Loschak, continuando el giro los socios José Israel y Abraham Isaac Rosenfeld, Samuel Glaubach y Américo Bigot, con domicilio en Uruguay N.o 1530 antes y ahora en Lavalleja N.o 2323. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi dentro del término legal, en Misiones N.o 1442. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — (Firmado): José Rosenfeld. — SAMUEL LOSCHAK.

$19.20 Ab.6-3557-v.ab.25.

LEATRADE EXPORTACION E IMPORTACION SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas en el local social calle Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 2) Memoria y distribución de utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$4.80 Ab.18-4302-v.ab.20.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 28 de Febrero último inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno con el N.o 77 del Lo. 3, don LINO E. DIAS HARRIS, vendió a don León Kaminsky las cinco cuotas de capital que tenía en la sociedad denominada "New Model Limitada" constituída el 26 de Abril de 1950 y los créditos que tenía en dicha sociedad, cuyas cesiones fueron aceptadas por el otro socio don Amelio Bruschi, en aquella misma escritura. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — "New Model Limitada".

$16.00 Ab.18-4238-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Eulogio López Añón el almacén, frutas y verduras sito en la calle Pedro Primero 848 según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Aldo Leoncini Eulogio López Añón.

$12.80 Ab.11-3814-ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos el activo de la farmacia "Del Pueblo", establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 191. El Pasivo queda a nuestro cargo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Antonio Pastore, 18 de Julio 268 (Tacuarembó), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Tacuarembó, Abril 4 de 1951. — TOMEO J. SEGUI AMER. — LAURA GIL DE SEGUI.

$32.00 Ab.17-4236-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la venta de la carnicería sita en J. Requena 2805 esq. Yaguarí de la Capital, a Noé González Peralta y Raúl Héctor Torres. Acreedores presentarse escribanía Fontana, Sarandí 430, 2 o piso de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1951. — PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERAS. — MANUEL CARRERAS.

$16.00 Ab.7-3606-v.my.2.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D) 14, 16, 17 y 29 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 29 de Abril de 1951 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la Caja de la Sociedad, ubicada en las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este o en la Sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 26 de Abril de 1951. — El Directorio.

$10.80 Ab.18-4361-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la firma "Riatti y Macadar Ltda." en formación, la casa de comercio denominada "Eximpla" en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones en general. Acreedores presentarse en el plazo legal para el reconocimiento de sus derechos en 8 de Octubre 2448. — Marzo 1.o de 1951. — RICARDI MARTINEZ CALVIÑO.

$24.00 Ab.6-3578-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Barraca Concordia Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Barraca Concordia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo a la documentación que se transcribe:

Acta de constitución: En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta, reunidos en el apartamento veintiuno de la calle Andes mil doscientos diecisiete, don ELLIS SHULMAN COHEN y don BERNARDO MALINOW BINDER resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "Barraca Concordia Sociedad Anónima", que se regirá, en general por las disposiciones legales pertinentes, y en especial por lo que se dispone en estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición y explotación de los negocios de importación y exportación en general, cuotas otorgadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, permisos, autorizaciones, patentes, marcas de fábrica y denominación comercial registrada a su nombre que explota en esta Capital el señor Bernardo Malinow Binder. A tales efectos, una vez obtenida la personería jurídica de esta sociedad e inscriptos sus estatutos, ésta se hará cargo de su activo y pasivo, de acuerdo con el balance que se practicará al treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, y continuará con todos los negocios, pendientes o en curso, posteriores a esa fecha. B) La explotación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros, por mayor o menor, y en su forma más amplia de los giros de fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, representación, compra-venta y enajenación de materiales y artículos de construcción, maquinarias, maderas en general y toda especie de renglones afines o derivados, sin limitación alguna. C) Dentro o fuera de la República, el nombramiento y constitución, establecimiento, destitución y supresión de agentes, apoderados, sucursales, agencias y sociedades subsidiarias o filiales con asignación o no de remuneración o capitales; la participación en toda clase de empresas industriales, financieras, comerciales y civiles, asociándose con ellas tomándolas en administración o arrendamiento o adquiriendo su activo y pasivo; la realización de fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas

físicas o jurídicas nacionales o extranjeras y el otorgamiento y aceptación de representaciones, comisiones o consignaciones, quedando entendido que esta enumeración enunciativa no autoriza a la sociedad a constituir "trusts" ni "holdings". D) La administración, explotación, enajenación, adquisición, afectación y liberación a cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal o de carácter conmutativo o aleatorio, mediante cualesquiera medios posibles y admitidos en derecho, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, como ser fincas, predios, campos, comercios, industrias, negocios, establecimientos, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, marcas de fábrica y de comercio, patentes, privilegios y concesiones ya sean nacionales o extranjeras; y E) En general la realización de todos los actos, contratos, actividades y operaciones, ya sean civiles, comerciales, industriales, financieras o de cualquier otra índole que tiendan al cumplimiento de los enunciados fines de la sociedad o que tenga relación con los mismos.

Art. 5.o El capital inicial de la sociedad queda fijado en cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) representado y dividido en mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado a juicio y mediante resolución del Directorio, en una o más oportunidades y bajo las condiciones que estime convenientes, hasta la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Por encima de esta cifra que se fija como capital autorizado el capital social sólo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea tomada conforme a las previsiones de estos estatutos.

Art. 7.o Para la subscripción de nuevas emisiones a las del capital inicial, se dará preferencia a los tenedores de las que integran dicha emisión inicial, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 8.o Para el cumplimiento de la preferencia a que se refiere el artículo precedente, el Directorio fijará un plazo no menor de treinta días, lo que hará saber a los accionistas mediante publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario local durante los cinco primeros días del plazo aludido.

Art. 9.o El Directorio establecerá la forma y los plazos en que los subscriptores de acciones deberán efectuar la integración.

Art. 10. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por el Presidente y un vocal, y llevarán el sello de la sociedad debiendo ser tomadas de un libro talonario por riguroso orden e inscriptos en el libro de registro de acciones que deberá llevarse en el domicilio legal de la compañía con las formalidades prescriptas para los libros de comerco. Con idénticas formalidades se llevará un libro de "certificados provisorios de acciones". Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los subscriptores un certificado provisorio nominativo. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 11. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no podrán enajenarlos o transmitirlos voluntariamente a título particular sin obtener previamente autorización o venia del Directorio para dicha transferencal el cual podrá acordarla o no, según convenga a los intereses de la sociedad. Dicha autorización será en todo caso denegada cuando el tenedor de dichos certificados no estuviere absolutamente al día en el pago del importe de las acciones subscriptas. En los casos de transmisiones a título universal de los certificados provisorios de acciones de enajenaciones o transmisiones forzosas de los mismos, será necesario para que la sociedad los reconozca que medie mandato u oficio judiciales al respecto. Todas las transmisiones de certificados provisorios de acciones se verificarán en la forma determinada por el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio.

Art. 12. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Si a consecuencia de transmisiones la propiedad recayera en más de una persona éstas deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 13. Puede sin embargo aceptarse la subscripción de acciones a nombre de compañías o sociedades legalmente constituídas, que tengan su domicilio y asiento en el país.

Art. 14. La posesión de una o más acciones o certificados provisorios implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio siempre que todo lo actuado se ajuste a la ley.

Art. 15. Los certificados provisorios serán extraídos de libros talonarios, se emitirán con iguales requisitos de forma y garantía que los títulos de las acciones. Los poseedores de certificados provisorios no tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones de las asambleas de accionistas ni a votar sus decisiones. El subscrpitor de acciones que deje de efectuar un pago en la fecha respectiva caerá en mora por ese solo hecho y se tendrán por vencidos a su respecto, los demás plazos pendientes. Si transcurridos sesenta días después de la mora no hubiera satisfecho el valor íntegro de las acciones subscriptas el Directorio podrá exigir el pago total del saldo pendiente, intereses y gastos o podrá cancelar la inscripción si lo juzgase preferible, perdiendo el subscriptor las sumas entregadas.

Art. 16. La subscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 17. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellos sino a su tenedor hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en alguna de las dos formas antes indciadas.

CAPITULO III

Administración

Artcíulo 18. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridad: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio. C) El Presidente. D) El Vicepresidente. E) Los vocales. F) El Gerente y G) El Síndico.

De las asambleas

Artículo 19. La asamblea de accionistas constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 20. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, cuando lo soliciten por escrito el Síndico, o un número de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyan el objeto de la convocatoria. En los tres últimos días, deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 21. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario-balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido. B) El informe del Síndico. C) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) La fijación, destino, inversión o colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 55. E) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes. F) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y al Síndcio por el ejercicio social vencido. G) Los demas asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluír los proyectos o asuntos que le hubieren sido presentados, con quince días de anticipación al de la asamblea por el Síndico o por accionistas que representen, por lo menos la tercera parte del capital integrado.

Art. 22. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 23 Las convocatorias de las asambleas se harán mediante avisos que se publicarán durante tres días cuando menos, en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer la primera publicación, por lo menos doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. También se hará conocer la convocatoria de la asamblea por medio de anuncios que se publicarán con quince días de anticipación, como mínimo al de la celebración de la misma, en un diario o periódico a elección del Directorio, de reconocida circulación del lugar o lugares donde existieran sucursales, agencias o filiales de la sociedad con capital asignado. Las convocatorias tendrán lugar, sin especie alguna de publicación previa, en los casos en que el Directorio, con la presencia y el voto unánime de todos sus miembros, así lo resuelva por considerarlo de urgencia y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 24. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. El Gerente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad que no sean Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad, y mediante simple carta-poder, que exhibirán en la Gerencia de la misma un día antes, por lo menos de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de las sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Gerencia de la sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no tienen derecho de asistir a las asambleas.

Art. 25. Los accionistas o representantes que concurran a las asambleas deberán al entrar al local poner su firma en el registro de asistencias con indicación de las acciones propias y ajenas que representen, firma y anotaciooes que servirán también de control a la Comisión escrutadora.

Art. 26. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, el sesenta por ciento del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda y última vez a otra asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran \media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo el caso previsto en el último inciso del artículo veintitrés, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 28. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario el Presidente y un vocal de la sociedad que el primero proponga. En ausencia de ellos se elegirá entre los demás miembros del Directorio que estuvieren presentes. Si tampoco fuera ello posible la asamblea designará por mayoría de votos quienes desempeñarán la Presidencia y Secretaría durante ese acto los cuales no podrán ser sino accionistas que se encuentren personalmente presentes

Art. 29. El Directorio deberá informar a la asamblea por escrito o verbalmente sobre los negocios realizados por la sociedad, los resultados obtenidos y su opinión sobre la forma de distribución de utilidades. Si con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea, uno o más de los accionistas que representen una tercera par-

te del capital integrado, cuando menos, exigieran que esos informes se presenten necesariamente por escrito, el Directorio lo hará así.

Art. 30. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse por la asamblea y en caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá además de su voto ordinario, uno extraordinario para resolverlo.

Art. 31. Los votos se computarán a razón de un voto por cada mil pesos en acciones con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos. La emisión del voto se hará siempre en forma pública y nominal.

Art. 32. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. Para reconsiderarse una resolución ya adoptada, deberá ser votada favorablemente por dos tercios de votos cuando menos.

Art. 33. De todo lo obrado y resuelto en las asamble[illegible] tenderá en un libro rubricado denominado "actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas consignarán la nómina de los concurrentes a la reunión y deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas que no sean Directores, designados a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y el Secretario.

El Directorio

Artículo 34. La Dirección, Administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio formado por cuatro miembros y sus respectivos suplentes, que durarán un año en sus funciones, y podrán ser reelectos sin limitación de veces, con la única limitación de que la Presidencia deberá ser rotativa, y el que la desempeñe un año no podrá ejercitarla nuevamente hasta transcurridos tres ejercicios de su cese en dicho cargo. Continuarán, sin embargo en el ejercicio de sus funciones, hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Art. 35. Para ser miembro del Directorio se requiere: 1.o) Ser accionista de la sociedad. 2.o) Ser mayor de edad. 3.o) Ser titular de acciones integradas de la sociedad por un valor no inferior a cinco mil pesos nominales. 4.o) Tener depositadas, gravadas prendariamente, en las cajas de la sociedad, acciones integradas de la misma por un valor total no inferior a cinco mil pesos nominales para garantir con ellas las responsatilidades inherentes a su calidad de Director de las cuales no podrá disponer el Director ni las cuales podrá gravar o retirar hasta tanto no se haya aprobado por la asamblea la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio en que haya actuado el Director.

Art. 36. La elección de los miembros titulares del Directorio y sus respectivos suplentes, así como la distribución de los cargos que correspondan a dichos miembros en el referido Organo, se harán por la asamblea ordinaria de accionistas, salvo el primer Directorio que se designará directamente por los subscriptores.

Art. 37. El cargo de miembro del Directorio no es personalísimo y por consiguiente, las funciones inherentes a dicho cargo podrán ser delegadas requiriéndose en tal caso mandato especial otorgado por escritura pública.

Art. 38. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente los Directores en quórum designarán un Presidente ad-hoc que tendrá las mismas facultades que el titular. Si el Directorio se desintegrase por cualquier causa, previa declaración formal y constancia en acta de ese hecho, se procederá a integrarse con el respectivo suplente que corresponda al cargo que quedare vacante. Si la desintegración fuera motivada por una causa de efecto transitorio, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que dicha desaparezca y si hubiera sido por una causa de efecto permanente, el sustituto actuará hasta el término del mandato del miembro sustituído. Si otra vez quedare vacante el mismo cargo, se convocará a la asamblea de accionistas para completar la lista de titulares y suplentes hasta fin de ese período.

Art. 39. El Directorio podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros, y todo acuerdo o resolución requerirá para su validez el voto conforme de tres Directores. A tal efecto se podrá contar con el voto que un Director remitiera por escrito o telegráficamente al Presidente como si ese Director hubiera concurrido y votado en persona. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto para decidirla en cualquier sentido. Se reunirá por lo menos, una vez por mes, y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, a juicio del Presidente o a pedido de cualquiera de los Directores o Síndico.

Art. 40. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" y en él se establecerá a petición del Director que tenga interés, toda salvedad o voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión después de leída y aprobada por el Directorio en la sesión siguiente, será subscripta por el Presidente y un vocal.

Art. 41. Los Directores son solidariamente responsables y responderán a la Sociedad por las resoluciones que adopta el Directorio en contraversión a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes siempre que haya asistido y no hubiera votado en contra, haciendo constar en acta su voto disidente.

Art. 42. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientra no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 43. El Directrio representa a la Sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, y realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquéllos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere a todos sus efectos.

Art. 44. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; designar Gerentes, Tesorero y demás personal que juzgue necesario; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración, contratar servicios; nombrar, trasladar y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocar la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preven estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario, y demás antecedentes. B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales sociales, autorizar y concluir negocios que interesen a la Sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos aunque excedan del término por su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles, prometer en venta, enajenar, en toda forma hacer tradición, hipotecar, prendar, o gravar cualquiera de esos bienes, aceptar, transferir, cancelar hipoteca, prenda, caución, anticresis y todo otro crédito relativo o personal, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y renovar, hacer protestos. C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantía reales o personales o sin ellas; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto, girar, aceptar, endosar, descartar, girar y prorrogar letras de cambio de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones, comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella. D) Comparecer ante las autoridades nacionales o extranjeras sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito, solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias, estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral donde quiera que la Sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido. E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos. F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos, de conformidad con el Síndico. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. G) La enunciación de deberes y de derechos que anteceden tiene alcance simplemente explicativo y no limitado de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por el artículo anterior.

Art. 45. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos con cargo directo a gastos generales.

Art. 46. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad las funciones administrativas o de cualquier otra índole que el mismo Directorio o asamblea les fijen, ya sea con carácter permanente o transitorio, percibiendo los sueldos o remuneraciones que los expresados órganos les determinen, sin perjuicio de recibir, además, las retribuciones que puedan corresponderles según el artículo anterior.

Del Presidente

Artículo 47. Es el representante legal de la Sociedad, ejercerá la dirección superior de la administración social y le corresponde: 1.o Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas de accionistas, con voz y voto, dirigir los debates, firmar con cualquiera de los vocales, indistintamente, las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etc.; 2.o Representar a la Sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo, si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes especiales o generales a terceros; 3.o Convocar, por resolución del Directorio, a las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4.o Ejecutar las resoluciones que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio; 5.o Otorgar y firmar, conjuntamente con cualquiera de ambos Vocales, indistintamente, todas las obligaciones, letras, cheques y demás documentos de comercio y endosarlos, así como otorgar todos los contratos de la naturaleza que fueren; 6.o Suspender a los empleados de las oficinas de la Sociedad, dando cuenta al Directorio; 7.o Adoptar, en caso de urgencia, todas las medidas indispensables para defender los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 48. Son funciones del Vicepresidente ejercer las de Presidente, con los deberes y atribuciones del titular en los casos de ausencia o impedimento permanente o transitorio, así como en los de vacancia.

De los Vocales

Artículo 49. Son funciones de los Vocales, cualquiera de ellos, indistintamente: 1.o Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos que interesen a la Sociedad; 2.o Firmar las actas de las asambleas y del Directorio; 3.o Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualesquiera documentos que intereses a la Sociedad; 4.o Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; 5.o Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y, en general, ejercer todos los actos propios de su cargo.

Del Gerente

Tendrá a su cargo la dirección inmediata de la administración comercial y técnica de la Sociedad, cuidar el orden interno, vigilar la marcha de las operaciones y dirigir, despachar y resolver todos los asuntos a su cargo con arreglo a las instrucciones del Directorio y a los presentes estatutos.

Del Síndico

Artículo 50. Para ser Síndico no se requiere ser accionista de la Sociedad, pero sí ser mayor de edad. Igualmente podrá ser Síndico una persona jurídica, la cual deberá designar a un solo representante para el desempeño del cargo.

Art. 51. Su elección será anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, quien fijará su retribución y podrá ser reelecto sin limitación. En caso de renuncia, incapacidad, licencia o fallecimiento será reemplazado por su suplente, que elegirá anualmente la misma asamblea.

Art. 52. Son funciones del Síndico: 1.o Examinar obligatoriamente cada trimestre y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y, en general, la marcha de los negocios sociales; 2.o Presentar a la asamblea ordinaria el informe anual sobre la memoria y balance formulado por el Directorio; 3.o Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y la asamblea extraordinaria, siempre que lo juzgue conveniente; 4.o Podrá asistir a las sesiones del Directorio e intervenir en sus deliberaciones, pero sin derecho al voto; 5.o Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible que sus funciones de contralor no entorpezcan la regularidad de la administración.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 53. El ejercicio o año económico social comenzará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar esas fechas, debiendo registrarse un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio, efectuarse las publicaciones de estilo y enviarse a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la comunicación del caso.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 54. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido del 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico en una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y un folleto de distribución de utilidades para que el Síndico dictamine de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos inciso 2o de estos estatutos, previa conformación de los libros de contabilidad. El informe del Síndico deberá distribuirse en-

tre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la reunión de la asamblea general ordinaria.

Art. 55. De las utilidades brutas realizadas en cada año social se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y de retribuciones de los Directores y el Síndico, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales, que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte, que constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea, a propuesta del Directorio, de las reservas especiales, fondo de reservas y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado, parcial o totalmente, el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados, total o parcialmente, por acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 56. Cuando los negocios sociales lo permitan, el Directorio, previa conformidad del Síndico podrá distribuir dividendos provisionales trimestrales o semestrales a cuenta del que deba repartirse anualmente.

Art. 57. Todos los dividendos anunciados en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere y en otro diario de Montevideo, de notoria circulación, a elección del Directorio, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de la primera publicación, quedarán transmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la Sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se operare dicha transmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 58. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiera sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación, deberá realizarla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello.

Art. 59. La asamblea, al resolver la liquidación, fijará el plazo en que deberá realizarse, así como la remuneración que corresponda a los liquidadores y determinará las normas a emplearse.

Art. 60. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación será distribuido entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 61. El primer ejercicio o año económico comenzará en la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 62. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio, se reunirán los subscriptores de acciones de la Sociedad y designarán a las personas que hayan de integrar en el primer Directorio y sus respectivos suplentes y a las que deban desempeñar los cargos de Síndico y suplente.

Art. 63. Igualmente, una vez cumplidos los requisitos, el señor Bernardo Malinow Binder queda obligado a transferir a la Sociedad los negocios de exportación e importación en general, cuotas otorgadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, permisos autorización, patentes y marcas de fábricas, denominaciones comerciales registradas o no, que explota en esta Capital y de cuyo activo y pasivo se hará cargo, de acuerdo al balance que practique el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, haciéndose cargo la adquirente de todas las operaciones efectuadas posteriormente a esa fecha.

Art. 65. Queda autorizado el doctor Simón Waksman para realizar todos los trámites y gestiones necesarias, a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. — (Fdos.): Bernardo Malinow Binder. — Ellis Shulman Cohen.

El subscripto escribano, certifica: Que don Ellis Shulman, de apellido materno Cohen, que expresa ser inglés, casado en sus únicas nupcias con Lydia Margarita Schubert y domiciliado en la calle Echevarriarza número tres mil trescientos noventa y dos, y don Bernardo Malinow, de apellido materno Binder, el que manifiesta ser uruguayo, soltero y domiciliado en la calle Cerrito número setecientos diecisiete (escritorio doscientos uno), ambos mayores de edad, sus indicados domicilios en esta Capital y personas de mi conocimiento, firman en mi presencia el acta precedente, previa lectura y rectificación de la misma por ante mí. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): Jacinto Zabala, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Simón Waksman, constituyendo domicilio en la calle Andes 1217 (5.o piso, apto. 21, al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, se ha constituído la Sociedad Anónima "Barraca Concordia, Sociedad Anónima", cuyo objeto se determina en dichos estatutos. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previa vista de la Inspección de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica; II) Que el artículo 65 de dichos estatutos me autoriza para realizar la presente gestión. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro resolver de conformidad. — Simón Waksman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cincuenta. — A la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas que se sirva informar y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Sesiones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con la salvedad de que en todos los casos los accionistas tendrán opción a cobrar el dividendo en efectivo, aun cuando la asamblea acuerde su pago en acciones (artículo 55), pase el proyecto de estatutos de "Barraca Concordia, Sociedad Anónima" en vista al Asesor Letrado de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Sería pertinente que se diera vista a los interesados para que expresen si aceptan o no la observación de la Inspección de Hacienda. Fecho lo indicado volverá el expediente a dictamen. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Simón Waksman, por la carpeta "Barraca Concordia Sociedad Anónima", (N.o 915|950), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo, que el artículo 55 del estatuto de esta Sociedad, quedará ampliado con las siguientes palabras: "pero los accionistas, en todos los casos, tendrán la opción de cobrar dichos dividendos en efectivo" Por tanto. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida en los términos expuestos. — Simón Waksman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — A sus antecedentes y corra la vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 55 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Barraca Concordia Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha Entidad, pudiendo en consecuencia considerársele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, el 2 de Junio de 1839, a los efectos que el mismo determina, lo controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tom[illegible] ción que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, habiendo efectuado las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 18 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — Vista, la solicitud de la Sociedad Anónima, en formación "Barraca Concordia", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es hacerse cargo de la firma comercial de esta ciudad "Bernardo Malinow Binder" y continuar sus actividades en los ramos de importación, exportación, etc., y además dedicarse a la fabricación y comercialización, en general, de materiales de construcción, maquinarias, maderas y afines o derivados. 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). 3.o) A fs. 19 de estas actuaciones los interesados a requerimiento del Inspector General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, modifican el artículo 55, estableciendo que su disposiciones no obstan el que los accionistas puedan cobrar, si así lo prefieren, los subdividendos en efectivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina prescitada el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la S. A. "Barraca Concordia", en la forma expresada precedentemente, y autorizar su funcionamiento, sometida a la legislación nacional y en el especial, el decreto del 18 de Setiembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración de los capitales, "artículo 4.o de la ley N.o 2.230, del 2 de Junio de 1839". A los fines, de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 40 al folio 176 y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 27 de 1951| — (Fdo.): José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Simón Waksman, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Andes 1217 (piso 5.o, apto. 21), ante el señor Juez me presento y digo: Según se desprende de los estatutos de "Barraca Concordia, Sociedad Anónima", he sido debidamente facultado para solicitar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para su inscripción en el Registro de Comerciantes. A ese efecto, de acuerdo a lo establecido en el artculo 34 del Código de Comercio, manifiesto: 1.o Denominación: La Sociedad se denomina "Barraca Concordia, Sociedad Anónima"; 2.o Objeto: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de sus estatutos la Sociedad tendrá por objeto adquirir y explotar toda clase de negocios de importación y exportación en general, fabricación, elaboración y representación de maderas en general y afines, etc.: 3.o Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse oportunamente por los subscriptores: 4.o Domicilio: Será el establecido en la finca de la calle Andes 1217 (apto. 21). La Sociedad tendrá su patente de giro una vez que se encuentren inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez pido: Tenga presente lo manifestado y, previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los estatutos de "Barraca Concordia, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición del certificado de matrícula pertinente, de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados, facultando para recibirse de todo ello al señor Angel Lorenzo. Otrosí digo: Que solicito se habilite el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Es justicia. — Simón Waksman.

20.280. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil — Franca. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 6107. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

20.979. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Vistos, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas; previa liquidación y reposición del sellado, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Franca. — José T. Pereira

Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$401.50 — 2924.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 87. Asunto 84|6583. 3.o y 4.o llamados. Artículos: linternas, papel astrasa, vasos para agua, copas para agua, etc., para Cantinas Militares.

Compañía Primus del Uruguay S. A. — 2 600 kilogramos (2.000 kgs. más el 30 o|o) de papel de astrasa en balas grandes s.m. a $ 60.49 los cien kilogramos, precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Abril 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.20-21007-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hago saber a los interesados que esta Dirección ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 12. Asunto 84|6657. 2.o llamado. Artículos: tazas de loza, papel higiénico

tijeras, medidas métricas, etc., con destino a Cantinas Militares.

Trabucati y Cía. — 840 tazas con platillos para té, de loza inglesa, reforzada, con franja azul s|m. N.o 98 a $ 10.80 la docena. 15.000 hojas para máquinas de afeitar de procedencia alemana, s|m. marca "Lütz" a $ 5.40 el ciento.

Blas Mastroiani y Hnos. Ltda. — 11.700 latas (9.000 más el 30 o,o) de dulce de membrillo de 870 gramos aproximadamente cada una y en cajas de 36 a 50 unidades cada una, s|m. y copia análisis del Laboratorio "Aster" a $ 0.79 cada lata.

Frigorífico Nacional. — 1.000 latas de dulce de membrillo con cierre hermético, de 1 kilogramo neto cada una, y en envases cerrados de hasta 50 unidades cada uno, s|m. y en análisis Laboratorio Frigorífico Nacional, a $ 1.158 cada lata.

Tobal Hnos. — 200 metros de hule para mesa, en varios diseños, s|m. de 1 m. 40 de ancho a $ 4.15 el metro.

Pedro Ferrés y Cía. — 240 tohallas blancas s|m. "D" de granité, vainilladas a $ 2.30 cada una. 1.200 tohallas blancas s|m. "E" de granité, dobladilladas a $ 1.15 cada una. 780 (600 más el 30 o o) tohallas para baño, s m. "F" a $ 4.00 cada una.

Pedro Muiño. — 2.520 tohallas blancas s|m. Art. N. 305 a $ 1,04 cada una. 312 (240 más el 30 o|o) colchas para cama de 2 plazas varios gustos s|m. Art. N. 610 a $ 11.50 cada una.

Manuel Martínez Reina S. A. — 84 tohallas blancas s|m. Art. N.o 2 de 1 m. 15 x 0 m. 55 a $1.29 cada una.

Carrau y Cía. S. A. — 2.000 hojas para máquina de afeitar s|m. Legión Extranjera, doradas, suecas, en estuches de 160 unidades a $ 12.8125 el ciento.

Frechou Hnos. y Labat. — 10.000 hojas para máquina de afeitar s.m. "Victoria azul" en cajitas de 8 unidades cada una, industria nacional a $ 4.45 el ciento. 8.000 hojas para máquina de afeitar s|m. norteamericanas, en cajitas de 5 unidades cada una a $ 7.95 el ciento.

Juan R. Marroig. — 5.000 hojas para máquina de afeitar s|m. "Derby" en cajitas de 10 unidades cada una fabricación sueca, a $ 9.10 el ciento.

Gallo S. C. — 40.000 hojas para máquina de afeitar s|m. Art. N.o 4 a $ 3.75 el ciento. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o'o más el 1 o,o de ley. — Montevideo, Abril 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.20-21008-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Sexto llamado

Llámase a licitación púlica N.o 75 a fin de adquirir: Cinta de lana negra, escarapelas de "Artigas" con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Mayo de 1951 a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Ab.20-21010-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir 400.000 kilogramos (cuatrocientos mil) de avena para atender los consumos, dentro del ejercicio 1951, en los períodos indicados en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia del Ejército, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Abril a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Ab.20-21009-v.ab.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
Adquisición de un interruptor automático

Se compra según pliego de licitación pública número 721. Apertura: 1.o de Junio de 1951 a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Ab.20-21006-v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera de primer y segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 25 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.20-21002-v.ab.23.

DIRECCION DE GANADERIA
SECCION LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "DOCTOR MIGUEL C. RUBINO"
Licitación (2.o llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un refrigerador eléctrico, tipo familiar, provisto de un pequeño compartimento de congelación, de 190 a 225 decímetros cúbicos de capacidad, aproximadamente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón N.o 1410 (Montevideo), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas, o en la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Cno. Maldonado Klm. 29 (Pando), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, que se realizará en presencia de los interesados el día 3 de Mayo de 1951, a la hora 8 en el local de esta Sección. Este llamado a licitación se formula de acuerdo con la autorización concedida por la Dirección de Ganadería con fecha 4 de Noviembre de 1950, y en cumplimiento de lo que dispone la ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y decretos reglamentarios afines. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.20-21011-v.ab.23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO PARA LA REDACCION DE UN TEXTO DE LECTURAS HISTORICAS DEBIDAMENTE ILUSTRADAS Y ANOTADO DE DOCUMENTOS ARTIGUISTAS.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para la redacción de un texto de Lecturas Históricas, debidamente ilustradas y anotado de documentos artiguista (Art. 7.o Ley de 10 de Agosto de 1950). Para tomar parte en este concurso los interesados deben ser ciudadanos uruguayos.

Condiciones que deben reunir los trabajos: A) Deben ser inéditos; B) No deberán tener una extensión mayor de 500 páginas de texto, en formato de papel carta, dactilografiadas, escritas de un solo lado, con 25 renglones de 60 puntos, debiendo agregarse ilustraciones debidamente documentadas en su valor histórico, a fin de hacer más comprensible la lectura y lo mismo en lo que respecta a la anotación de documentos artiguistas, los interesados deberán presentar el trabajo original y tres copias del mismo. Se adjudicarán dos premios: un primer premio, de dos mil pesos ($ 2.000.00) y un segundo de mil pesos ($ 1.000.00).

El plazo para la presentación de los trabajos y documentación pertinentes, que deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, —calle San José N.o 993—, será antes del día cinco (5) de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos (1952), a la hora once (11).

Las Bases que regirán en este concurso podrán solicitarse también en esta Oficina. — Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Abril 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.20-21013-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO PARA LA REDACCION DE UNA BIOGRAFIA SOBRE LA VIDA DE ARTIGAS DESTINADA A LOS ESCOLARES DEL URUGUAY

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para la Redacción de una Biografía sobre la Vida de Artigas, destinada a los escolares del Uruguay.

Para tomar parte en este concurso los interesados deben ser ciudadanos uruguayos, con las condiciones siguientes: para presentar los trabajos: A) Deben ser inéditos; B) No deberán tener una extensión mayor de 250 páginas de texto, en formato papel carta, dactilografiadas, escritas en un solo lado, con 25 renglones de 60 puntos, pudiendo agregarse fotografías u otro material gráfico para hacer más comprensible la lectura, debiendo presentar los interesados el trabajo original y tres copias del mismo.

Se adjudicarán dos premios: un primero, de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) y un segundo, de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

El plazo para la presentación de los trabajos y documentación pertinentes deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José N.o 993 antes del día treinta y uno (31) del mes de Octubre del año 1951, a las dieciocho (18) horas.

Las Bases correspondientes a este concurso podrán solicitarse también en esta Oficina. — Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Abril 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.20-21012-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado a licitación

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a licitación por segunda vez para la confección y publicación de uno, dos o tres números de la Revista de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se realizará en esta oficina el 10 de Mayo del corriente año a las 9 horas en punto. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.20-21005-v.ab.25.

UNVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.20-21015-v.my.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Bauxita

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.500 (mil quinientas) toneladas, con opción hasta 2.000 (dos mil) toneladas de Bauxita, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día lunes 30 (treinta) de Abril corriente a la hora 16 (dieciséis), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-21004-v.ab.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 140

Suministro de hierro acerado redondo, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 20 de Junio de 1951 a las 15 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42.

(Cuenta corriente) Ab.20-21003-v.my.8.

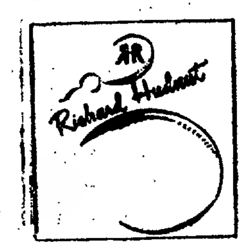
RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposiciEn del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 4 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Gestión fiscal) Ab.20-21014-v.my.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62678. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Ab.20-4326-v.my.2.

ACTA N.o 62679. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Liebmann Breweries Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca

Rheingold

para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.20-4327-v.my.2.

ACTA N.o 62674. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca

AQUACILINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.20-4308-v.ab.20.

ACTA N.o 62673. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Levolor Lorentzen Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca "LEVOLOR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.20-4307-p.my.2.

ACTA N.o 62675. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca

MONOCILINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.20-4309-v.my.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 8603. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Erich Cahnfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombachas para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.20-4382-v.my.2.

ACTA N.o 8594. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Leonardo Larrosa Pozzi, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para presionar envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ab.20-4376-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento con tejido de alambre de las viviendas municipales del barrio Paso de la Arena, en los caminos Simón Martínez y Tomkinson, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) Ab.20-21017-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 809

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro (4) muebles metálicos con 18 gavetas cada uno, destinados a la Oficina de Personal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Abril del corriente a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Ab.20-21018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 816

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.000 ejemplares de Eucaliptus Ficifolia, destinados a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Abril del corriente a las 17 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.
(Cuenta corriente) Ab.20-21016-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado de 0 mt. 15 de espesor, proyectados para determinados tramos de las calles Homero, I. Chenaut, Bóvedas, Juan Rosas, Santa Ana, Callao, Oliveras y Capitán Tula, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Abril próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, séptimo piso).
(Cuenta corriente) Ab.13-20936-v.ab.13.
Ab.20-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) NICHOS EN EL "CEMENTERIO NUEVO"

1.o Llámase a licitación para la construcción de 32 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 21 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 14 de Abril de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.20-21001-v.ab.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 20 de 1951

9.a Sección

EMILIO BAENA, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Checoeslovaquia 5372 y CELIA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 70.

ANDRES LORETO SUAREZ, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4590 y AURINDA MABEL DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 33.

12.a Sección

JUAN MAS, 63 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Regimiento 9 1639 y PETRONA AVILA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1639.

ELZEAR KUSTER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2936 y CARMEN ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2926.

LORENZO ALBORNOZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3029 y MARIA LUCIA CANTISANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3029.

15.a Sección

VICTORIANO TORIBIO CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1013 y ANA MIRTA MAGALLANES IBAÑEZ, 27 años, soltera, domiciliada Pablo de María 1013.

JUAN AMERICO BICO, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Brandzen 2024 y MARIA AMELIA URIBE WELKER, 31 años, soltera, domiciliada Brandzen 2024.

RAUL CARMELO FRAGA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y CARMEN ESMERALDA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

18.a Sección

ANTONIO JUAN BOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3032 y RAQUEL OFELIA VALLARINO RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2761.

ENRIQUE MARIO CLARAMUNT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 261 y AMANDA ANA DATI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2632.

WALTER ERNESTO RODRIGUEZ PONZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2972 y LILIAN MARIA DELGADO MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2990.

SERGIO NELSON CORP, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 575 y JOAQUINA AMALIA JAUNSOLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2690.

NESSIN PEREIRA, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Brandzen 2151 y MARIA CARLOTA MARTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2159.

VICTOR VALENTINI RODRIGUEZ ABELLA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Solano Antuña 2823 y MARIA DEL CARMEN MUAPE LECOUBET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1098.

AMERICO GUILLAMA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 2273 y DESIDERIA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279.

CESAR JOSE MARIA SUAREZ MERCADAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 653 Apto. 2 y AZUCENA RAQUEL SCHIAVONE SAGARDOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1268 Apto. 4.

AGUSTIN ANTONIO PREZIOSI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1108 y MARIA LUISA RAMPINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1132.

SERGIO KONOVNITZIN, 27 años, soltero, técnico industrial, yugoeslavo, domiciliado Acevedo Díaz 1031 y MARIA LVOV, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

21.a Sección

JULIO MARIA SOSA TRIAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olazabal 1028 y OLINDA AFFONSO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1028.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VELANDO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3780 y ELVIRA OYAMBURO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3780.

LUIS ALBERTO GRECCA, 30 años, soltero, niquelador, oriental, domiciliado San Martín 3860 e IRMA ELSA BULEIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3637.

ELBIO OMAR RICOBALDI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gualeguay 3431 y CATALINA RENEE LABORDE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gualeguay 3431.

ATILIO ANTONIO CHAMORRO OLIVERA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pernas 2776 y GLADYS MIRTA CORREA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2779.

RAFAEL OMAR TOMALINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3390 y MARTA SUSANA AROSTEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3390.

AURELIANO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guilapí 3587 y MARIA CONCEPCION LEIS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Guilapí 3587.

24.a Sección

HUGO GENARO LIGRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1520 y SOFIA GLADYS BARREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1387.

LUIS DIONISIO VIERA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3413 y DINORAH OSORIO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3413.

BAUDILIO VICENTE ORIOL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3420 y MARIA ISABEL PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3420.

ROSENDO CAIRELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3149 Apto. 5 y ADELA DE BELLIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3149 Apto. 5.

$2.00 P|p.v.ab.23.

12.a Sección

DOMINGO MENDIONDO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2092 y PAULINA MALUGANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2092.

$2.00 P|p.v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO JOSE RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.20-4383-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, dictado en los autos caratulados: "ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Krausz y Andrés Trittner, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 Ab.20-4357-v.my.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDECINDO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.20-4338-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAN EUFEMIO HENDERSON contra VALERIA LEONTINA BACHMEIER. Conversión al divorcio, Lo. 45 Fo. 159" se ha dictado la sentencia que se transcribe:

"N.o 47. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Vistos: Este juicio seguido por don Juan Eufemio Henderson contra doña Valeria Leontina Bachmeier, conversión al divorcio. Resultando: Que el actor se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de lo Civil Secretaría N.o 26 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 16 vta. aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 7 de Mayo de 1947 dictada por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, —República Argentina.— dictó sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos del señor Juez de la ciudad de Buenos Aires —República Argentina— con fecha siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete en autos: "Juan Eufemio Henderson contra Valeria Leontina Bachmeier. Separación de cuerpos"; quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense y expídanse los testimonios que se soliciten, y archívese. — E. Alberto Mallo". — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.20 Ab.20-4372-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICAO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha isdo solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA en la que aparece el nombre del padre del inscripto como "Ivanhoe Robles" debiendo decir Francisco Porfilio Robles y donde dice "que es nieto por línea paterna de Enriqueta Robles, chilena, de 55 años de edad, casada", debe agregarse y de don Antonio Porfilio y donde la fecha de nacimiento del inscripto aparece como "el día 1 de Febrero de 1922" debe decir el día 13 de Diciembre de 1921, por ser como corresopnde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.20-4352-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de FREDESVINDA LUZARDO, la de matrimonio de ésta con LUGARDINO TECHERA, en ambas partidas aparece el nombre de la peticionante respectivamente, como "Fredesvina y Fredeslinda" debiendo decir Fredesvinda por ser el verdadero nombre; y la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de éstos Loreley Techera Luzardo, en la que el apellido de la madre de ésta aparece "L", debiendo decir Luzardo por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ab.20-4321-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BUDANI DOMINGO FRANCISCO. Conversión al divorcio". (Lo. 47, Fo. 64), y a fin de notificar a María Julia Cotta se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia: Montevideo 6 de Abril de 1951. — Vistos en Primera Instancia y para definitiva estos autos promovidos por Domingo Francisco Budani, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente entre él y su esposa María Julia Cotta de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando: 1.o) Que por sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital de la República Argentina, número uno, Secretaría número dos que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación personal de los cónyuges Domingo Francisco Budani y María Julia Cotta (fs. 1 y siguientes); 2.o) Que en 27 de Febrero de 1951 compareció ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre él y su esposa; 3.o) Que el interesado produjo prueba a los efectos de justificar su residencia en el territorio de la República (fs. 13 y vuelta, 15 y 16); 4.o) Que oído el Ministerio Público, éste dictaminó, en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (fs. 17). Y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil artículos 350 y 357); 2.o) Que el interesado ha probado su residencia en el territorio de la República a los efectos de determinar la competencia del Juzgado (artículos 63 del Tratado de Derecho Civil del Congreso de Montevideo, de 1889, 2396 del Código Civil. Ley N.o 10.084, de 3 Diciemgre 1941); 3.o) Que datando de más de tres años la sentencia, es legal la petición del postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquella resulta sea convertida en divorcio (Código Civil, artículos 185, primer apartado); 4.o) El texto de los artículos 185, inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil. Se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Domingo Francisco Budani y María Julia Cotta, de que instruye el testimonio de fs. 1 y siguientes, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído el 15 de Abril de 1944 ante el Jefe de la quince sección del Registro del Estado Civil de Buenos Aires (República Argentina). Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo lo que podrá hacer el interesado sin necesidad de escrito. Y previa tasación y pago de costas háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Ante mí: Héctor López Fernández. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.80 Ab.20-4316-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA DE LA FUENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno. Act.

$8.00 Ab.20-4362-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BALLERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.20-4311-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PEREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.20-4312-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA BOTTI o BOTTE DE ERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-4313-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CASTAÑO o CASTANGNS o CASTAINGTS y MARIA BOEDO DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-4314-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CHARLES D. TATTON. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Charles Douglas Tatton estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto y de la abuela materna figura como "Catton" y "Lalo", debe decir "Tatton" y "Calo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$24.00 Ab.20-4315-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de declaratoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Elbio Kuster, en representación de "AMERICAN INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA", solicitando se inscriba en el Registro Público de Comercio el decreto aclaratorio del Ministerio de Hacienda, que subsana un error padecido al autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad, en lo que se refiere al objeto social de la misma y que dice así: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Considerando: necesario aclarar la resolución de 4 de Julio último por la que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima "American Investment Corporation Sociedad Anónima Uruguaya", por haberse incurrido en un error al establecer su finalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos de la misma, el Presidente de la República; Resuelve: Declarar que el objeto de dicha sociedad es explotar por cuenta propia y|o de terceros y en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, negocios relacionados con toda clase de bienes y derechos, pudiendo adquirir el activo y pasivo de empresas comerciales y|o industriales, exportar, importar, distribuir mercaderías, realizar operaciones de crédito, cambio, corretajes, comisiones, recibir y otorgar préstamos, mandatos y depósitos, debiendo entenderse que en lo que respecta a la recepción de depósitos, éstos no serán de carácter bancario, y que la Sociedad no se acoje a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, otórguese testimonio de esta resolución y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". — Que a fojas 29 vuelto, con la conformidad del Ministerio Público y por auto N.o 15373 de fecha 9 de Octubre de 1950, se decretó la inscripción solicitada, la que se efectuó con el N.o 59 al Fo. 271 y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.20-4377-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IRIGOYEN DE LARREA, citándose a l os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Ab.20-4349-v.my.2.

JUZGADO DE PA DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ACRICIO FERREIRA de doña JOSEFINA FERREIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 13 de 1951. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$8.00 Ab.20-4329-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA PAULINA RUIZ DE VIDALES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.20-4317-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JACINTA TORIBIA ABELLA MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.20-4345-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIA JOSEFA DIAZ DE DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.20-4346-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO RAFAEL BALBUENA o PEDRO BALBUENA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ab.20-4347-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "LASALVIA, JUAN JOSE. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 95), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 4114, situada en la octava sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Mario Bordaberry el 20 de Junio de 1949 e inscripto con el N.o 169 y con fecha 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de una hectárea 3499 metros cuadrados y linda así: Por el Norte 111 metros 30 con el padrón N.o 4132; por el Este 120 metros 80 con camino de 12 metros, por el Sur 112 metros 20 con camino de 6 metros y por el Oeste, con el padrón N.o 4132 en 120 metros 80, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Ab.20-4340-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha tres del corriente, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de éste concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803 el día diecisiete de Mayo próximo a las catorce horas. Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 10 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.20-4336-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **CASIMIRO ZAPATA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Ab.20-4334-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR ANTOLIN o SALVADOR o SALVADOR A. o ANTOLIN SALVADOR MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 9 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Ab.20-4335-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA QUINTEROS o QUINTERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 3 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.20-4366-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **TOMAS GAVIRONDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 9 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.20-4365-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ROGELIO ARDANZ RODRIGUEZ y ANSELMA RODRIGUEZ DE ARDANZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.20-4363-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **NICOLAS MARTEL o MARTELL, JUANA GRANGE DE MRTEL, ELENA o ELENA PETRONA MARTEL GRANGE DE BON, CELINA o MELANI o MELANIA MARTEL GRANGE DE PEZZANO, VENTURA o BUENAVENTURA MARTELL o MARTEL GRANGE DE PONCET, ESTEBAN o ESTEBAN AUGUSTO MARTEL GRANGE, CLARA o CLARITA MARTELL GRANGE, CARLOS MARTEL GRANGE, JUANA AGUSTINA o JUANA o ADELINA JUANITA MARTEL GRANGE DE ROMERO y ANTONIA MARTELL GRANGE DE ITHURRALDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 9 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.20-4367-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO REYNALDO o REINALDO ANTONIO, o REYNALDO o REINALDO MANFREDI**, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 9 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Ab.20-4364-v.my.2.

Ausencia

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **CARMEN PINTOS DE CORREA**, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 16 de 1951. — Jorge Péres Scremini, Actuario.

$24.00 Ab.20-4368-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don **ANDRES JUAN MINETTO, LIBERATA BUENAVENTURA DE MINETTO, CLELIA AGUSTINA MINETTO DE BENITEZ, ESRAEL SANTIAGO MINETTO, DELMA SUSANA MINETTO DE PEPPE y DANIEL JUAN MINETTO**, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Matrimonio: Andrés Juan Minetto con Liberata Buenaventura de Minetto, por aparecer el nombre de la esposa como Francisca, cuando debe ser Liberata. B) Nacimiento: Clelia Agustina Minetto de Benítez, Esrael Santiago Minetto, Delma Susana Minetto de Peppe y Daniel Juan Minetto, por figurar en sus respectivas partidas, el nombre de la madre, doña Liberata B. de Minetto, con el nombre de Francisca, siendo el verdadero Liberata. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Febrero 12 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 Ab.20-4369-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA GIMENEZ DE CASCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 4 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ab.20-4358-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTIN ISABELINO o AGUSTIN REMIGIO REGGIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 10 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ab.20-4359-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIAS BETTEGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 4 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ab.20-4360-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "ALEJANDRO CASTARNOV. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de matrimonio de Alejandro Castarnov y Sofía Michin, se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es "Kasternov", siendo que real y verdaderamente es "Castarnov". B) Que también en la mencionada acta de matrimonio donde dice que el exponente es nacido el día trece de Agosto de mil novecientos "siete" debe decir trece de Agosto de mil novecientos "ocho". C) Donde dice en el acta referida hijo de "Jacobo Kasternov", debe decir hijo de "Jacobo Castarnov". D) Que en la mencionada acta matrimonial doña Sofía Michin, figura como de nacionalidad rusa, nacida el veintiuno de Marzo de mil novecientos "nueve" en Rusia, cuando en realidad nació en el Uruguay el veintiuno de Marzo de mil novecientos "trece".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 3 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Ab.20-4356-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO FRAGUGLIA AGRESTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.20-4378-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de **FLORENTINO RUBIO y DELFICA DECUADRA DE RUBIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.20-4379-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERMINIA ALMADA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.
$8.00 Ab.20-4380-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ACOSTA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 2951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.20-4381-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO LORENZO o LAURO FORTUNATO LORENZO Y CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.20-4343-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BRAULIA BEOBIDES DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 11 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$12.00 Ab.20-4344-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA VARELA LACA DE GIL o BEATRIZ HIPOLITA CASIANA VARELA LACA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.20-4342-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 7 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Ab.20-4387-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o ZELMIRA DONATA CASTRO DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 Ab.29-4394-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO MILESSI o MILECIS o MILESIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1951. — Mario Echenique, Juez de P.
$8.00 Ab.20-4393-v.my.2.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Banco Comercial contra FRANCISCO RIAL COSTAS Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Libro 45, Folio 41", se hace saber al público que el día 9 del mes de Mayo de 1951 a las 16 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Enrique Gómez Piñeyrúa, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.817, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Pedro Risso de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8.460, el 27 del mismo mes y año. Mide 6 hectáreas y se deslinda: por el Sur-Este, da frente a la Avenida al Peñarol, en 2 líneas rectas, una de 67 metros 7 centímetros, y otra de 111 metros 80 centímetros por el Nor-Oeste, línea de 170 metros 72 centímetros, que separa de Luciano Laporte; por el Sur-Oeste línea de 346 metros 40 centímertos, que separa de Santiago Porro; y por el Nor-Este, línea de 332 metros 10 centímetros separando de fracción letra "C" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración derechos Universitarios y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1951.
$66.00 Ab.20-4337-v.my.8.

ALBERTO GORON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra DOROTEO BONIFACIO NEVES GIMENEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 27, folio 729 y N.o 845), se hace saber que el día 4 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en el comercio de Maciel, ubicado en Candil, 1.a Sección Judicial de este Departamento, el martillero Alberto Gorón, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: Cuarenta lecheras diez terneras, trece vaquillonas, dos yeguarizos criollos, un toro puro de pedigrée, diez tarros de 30 litros cada uno, un carro de dos ruedas con arreos, una rastra de dos cuerpos, un arado de mancera marca "Trofeo".

Se previene: A) Que el comprador consignará el importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que el importe de la Comisión del señor rematador será de cuenta del adquirente; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de once días. — Florida, Abril 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$35.20 Ab.20-4430-v.my.3.

S. A. U. C. I.

(S. A. URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA)

CONVOCATORIA

Abril 25 a las 10 horas, Ejido 1363 escritorio 6, asamblea general ordinaria y extraordinaria. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1950; 3.o) Elección de un miembro del Directorio para reemplazar el cargo vacante.

Hasta tres días antes del fijado para la asamblea los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones en el mismo local.
$9.00 Ab.20-4424-v.ab.25.

LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 30 de Abril próximo a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Rincón N.o 438 escritorio 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance ganaral y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.
$6.00 Ab.20-4423-v.ab.21.

SUCESORES IGNACIO VARELA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de Suigvasa, cumpliendo con disposiciones estatutorias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social, Estancia Molino Blanco, novena sección del Departamento de Tacuarembó, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o) Consideración de distribución de utilidades; 4.o) Renovación de autoridades. — Ignacio J. Varela, Presidente. — José Pedro Varela, Secretario.
$9.00 Ab.20-4437-v.ab.23.

COMPAÑIA STANLEY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 27 de Abril a las 16 y 15 horas en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número y elección de Directores, y Síndico, para el ejercicio 1951; 3.o) Honorarios de Directores; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Abril de 1951. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.
$7.20 Ab.20-4389-v.ab.21.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en las oficinas de la institución se procederá al pago de dividendos correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1950. — La Gerencia.
$0.80 Ab.20-4388-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que EMILIO CAPPARELLI, ha prometido vender a Oscar Yousef Christensen, el bar, café y hospedaje que gira en la calle Yacaré 1596. — Montevideo, Abril 10 de 1951.
$12.80 Ab.20-4371-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fernando E. Heguilein la lechería, calle Francisco Gómez 801. Acreedores presentarse, Francisco Gómez 801. — BERNARDO HEGUILEIN. — Montevideo, Abril de 1951.
$8.00 Ab.20-4325-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por acta de conciliación de fecha 10 de Octubre de 1950 del Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo, fué totalmente disuelta la sociedad que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 37, al folio 168 vuelto, del tomo 16, denominada "Imex Limitada", y que formaron KURT BIRKHOLZ y GREGORIO STEINBERG. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1359.
$19.20 Ab.20-4350-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Justo Bentancor la panadería "La Especial" calle Evaristo C. Ciganda N.o 1264|66. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS.
$16.00 Ab.20-4339-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Faustino Martínez el comercio de mi propiedad en el ramo de laboratorio bio. farmacológico "Laurens Ferrier", tengo establecido en la calle Joaquín Requena 1510. El promitente comprador toma a su cargo el pago de las deudas de acuerdo con los convenios subscriptos. Los acreedores con los respectivos comprobantes a Treinta y Tres 1356 escritorios 36 y 37. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ENRIQUE J. GUYOMARD. — Faustino Martínez.
$32.00 Ab.20-4318-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido a la sociedad "Chetto Limitada" el comercio que en el ramo de tienda, lencería y afines giraba en esta ciudad en Avda. 18 de Julio 951, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — ENRIQUE PELLICCIARI.
$19.20 Ab.20-4306-v.my.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter Baethgen S. A." que desde el 23 del corriente y de las 15 a 17 horas, pueden presentar las acciones en la Administración de esta sociedad, calle Galicia N.o 2275 para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1950. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — El Administrador General.
$5.40 Ab.20-4353-v.ab.23.

COMPAÑIA ATLAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las 16 y 45 horas, en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número y elección de Directores, y Síndico, para el ejercicio 1951; 3.o) Honorarios de Directores; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 24 de Abril de 1951. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$7.20 Ab.20-4390-v.ab.21.

COMPAÑIA FRANKLIN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señres accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las 16 horas, en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número y elección de Directores, y Síndico, para el ejercicio 1951; 3.o) Honorarios de Directores; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Abril de 1951. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$7.20 Ab.20-4391-v.ab.21.

COMPAÑIA ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las 16 y 30 horas, en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número y elección de Directores, y Síndico, para el ejercicio 1951; 3.o) Honorarios de Directores; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Abril de 1951. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$7.20 Ab.20-4392-v.ab.21.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta Sociedad; se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369 el día 8 de Mayo próximo, a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará, constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 16 de 1951.

$28.00 Ab.20-4354-v.my.2.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a la hora diez, en su local, de la calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950; 3.o) Nombramiento de Directores, Síndico y sus suplentes; 4.o) Consideración de la marcha de la obra de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Se previene: 1.o) Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos; 2.o) Artículo 18 de los estatutos: "Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea, podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo. — El Directorio.

$44.00 Ab.20-4330-v.my.2.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Viernes 27 de Abril, a las 20 y 30 horas, en la sede del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre 4630, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente a los ejercicios 1949|50; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral (artículo 61); 4.o) Fijación de fecha de elecciones (artículo 69); 5.o) Asuntos varios (artículo 40); 6.o) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Hugo Forno, Presidente. — Alberto Campaña, Secretario.

$6.00 Ab.20-4355-v.ab.21.

ACEITERA NACIONAL LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con lo que establece el artículo décimotercero de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria anual de socios, que se realizará en el local social, calle Paraguay N.o 282, el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance anual. 2) Destino de las utilidades. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — El Directorio.

$5.40 Ab.20-4351-v.ab.23

FIVAP URUGUAYA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 20 del corriente, hasta el 19 de Mayo próximo inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Inmobiliario e Industrial (calle 25 de Mayo N.o 509), el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 para lo cual deberán presentar el cupón N.o 4 de las respectivas acciones. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — El Directorio.

$5.40 Ab.20-4413-v.ab.23.

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Activo inmobilizado.			
Inventario:			
Instalaciones	$	74.822.03	
Muebles y útiles	"	16.791.15	
Vehículos	"	22.542.53	
Equipos del Aeropuerto	"	65.582.35	$ 179.738.06
Activo disponible:			
Caja	$	5.900.00	
Bancos	"	22.984.00	" 28.884.00
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$	237.729.54	
Varias cuentas deudoras	"	647.242.10	" 884.971.64
Activo realizable:			
Títulos Hipotecarios			" 1.962.00
Cuentas de explotación:			
Comisiones y gastos bancarios, diferencias de cambio, gastos generales, sueldos y subagentes, comisiones			" 517.988.01
			$ 1.613.543.71

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 18.500.00
Pasivo exigible:		
Otras cuentas acreedoras		" 31.377.79
Cuentas de explotación:		
Comisiones, encomiendas, excesos de equipaje, intereses y descuentos, intereses por títulos y pasajes	$ 1.356.398.71	
Arrendamiento equipos de contralor y radiofaro	" 2.970.00	
Transporte postal	" 204.297.21	" 1.563.665.92
		$ 1.613.543.71

Montevideo, 26 de enero de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete de saldos ha sido transcripto al folio 24 del libro "Copiador de Cartas", rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o turno, el 2 de marzo de 1945.

$ 59.40. — 678.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	18.80		
Vellón	"	8.97		
Encaje fiduciario	"	21.229.00	$	21.256.77
Exigible a la vista:				
Banco República (Sucursal Lascano) cuenta corriente			"	27.240.00
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	15.000.00
Suma del Encaje			$	63.496.77
Realizable:				
Acciones y valores			"	938.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	16.902.29		
Valores descontados	"	325.015.30	"	341.917.59
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	2.618.88		
Material de escritorio	"	2.309.72		
Gastos de instalación	"	2.192.90	"	7.121.50
Varios deudores:				
Varios deudores			"	2.271.40
Total del Débito (Activo)			$	415.745.26
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	71.278.00
			$	487.023.26

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	64.000.00		
Fondo de reserva	"	1.232.58	$	65.332.58
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	22.865.11
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$	243.389.56		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	57.282.00	"	300.671.56
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer	$	14.220.70		
Varios acreedores	"	5.786.98		
Utilidades a distribuir	"	6.868.33	"	26.876.01
Total del Débito (Pasivo)			$	415.745.26
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	71.278.00
			$	487.023.26

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de diciembre de 1950

DEBITO —

Intereses de depósitos					$	11.568.67
Gastos de administración					"	13.471.56
Jubilaciones	$	2.213.06				
Asignaciones familiares	"	341.30				
Total de aportes y asignaciones			$	2.554.36		
Impuestos generales	$	1.249.49				
Impuesto ley 1|7|942	"	890.82				
Total de Impuestos			"	2.140.31		
Total de Impuestos y Asignaciones					"	4.694.67
Amortizaciones y castigos					"	758.94
Utilidades a distribuir					"	6.868.33
					$	37.362.17

CREDITO —

Intereses, descuentos, comisiones, etc.	$	37.362.17

Pedro del Barrio, Presidente. — Javier K. Fernández Bordes, Secretario. — Antonio Lovisetto, Gerente.

$ 104.40. — 1075.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.